

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 75386

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

9760 Resolución de 29 de julio de 2014, del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2013 y el informe de auditoría.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y de conformidad con lo establecido en la Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el Boletín Oficial del Estado por las entidades del sector público estatal empresarial y fundacional que no tengan obligación de publicar sus cuentas anuales en el Registro Mercantil, se hacen públicas las cuentas anuales individuales e informe de auditoría de cuentas de la Entidad Pública Empresarial ADIF, correspondientes al ejercicio 2013.

Madrid, 29 de julio de 2014.-El Presidente de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, Gonzalo Ferre Moltó.

cve: BOE-A-2014-9760

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 75387

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS

ÍNDICE

Balance de Situación.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.

Estado de Flujos de Efectivo.

Memoria.

- (1) Actividad de la Entidad y Entorno Jurídico-Legal.
 - 1.a) Estatuto de ADIF.
 - 1.b) Encomiendas de gestión entre ADIF y ADIF-Alta Velocidad.
 - 1.c) Otras disposiciones.
 - 1.d) Convenios y Otras disposiciones.
 - 1.e) Otras encomiendas y disposiciones.
 - 1.f) Cánones y tasas.
- (2) Bases de Presentación de las Cuentas Anuales.
 - 2.a) Imagen fiel.
 - 2.b) Comparación de la información.
 - 2.c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables.
 - 2.d) Moneda funcional y moneda de presentación.
- (3) Normas de Registro y Valoración.
 - 3.a) Inmovilizaciones intangibles.
 - 3.b) Inmovilizaciones materiales.
 - 3.c) Inversiones inmobiliarias.
 - 3.d) Activos financieros.
 - 3.e) Pasivos financieros.
 - 3.f) Existencias.
 - 3.g) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
 - 3.h) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.
 - 3.i) Pasivos por retribuciones a largo plazo al personal.
 - 3.j) Provisiones.
 - 3.k) Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes.
 - 3.1) Saldos y transacciones en moneda extranjera.
 - 3.m) Impuesto sobre beneficios.
 - 3.n) Contabilización de ingresos y gastos.
 - 3.ñ) Transacciones con partes vinculadas.
 - 3.o) Arrendamientos.
 - 3.p) Combinaciones de negocios por segregación de rama de actividad a ADIF AV.
 - 3.q) Combinación de negocios por integración la rama de actividad de FEVE en ADIF.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 75388

- (4) Inmovilizaciones Materiales, Intangibles e Inversiones Inmobiliarias.
 - 4.a) Inmovilizado material en explotación.
 - 4.b) Obras en curso.
 - 4.c) Gastos financieros capitalizados.
 - 4.d) Bienes totalmente amortizados.
 - 4.e) Subvenciones oficiales recibidas.
 - 4.f) Inmovilizado intangible.
 - 4.g) Deterioro de valor del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias 53
 - 4.h) Inversiones inmobiliarias.
 - 4.i) Compromisos de venta (terrenos asociados a la estación de Chamartín en Madrid).
 - 4.j) Activos mantenidos para la venta.
- (5) Inversiones en Empresas del Grupo, Multigrupo y Asociadas.
 - 5.a) Instrumentos de patrimonio en empresas del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo.
 - 5.b) Créditos a largo plazo a empresas del grupo multigrupo y asociadas.
 - 5.c) Inversiones financieras en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.
- (6) Otros Activos Financieros.
 - 6.a) Inversiones financieras.
 - 6.b) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.
- (7) Administraciones Publicas.
 - 7.a) Administraciones Públicas deudoras no corrientes.
 - 7.b) Administraciones Públicas deudoras corrientes.
- (8) Existencias.
- (9) Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes.
- (10) Fondos Propios.
 - 10.a) Aportación patrimonial.
 - 10.b) Reservas.
 - 10.c) Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.
- (11) Subvenciones, donaciones y legados.
 - 11.a) Subvenciones de capital por ayudas europeas.
 - 11.b) Subvenciones de capital por entregas de infraestructura.
- (12) Provisiones para Riesgos y Gastos.
 - 12.a) Provisiones para riesgos y gastos con el personal.
 - 12.b) Otras provisiones para riesgos y gastos.
- (13) Pasivos Financieros.
 - 13.a) Deudas con entidades de crédito.
 - 13.b) Otros pasivos financieros.
 - 13.c) Deudas con empresas del grupo y asociadas.
 - 13.d) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.
- (14) Situación Fiscal.
 - 14.a) Impuesto sobre beneficios.
 - 14.b) Impuesto sobre el valor añadido.
 - 14.c) Ejercicios abiertos a inspección.

sve: BOE-A-2014-9760



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 75389

- (15) Importe Neto de la Cifra de Negocios.
 - 15.a) Ingresos por liquidación de cánones ferroviarios.
 - 15.b) Ingresos por Administración de la Red Ferroviaria de ancho convencional.
 - 15.c) Ingresos por actuaciones de inversión en la Red de Titularidad del Estado.
- (16) Otros Ingresos de Explotación.
- (17) Gastos de Personal.
- (18) Otros Gastos de Explotación.
- (19) Imputación de Subvenciones de Inmovilizado y Otros.
- (20) Resultados excepcionales.
- (21) Gastos Financieros.
- (22) Ingresos Financieros.
- (23) Información Medioambiental.
- (24) Información sobre los Miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección.
- (25) Gestión de Riesgos Financieros.
 - 25.a) Riesgo de crédito.
 - 25.b) Riesgo de tipos de interés.
 - 25.c) Riesgo de liquidez.
- (26) Compromisos y contingencias.
- (27) Hechos posteriores.

Anexo I

Anexo II.

Anexo III

cve: BOE-A-2014-9760



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 75390

Estados Financieros

31 de diciembre de 2013

Balances de Situación 31 de diciembre de 2013 y 2012

Expresados en Miles de euros

ACTIVO	NOTA	2013	2012
Inmovilizado intangible	4.f.	77.867	45.306
Inmovilizado material	4.a.	14.562.871	39.314.446
Terrenos y construcciones		1.808.957	3.803.081
Instalaciones técnicas, maquinaria, utillaje, mobiliario, y otro inmovilizado material		11.891.323	19.623.190
Inmovilizado en curso y anticipos	4.b.	862.591	15.888.175
Inversiones inmobiliarias	4.h.	116.089	316.718
Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo		51.729	71.810
Instrumentos de patrimonio	5.a.1	43.282	63.763
Créditos a terceros	5.b.	8.447	8.047
Inversiones financieras a largo plazo	6.a	12.463	350.145
Instrumentos de patrimonio	6.a.1	861	1.274
Administraciones Públicas	7.a	11.083	347.861
Otros activos financieros		519	1.010
Deudores comerciales no corrientes	6.b.1.	2.635	2.769
Total activos no corrientes		14.823.654	40.101.194
Activos no corrientes mantenidos para la venta	4.j.	7.797	22.269
Existencias	8	107.716	139.118
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	6.b	416.056	920.159
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	6.b.2.	179.491	227.906
Clientes y deudores, empresas del grupo y asociadas corto plazo	6.b.1.	13.318	76.321
Deudores varios	6.b.3	107.481	267.204
Personal		1.219	932
Activos por impuestos corriente	7.b	1.050	3.642
Otros créditos con las Administraciones Públicas	7.b.	113.497	344.154
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	5.c.	1.942	1.868
Créditos a empresas		1.942	1.868
Inversiones financieras a corto plazo	6.a.	7.223	6.336
Créditos a empresas		7.223	6.336
Periodificaciones a corto plazo		18	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9	145.288	97.069
Tesorería		99.876	96.918
Otros activos líquidos equivalentes		45.412	151
Total activos corrientes		686.040	1.186.819
TOTAL ACTIVO		15.509.694	41.288.013



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 75391

Balances de Situación 31 de diciembre de 2013 y 2012

Expresados en Miles de euros

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTA	2013	2012
Fondos propios	10	1.064.688	15.477.679
Aportación Patrimonial	10.a.	1.300.563	16.043.912
Reservas	10.b	8.265	109.099
Resultados de ejercicios anteriores		(147.512)	(377.834)
Resultado del ejercicio		(96.628)	(297.498)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	11	8.979.602	8.421.871
Total patrimonio neto		10.044.290	23.899.550
Provisiones a largo plazo	12	116.412	173.832
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal		73.241	76.459
Otras provisiones		43.171	97.373
Deudas a largo plazo	13	745.181	11.445.920
Deudas con entidades de crédito	13.a.	531.740	10.457.058
Otros pasivos financieros	13.b.	213.441	988.862
Pasivos por impuesto diferido	14	3.848.401	3.609.373
Periodificaciones a largo plazo		53.134	129.357
Total pasivos no corrientes		4.763.128	15.358.482
Provisiones a corto plazo	12	91.930	303.786
Obligaciones por prestaciones a corto plazo al personal		21.333	35.953
Otras provisiones		70.597	267.833
Deudas a corto plazo		124.456	1.143.627
Deudas con entidades de crédito	13.a.	61.132	186.317
Otros pasivos financieros	13.b.	63.324	957.310
Deudas con empresas del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo	13.c.	4.143	60.707
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	13.d.	481.747	521.861
Proveedores y acreedores varios		360.129	387.824
Proveedores y acreed., empresas del grupo y asociadas	13.c.	7.954	91.622
Personal		15.456	12.131
Otras deudas a Administraciones Públicas	14	29.926	26.175
Anticipos de clientes		68.282	4.109
Periodificaciones a corto plazo		-	-
Total pasivos corrientes		702.276	2.029.981
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		15.509.694	41.288.013



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 75392

Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2013 y 2012

Expresadas en Miles de euros

	NOTA	2013	2012
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	15	118.386	1.273.686
Trabajos realizados por la empresa para su activo		10.783	22.732
Aprovisionamientos		(91.236)	(129.798)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		(91.049)	(128.585)
Deterioro de materias primas y otros aprovisionamientos		(187)	(1.213)
Otros ingresos de explotación	16	1.176.989	705.099
Gastos de personal	17	(682.968)	(628.192)
Otros gastos de explotación	18	(546.489)	(1.158.148)
Servicios exteriores		(534.111)	(1.143.024)
Tributos		(7.870)	(8.370)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(4.508)	(6.754)
Amortización del inmovilizado		(354.623)	(341.651)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	19	267.438	83.464
Excesos de provisiones		8.126	5.426
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		7.296	16.855
Deterioros y pérdidas		(1.514)	-
Resultados por enajenaciones y otras		8.810	16.855
Resultados excepcionales	20	-	26.756
Resultado de explotación		(86.298)	(123.771)
Ingresos financieros	22	28.229	111.374
De participaciones en instrumentos de patrimonio		1.514	6.459
En empresas del grupo y asociadas		1.509	6.449
En terceros		5	10
De valores negociables y de otros instrumentos financieros		26.715	14.163
Incorporación al activo de gastos financieros		-	90.752
Gastos financieros	21	(24.441)	(265.369)
Por deudas con terceros		(23.394)	(262.143)
Por actualización de provisiones		(1.047)	(3.226)
Diferencias de cambio		74	41
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		(14.816)	(19.942)
Resultado financiero		(10.954)	(173.896)
Resultado antes de impuestos		(97.252)	(297.667)
Impuestos sobre beneficios	14(a)	624	169
Resultado del ejercicio		(96.628)	(297.498)



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 75393

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2013

A) Estados de Ingresos y Gastos Reconocidos correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de los ejercicios 2013 y 2012

Expresados en Miles de euros

	NOTA	2013	2012
		<u> </u>	
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		(96.628)	(297.498)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
Subvenciones, donaciones y legados	11	12.028.744	2.614.229
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	10.b	6.963	(8.742
Efecto impositivo	11 y 14.a.	(3.608.622)	(784.267
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		8.427.085	1.821.220
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
Subvenciones, donaciones y legados	19	(267.438)	(83.464
Efecto impositivo	14.a.	80.230	25.039
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		(187.208)	(58.425)
Total de ingresos y gastos reconocidos		8.143.249	1.465.297



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sec. III. Pág. 75394

Viernes 26 de septiembre de 2014

B) Estados Totales de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2013

31 de diciembre de 2013 y 2012

(Expresados en Miles de euros)

		Aportaciones Patrimoniales						
	Otras Aportaciones patrimoniales (nota 10 (a))	Patrimonio Recibido (nota 10)	Total Aportaciones Patrimoniales	Reservas (nota 10 (b))	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos (nota 11)	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2011	15.667.740	99.159	15.766.899	117.841	(79.899)	(297.935)	6.650.334	22.157.240
Total Ingresos y gastos reconocidos	•	•	•	(8.742)	. 1	(297.498)	1.771.537	1.465.297
Operaciones con socios o propietarios	1	•	•	. 1	•		1	1
Aumentos de aportaciones patrimoniales	277.013	•	277.013	1	•	•	1	277.013
Otras variaciones de patrimonio neto	1	•	•	•	(297.935)	297.935		•
Saldos al 31 de diciembre de 2012	15.944.753	99.159	16.043.912	109.099	(377.834)	(297.498)	8.421.871	23.899.550
Incremento por combinación de negocios con FEVE		159.344	159.344	(6.458)	(99.476)	•	29.493	82.903
Decremento por combinación de negocios con ADIF- AV^{J}	(14.810.610)	(92.106)	(14.902.716)	(101.339)	627.296	•	(7.704.676)	(22.081.435)
Total Ingresos y gastos reconocidos	•	•	•	6.963	•	(96.628)	8.232.914	8.143.249
Operaciones con socios o propietarios	•	1	•	1	1	1		ı
Aumentos de aportaciones patrimoniales	•	•	•	•	•	•	•	1
Otras variaciones de patrimonio neto	23		23		(297.498)	297.498	ı	23
Saldos al 31 de diciembre de 2013	1.134.166	166.397	1.300.563	8.265	(147.512)	(96.628)	8.979.602	10.044.290



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 75395

Estado de flujos de Efectivo correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2013 y 2012

chi 31 de diciembre de 2013 y 2012	(Expresados	en Miles de euros
	2013	2012
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		
Resultado del ejercicio antes de impuestos	(97.252)	(297.667)
Ajustes del resultado	109.767	435.352
Amortización del inmovilizado (+)	354.623	341.651
Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	17.992	25.887
Variación de provisiones (+/-)	27.965	34.848
Imputación de subvenciones (-)	(267.438)	(83.464)
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	(8.810)	(16.855)
Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	6	2.022
Ingresos financieros (-)	(28.229)	(111.374)
Gastos financieros (+)	24.441	265.369
Otros ingresos y gastos (-/+)	(10.783)	(22.732)
Cambios en el capital corriente	30.241	122.796
Existencias (+/-)	31.562	(4.893)
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	11.890.664	2.888.288
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	(11.789.994)	(2.885.361)
Otros pasivos corrientes (+/-)	(289.833)	(160.805)
Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	187.842	285.567
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(10.161)	(222.802)
Pagos de intereses (-)	(9.603)	(223.715)
Cobros de dividendos (+)	1.514	6.459
Cobros de intereses (+)	266	9.973
Otros pagos (cobros) (-/+)	(2.338)	(15.519)
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	32.595	37.679
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		
Pagos por inversiones (-)	(308.524)	(2.974.992)
Empresas del grupo y asociadas	(64)	(835)
Inmovilizado material, intangible e inmobiliario	(308.460)	(2.972.774)
Otros activos financieros	-	(1.383)
Cobros por desinversiones (+)	-	723
Empresas del grupo y asociadas	-	723
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(308.524)	(2.974.269)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	131.461	790.758
Emisión de instrumentos de patrimonio	-	327.000
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	131.461	463.758
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	236.583	1.529.084
Emisión	368.493	1.675.550
Deudas con entidades de crédito (+)	345.000	1.465.358
Otras deudas (+)	23.493	210.192
Devolución y amortización de	(131.910)	(146.466)
Deudas con entidades de crédito (-) (nota 13.a)	(130.699)	(142.131)
Otras deudas (-)	(1.211)	(4.335)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	368.044	2.319.842
Variación Neta de Efectivo o equivalentes por combinación de negocios	(43.896)	-
Aumento/disminución neta del efectivo o equivalentes	48.219	(616.748)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	97.069	713.817
Efectivo o equivalentes al final de ejercicio	145.288	97.069

cve: BOE-A-2014-9760



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 75396

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2013

(1) Actividad de la Entidad y Entorno Jurídico-Legal

La entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (en adelante, ADIF o la Entidad) fue creada por la Ley de Bases de 24 de enero de 1941, bajo la denominación de Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (en adelante, RENFE).

Hasta 31 de diciembre de 2004, correspondía a RENFE, de acuerdo con la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, explotar los ferrocarriles de la Red Nacional Integrada, los que no formando parte de ésta correspondiesen a la competencia del Estado y cuya gestión le fuese encomendada por éste, los de competencia de las Comunidades Autónomas o de los Ayuntamientos cuando dichas entidades le encomendasen su gestión y realizar la construcción de nuevas líneas ferroviarias que le fuesen encomendadas por el Estado y, en su caso, por las Comunidades Autónomas o por los Ayuntamientos.

Con fecha 31 de diciembre de 2004 entró en vigor la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, en adelante LSF, que tiene como objetivo no sólo la incorporación al Derecho español de diversas directivas comunitarias que establecen un nuevo marco para este sector, sino también una completa reordenación del sector ferroviario estatal, sentando las bases que permiten una progresiva entrada de nuevos actores en este mercado. Para alcanzar estos objetivos, se regulaba la administración de las infraestructuras ferroviarias y se encomendaba esta función a RENFE, que pasaba a denominarse Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, manteniendo su naturaleza jurídica de entidad pública empresarial e integrando, además, a la Entidad Pública Empresarial Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (en adelante, GIF). ADIF podía, según la citada ley, construir infraestructuras, de acuerdo con lo que determinase el Ministerio de Fomento, infraestructuras ferroviarias con cargo a sus propios recursos o mediante recursos ajenos. Asimismo, administraría las infraestructuras de su titularidad y aquellas otras cuya administración se le encomendase mediante un convenio. La Ley contemplaba, adicionalmente, la creación de una nueva entidad pública empresarial denominada RENFE Operadora, que se encargaría de la prestación del servicio de transporte ferroviario.

En el ejercicio 2013 la Entidad se ha visto afectada básicamente por las normativas que a continuación se indican.

Real Decreto.ley 22/2012 de 20 de julio y otras normas de desarrollo

El Real Decreto-ley 22/2012 de 20 de julio, por el que se adoptan medidas para la racionalización y reestructuración del sector ferroviario, incluye entre otras, la extinción de la entidad pública empresarial Ferrocarriles Españoles de Vía Estrecha (en adelante FEVE) el 31 de diciembre de 2012, subrogándose ADIF y RENFE-Operadora en los derechos y obligaciones de aquélla, asumiendo la titularidad de los bienes en función de que se hallen adscritos a la infraestructura o a la operación de servicios de transporte respectivamente, criterio que servirá asimismo para la distribución del personal.

La Orden FOM/2814/2012 de 28 de diciembre determina la relación del personal de la entidad pública empresarial FEVE que se integra en ADIF.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 75397

Por su parte, la Orden FOM 2818/2012 de 28 de diciembre establece los criterios de segregación de activos y pasivos de FEVE entre ADIF y RENFE Operadora. La integración en ADIF de los citados activos y pasivos procedentes de FEVE tiene efectos el 1 de enero de 2013, según establece dicha orden. Estos criterios se explican en la nota 3.q).

Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero

El Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, establece en su artículo 34 la transmisión a ADIF de la titularidad de la red ferroviaria del Estado cuya administración tiene encomendada. En su apartado 1 se indica:

"las infraestructuras ferroviarias y estaciones que constituyen la red de titularidad del Estado cuya administración ADIF tiene encomendada, pasarán a ser de titularidad de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) a partir de la entrada en vigor del presente Real Decreto-ley".

La fecha de entrada en vigor de este Real Decreto es el día 23 de febrero de 2013.

Real Decreto-ley 15/2013 de 13 de diciembre

El Real Decreto-ley 15/2013 de 13 de de diciembre, sobre la reestructuración de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y otras medidas urgentes en el orden económico determina en su artículo 1 que con fecha 31 de diciembre de 2013, se creará la entidad pública empresarial ADIF-Alta Velocidad (en adelante ADIF-AV) mediante la escisión de la rama de actividad de construcción y administración de aquellas infraestructuras ferroviarias de alta velocidad y otras que se le atribuyan y estén encomendadas hasta la fecha de entrada en vigor de dicho Real Decreto-Ley al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF). La actividad no segregada permanece en ADIF.

La Orden FOM/2438/2013, de 17 de diciembre establece la relación de personal de la entidad pública empresarial ADIF que se integra en la entidad ADIF-AV.

A raíz de la entrada en vigor del mencionado Real Decreto-ley 15/2013, el 27 de diciembre se publica la Orden PRE/2443/2013, por la que se determinan los activos y pasivos de ADIF que pasan a ser titularidad de ADIF-AV. La segregación de dichos activos y pasivos en el patrimonio de ADIF se efectúa y registra según el valor contable de los mismos, y los efectos de la escisión se retrotraen contablemente al 1 de enero de 2013, tal y como se establece en dicha Orden y en el Real Decreto-Ley citado. Los criterios de segregación de activos y pasivos de ADIF-AV se explican en la nota 3(p).

Adicionalmente, la Entidad es cabecera de un grupo compuesto por varias sociedades que tienen como actividades principales la prestación de servicios accesorios a la gestión de la infraestructura ferroviaria y formula cuentas anuales consolidadas de ADIF y sus sociedades dependientes. En el anexo II se detallan las empresas del grupo y multigrupo, así como las participaciones minoritarias en entidades en las cuales ADIF tiene una influencia significativa.

1.a) Estatuto de ADIF

El Estatuto de ADIF fue aprobado mediante el Real Decreto 2395/2004, de 30 de diciembre, que entró en vigor el 31 de diciembre de 2004, y ha sido modificado por el Real Decreto 1044/2013 de 27 de diciembre. Los aspectos más destacables son los siguientes:

 ADIF se configura como una entidad pública empresarial de las previstas en el artículo 43.1.b) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado. Esta Ley regula fundamentalmente el régimen, la organización y los ve: BOE-A-2014-9760



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 75398

criterios de funcionamiento del aparato administrativo estatal dentro del cual se incluyen las Entidades Públicas Empresariales, siendo pues la Entidad parte del mismo y estando adscrita al Ministerio de Fomento.

• ADIF tiene su propio patrimonio, distinto del de la Administración General del Estado (en adelante, AGE) e integrado por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones de su titularidad, según establece el art. 15 del Real Decreto 1044/2013 en su apartado 2:

"Son de titularidad del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) todas las infraestructuras ferroviarias que actualmente esté administrando y que integren la Red Ferroviaria de Interés General, salvo aquéllas cuya titularidad se encuentre atribuida a la entidad empresarial ADIF-AV".

 ADIF podrá efectuar todo tipo de operaciones financieras, de acuerdo con lo establecido en la Ley General Presupuestaria y con sujeción a los límites previstos en las leyes de presupuestos anuales.

Las principales funciones de ADIF establecidas en sus Estatutos se describen a continuación:

- La construcción de infraestructuras ferroviarias con recursos del Estado o de terceros, de acuerdo con el correspondiente convenio. En este sentido, ADIF se subrogó a partir de 31 de diciembre de 2004 en la posición de GIF respecto a las encomiendas de construcción que hasta la fecha de entrada en vigor del Estatuto de ADIF habían sido efectuadas a favor de dicha entidad. En virtud del Real Decreto ley 15/2013 así como de la Orden PRE/2443/2013, citadas anteriormente, las encomiendas de construcción y administración para ADIF se segregan entre ADIF y ADIF-AV, manteniendo ADIF las relacionadas en la nota 4.
- La administración de las infraestructuras ferroviarias de su titularidad, que tiene la consideración, de acuerdo con lo establecido en la LSF, de servicio de interés general y esencial para la comunidad. Hasta la fecha de aplicación del Real Decreto-ley 4/2013 de 22 de febrero, ADIF tenía encomendada la administración de la red de titularidad del Estado.
- La prestación de ciertos servicios adicionales, complementarios y auxiliares al servicio del transporte ferroviario.
- La gestión, liquidación y recaudación de las tasas previstas en la LSF, incluidos los cánones por utilización de infraestructuras ferroviarias de su titularidad.

Por otra parte, ADIF no podrá prestar servicios de transporte ferroviario, salvo en aquellos supuestos en que sea inherente a su propia actividad.

1.b) Encomiendas de gestión entre ADIF y ADIF-AV

El artículo 20 de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, prevé que la administración de las infraestructuras ferroviarias y, en su caso, su construcción, corresponderán, dentro del ámbito de la competencia estatal, a una o varias entidades públicas empresariales adscritas al Ministerio de Fomento, que tendrán personalidad jurídica propia, plena capacidad de obrar y patrimonio propio, y se regirán por lo establecido en la propia Ley del Sector Ferroviario, en la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, en su Estatuto y en las demás normas que les sean de aplicación.

ADIF asume las funciones asignadas al administrador de infraestructuras ferroviarias por la Ley del Sector Ferroviario, en relación con aquellas infraestructuras ferroviarias cuya titularidad le haya sido atribuida, así como con las que se le atribuyan en un futuro.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 75399

El artículo 1.7 del Real Decreto-Ley 15/2013, de 13 de diciembre, establece que ADIF-AV y ADIF podrán encomendarse, mediante la suscripción del oportuno convenio, la realización de determinadas actividades. En dichos convenios habrá necesariamente de contemplarse la compensación económica que correspondería a la entidad a favor de la que se haga la encomienda, por la prestación de los servicios encomendados.

En particular, ambas entidades podrán encomendarse la gestión de la capacidad de la infraestructura y, debido a la interconexión de las redes cuya administración tienen atribuida ambas entidades, y como excepción a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley del Sector Ferroviario, también la gestión de los sistemas de control, circulación y seguridad.

Por otra parte, en caso de que una de dichas entidades encomiende a la otra la realización de tareas relacionadas con la seguridad ciudadana y la protección civil, el responsable de esa materia será el mismo en ambas entidades. Lo anterior será asimismo de aplicación al responsable de la prevención de riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo.

Por Resoluciones de los Presidentes de ADIF y de ADIF-AV de 31 de diciembre de 2013, dichas entidades se encomendaron mutuamente la realización de determinadas tareas; previéndose en dichas resoluciones que las condiciones de dicha encomienda de gestión se recogerán en los correspondientes convenios a suscribir por ADIF y ADIF -AV.

En virtud de estos antecedentes, se redactaron los documentos "Convenio entre el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y ADIF-AV para la encomienda a esta última entidad de la prestación de determinados servicios" y el "Convenio entre ADIF-Alta Velocidad y el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) para la encomienda a esta última entidad de la prestación de determinados servicios".

En estos Convenios se indica que las actividades a realizar por ambas entidades para la prestación de los servicios objeto de encomienda, se detallarán en adendas a los respectivos convenios a suscribir entre ADIF y ADIF–AV en relación con cada uno de los servicios encomendados.

De esta forma se han redactado las siguientes Adendas:

- Adendas al Convenio de encomienda de gestión suscrito por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y ADIF-Alta Velocidad, por la que se encomienda a ADIF la prestación de servicios de:
 - prevención de riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo.
 - seguridad en la circulación.
 - adjudicación de la capacidad y gestión del tráfico, así como de todos sus servicios asociados.
 - mantenimiento de la red de fibra óptica, instalaciones de operadores, derechos de paso y regulación de derechos de uso por parte de ADIF.
 - ingeniería e innovación a ADIF-AV.
 - telecomunicaciones de voz y datos.
 - informáticos.
 - integrales de comunicación.
 - recursos humanos.
 - suministro de gasóleo bonificado.

sve: BOE-A-2014-9760



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 75400

- control de gestión de las áreas operativas, gestión y tratamiento de información relativa a la producción, tramificación y cánones de la red propiedad de ADIF–AV, y servicios transversales de gabinete, planificación, apoyo técnico y jurídico.
- dirección de proyectos, dirección de obras y control técnico y operativo de las obras.
- gestión integral del patrimonio inmobiliario titularidad de la entidad pública empresarial ADIF-AV.
- gestión integral de la protección y seguridad.
- gestión integral del mantenimiento de las líneas en explotación de titularidad de ADIF-AV.
- gestión integral de las estaciones asignadas a ADIF–AV.
- gestión integral y coordinación de las operaciones de integración urbana del ferrocarril y de las sociedades de integración, filiales y otras entidades participadas por ADIF–AV.
- gestión integral de los servicios económico financieros y corporativos.
- atención integral de la función de auditoría Interna.
- elaboración de la declaración sobre la red de ADIF-AV.
- Adendas al Convenio de encomienda de gestión suscrito por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y ADIF-AV, por la que se encomienda a ADIF-AV la prestación de servicios de:
 - asesoramiento en materia de eficiencia energética.
 - gestión de expedientes de expropiación forzosa en la que la primera ostente la condición de beneficiaria
 - suministro de energía de uso distinto de tracción.
 - gestión integral medioambiental y gestión integral de la supervisión, del soporte técnico y de los servicios a obra.

1.c) Otras disposiciones

• La Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2013, contempló para ADIF una autorización para el incremento neto máximo del endeudamiento a largo plazo con entidades financieras, proveedores y por emisiones de valores de renta fija por un total de 1.109.220 miles de euros, que fue incrementado hasta la cifra de 1.684.298 miles de euros por el RDI 11/2013 de 2 de agosto. Adicionalmente, la Ley 17/2012 contempló para ADIF tres consignaciones de crédito a favor de la Entidad para la financiación de la construcción de la red ferroviaria de su titularidad, la administración de la Red de Titularidad del Estado (ahora titularidad de ADIF) y las inversiones de mejora en dichas infraestructuras por importes, respectivamente, de 46.760 miles de euros, 585.000 miles de euros y 120.000 miles de euros.

Tras la creación de ADIF-AV, y mediante el Real Decreto-ley 15/2013, las cifras relativas a la autorización del incremento neto máximo del endeudamiento a largo plazo en 2013, así como la partida destinada a la financiación de la construcción de la red ferroviaria por valor de 1.434.220 miles de euros y 46.760 miles de euros respectivamente, se reasignaron integramente a ADIF-AV.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 75401

En cuanto a las partidas destinadas en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2013 a las inversiones de mejora y reposición en la red ferroviaria que hasta febrero de 2013 era de titularidad estatal por valor de 120.000 miles de euros, así como la cifra relativa a la administración de dicha red por valor de 585.000 miles de euros, se mantuvieron asignadas a ADIF.

En conclusión, La Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2014, contempla para ADIF consignaciones de crédito para la financiación de la construcción de la red convencional por valor de 120.000 miles de euros y para su mantenimiento por valor de 585.000 miles de euros. No establece importe autorizado para incrementar su endeudamiento a largo plazo.

• Contrato-Programa y Convenios para la promoción de inversiones y de la administración de la Red de Titularidad del Estado, traspasada a ADIF en febrero de 2013.

Hasta la entrada en vigor del Real Decreto-ley 4/2013 de 22 de febrero, la Administración General del Estado, en adelante AGE, era titular de la red ferroviaria de interés general en ancho convencional, así como del tramo Ourense Santiago de la Línea de Alta Velocidad a Galicia. En virtud del Contrato Programa y del resto de convenios suscritos al efecto, ADIF hasta dicha fecha ha venido realizando las actividades de inversión y mejora en dicha red así como su administración. Las líneas principales de dichas actuaciones quedan recogidas en el marco del Contrato Programa para el periodo 2007-2010, suscrito en fecha 16 de febrero de 2007, entre el Ministerio de Economía y Hacienda, el Ministerio de Fomento y ADIF, (en adelante, C-P 2007-2010) y que fue prorrogado hasta el 30 de junio de 2011 mediante el acuerdo suscrito por las partes el pasado 30 de diciembre de 2010. Los principales compromisos incluidos en el C-P 2007-2010 se resumen a continuación:

- El Contrato Programa ha tenido un período de vigencia que comprendía del 1 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2010.
- Ocon fecha 30 de diciembre de 2010 fue suscrita la prórroga hasta el 30 de julio de 2011 del citado Contrato Programa.
- Con posterioridad, el 18 de noviembre de 2011, la AGE, la Sociedad Estatal del Transporte Terrestre (en adelante, SEITTSA) y ADIF firmaron un convenio para la promoción de inversiones en la Red de titularidad del Estado, cuyo objeto era regular las relaciones entre las Entidades firmantes para la promoción por SEITTSA de las inversiones que se ejecutaran por ADIF en el ejercicio 2011. También con fecha 18 de noviembre de 2011, la AGE, ADIF y SEITTSA suscribieron un convenio para la promoción por esta última de la administración de la Red de Titularidad del Estado que el Ministerio de Fomento encomendó a ADIF.
- El 28 de diciembre de 2012, la AGE, la SEITTSA y ADIF firmaron un convenio para la promoción de inversiones en la Red Ferroviaria de Titularidad del Estado en el año 2012 por importe de 203.375 miles de euros que incluía la Red convencional y el tramo Ourense-Santiago de la línea de Alta Velocidad Madrid-Galicia. Las aportaciones previstas en el mismo presentan la siguiente distribución indicativa:

Red Convencional 168	versiones (IVA incluido)
Red Convencional	168.375
Eje Ourense – Santiago 35	35.000
203	203.375

ve: BOE-A-2014-9760



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 75402

 Para la gestión y el mantenimiento de la Red Ferroviaria de la Titularidad del Estado en el ejercicio 2012 se suscribieron entre la AGE y ADIF convenios de fecha 18 de noviembre de 2011, 9 de octubre de 2012 y la prórroga al segundo convenio de fecha 29 de octubre de 2012, respectivamente, que incluían las siguientes aportaciones de la AGE:

Periodo (Aportaciones previstas gestión y mantenimiento)	Miles de euros (IVA incluido)
De enero a junio de 2012	421.546
De julio a noviembre de 2012	204.000
De noviembre a diciembre 2012	114.454
	740.000

Asimismo, el Contrato-Programa y los convenios posteriores establecen una Comisión de Seguimiento del Contrato – Programa y convenios posteriores formada por tres representantes de cada uno de los organismos firmantes del mismo, Ministerios de Economía y Hacienda y Fomento y ADIF.

 Para desarrollar la promoción de las inversiones en la Red de Titularidad del Estado, el Ministerio de Fomento, ADIF y SEITTSA suscribieron dos convenios el 27 de junio de 2007 y el 21 de noviembre de 2007.

El primero de los dos convenios mencionados, suscrito con fecha 27 de junio de 2007, fue modificado mediante el acuerdo firmado el día 20 de diciembre de 2007, la Adenda suscrita el día 30 de diciembre de 2010 y la Adenda nº 1 suscrita el pasado día 8 de noviembre de 2012.

A continuación se resumen sus principales características:

- ✓ Su objeto es la promoción por la SEITTSA de las actuaciones en la Red de Titularidad del Estado encomendadas a ADIF en desarrollo de lo establecido en el Contrato-Programa.
- ✓ Las referidas actuaciones se concretarán mediante Resoluciones de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación del Ministerio de Fomento, en las que se determinará el alcance de la encomienda, su importe y la distribución por anualidades.
- ✓ Estas actuaciones serán contratadas por ADIF y en su coste se incluirán los relativos a la ejecución de las obras, incorporando el desvío de servicios, las expropiaciones e indemnizaciones, las obligaciones correspondientes a las aportaciones al 1% establecido en la Ley 16/1985, de 25 de julio, de Patrimonio Histórico Español, así como el coste de las asistencias técnicas, en su caso, necesarias para dicha ejecución y para la redacción o supervisión de los proyectos.
- ✓ Los ingresos que pudiera generar ADIF por su participación en los programas de financiación europea o mediante Convenios suscritos con otras administraciones para la ejecución de estas inversiones, se deducirán de su coste.
- Asimismo, en concepto de costes indirectos y gastos generales ADIF imputará un 2% del coste de la inversión hasta la cifra de 500 millones de euros y un 1% sobre el exceso. SEITTSA, a su vez, percibirá en concepto de gastos de promoción un 0,25%.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 75403

- ✓ Estas actuaciones serán financiadas por SEITTSA con cargo a sus fondos propios y se incorporarán a su Balance.
- ✓ La Administración General del Estado aportará a SEITTSA las consignaciones presupuestarias necesarias para la cobertura del coste de estas actuaciones, cuyo importe total ascendía a 2.127.137 miles de euros, de acuerdo con una distribución de anualidades con el carácter de aportaciones anuales máximas y concordantes con las establecidas en el Contrato-Programa, estando condicionada su efectividad a la aprobación de las Resoluciones de encomienda.
- ✓ La administración de las infraestructuras incluidas en el Convenio será realizada por ADIF.
- El segundo de los convenios citados fue suscrito con fecha 21 de noviembre de 2007 y modificado mediante adendas firmadas el día 20 de diciembre de 2007, 29 de septiembre de 2011 y 8 de noviembre de 2012. Sus principales características eran las siguientes:
 - ✓ Su objeto es la promoción por la SEITTSA de las inversiones en la línea de alta velocidad Madrid Galicia, tramo Ourense Santiago de Compostela conforme a la encomienda que el Ministerio de Fomento realizó a ADIF, mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación de fecha 21 de noviembre de 2007.
 - ✓ El coste de esta actuación incluirá los relativos a la ejecución de las obras, incorporando el desvío de servicios, las expropiaciones e indemnizaciones, las obligaciones correspondientes a las aportaciones al 1% establecido en la Ley16/1985, de 25 de julio, de Patrimonio Histórico Español, así como el coste de las asistencias técnicas, en su caso, necesarias para dicha ejecución y para la redacción o supervisión de los proyectos.
 - ✓ Los ingresos que pudiera generar ADIF por su participación en los programas de financiación europea para la ejecución de esta inversión, se deducirán de su coste.
 - ✓ ADIF, en concepto de costes indirectos y gastos generales, imputará un 1% del coste de la inversión. Asimismo, SEITTSA percibirá en concepto de gastos de promoción un 0,15%.
 - ✓ La Administración General del Estado aportará a SEITTSA las consignaciones presupuestarias necesarias para la cobertura del coste de esta actuación, estableciendo un importe total de 1.715.231 miles de euros de acuerdo con una distribución de anualidades concordantes con las establecidas en Contrato−Programa para el período 2007−2010, y con carácter de aportaciones máximas anuales.
 - ✓ La Administración de las infraestructuras incluidas en el Convenio será realizada por ADIF.

El Consejo de Ministros en su sesión de fecha 7 de diciembre de 2012 autorizó la convalidación de la liquidación por cierre del Convenio entre el Ministerio de Fomento, SEITTSA y ADIF, para la promoción de inversiones en la red de titularidad del Estado en base al Contrato-Programa AGE-ADIF 2007-2010 por una cuantía de 45.936 miles de euros.

El 11 de febrero de 2014 la IGAE ha emitido informe de liquidación de Contrato-Programa 2007-2010, prorrogado hasta junio de 2011. Como resultado de dicho informe no se desprende la necesidad de modificación de los saldos contenidos en estas cuentas anuales.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 75404

- 1.d) Convenios y otras disposiciones para la ejecución de inversiones de mejora en la Red de Cercanías y en la Red Ferroviaria de Titularidad del Estado en Cataluña.
 - Con fecha 6 de junio de 2007 el Ministerio de Fomento, SEITTSA y ADIF suscribieron un convenio para la realización de actuaciones para la mejora de la Red Ferroviaria de Cercanías en Cataluña por un importe total de 110 millones de euros. Las inversiones objeto de este convenio se financiarán con cargo a los fondos propios de SEITTSA, mediante la aportación realizada por la AGE en los Presupuestos Generales del Estado del ejercicio 2007, y su construcción se llevó a cabo en los siguientes términos:

SEITTSA será la encargada de la licitación de los contratos de ejecución de las obras.

ADIF contratará las asistencias técnicas necesarias para la redacción de los proyectos o la dirección de obra. SEITTSA abonará a ADIF las cantidades correspondientes a dichas asistencias, así como los gastos que por desvío de los servicios afectados por las obras anticipe ADIF.

• Adicionalmente, el día 7 de octubre de 2008 el Ministerio de Fomento, SEITTSA y ADIF firmaron un segundo convenio para la realización de actuaciones de mejora en la Red de Titularidad del Estado en Cataluña por un importe de 250 millones de euros. De acuerdo con lo establecido en este convenio, estas actuaciones se financiarán mediante la aportación efectuada por la AGE a SEITTSA, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado del ejercicio 2008. La construcción de estas infraestructuras se ejecutará en los siguientes términos:

SEITTSA licitará los contratos para la ejecución de obra de cuantía igual superior a 1,5 millones de euros (IVA excluido).

ADIF licitará los contratos de ejecución de obra de importe inferior a 1,5 millones de euros (IVA excluido), así como los necesarios para la redacción de proyectos y la dirección de las obras, que será llevada a cabo por esta entidad.

SEITTSA abonará a ADIF los importes que esta entidad haya abonado por los contratos suscritos, expropiaciones y otros conceptos.

En la Resolución de 7 de octubre de 2008, la Secretaría de Estado de Infraestructuras encomendó a ADIF y a SEITTSA, la ejecución de inversiones contempladas en este convenio.

 En fecha 24 de febrero de 2009, la Comisión Bilateral Generalitat-Estado, acordó, que por aplicación de la Disposición adicional 3ª del Estatuto de Autonomía de Cataluña, ADIF realizaría inversiones por valor de 170.630 miles de euros, con el siguiente desglose:

Actuación	Importe (Miles de euros)
Actuaciones para dar continuidad a la concesión Figueres- Perpignan hasta Barcelona	49.350
Actuaciones en instalaciones logísticas	13.910
Actuaciones de accesibilidad y mejora de estaciones	32.260
Actuaciones de seguridad	14.610
Actuaciones de mejora de infraestructura, vía e instalaciones de las líneas convencionales	60.500
	170.630

:ve: BOE-A-2014-9760



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 75405

• Con fecha 21 de diciembre de 2009, el Ministerio de Fomento, la Generalitat de Cataluña, el Ayuntamiento de Barcelona, ADIF y RENFE Operadora suscribieron la adenda al convenio de colaboración suscrito en fecha 12 de junio de 2002 para el desarrollo de las actuaciones relativas a la red de alta velocidad en la ciudad de Barcelona y la correspondiente remodelación de las infraestructuras ferroviarias. En dicha adenda se establece la aportación por la Administración General del Estado a ADIF de un total de 255.000 miles de euros para la financiación de la estación ferroviaria de la Sagrera, distribuidos en 51.000 miles de euros anuales desde el año 2009 hasta el año 2013. En virtud de la Orden PRE 2443/2013 de segregación de activos y pasivos, estas obras y su financiación, se asignan a ADIF–AV.

1.e) Otras Encomiendas y disposiciones

El Real Decreto-Ley 22/2012 de 20 de julio, mediante la disposición adicional segunda, asigna al patrimonio de ADIF la conexión del corredor Mediterráneo con la Línea de alta velocidad Madrid-Barcelona-Figueras: Vandellós-Área Tarragona y el tramo A Coruña-Santiago del eje atlántico de alta velocidad, que fueron construidos por el Estado con anterioridad a la encomienda hecha a ADIF para la ejecución de ambas infraestructuras. En virtud de la orden PRE/2443/2013, de 27 de diciembre se asigna al patrimonio de ADIF-AV el tramo Santiago de Compostela-Vigo del Eje Atlántico de alta velocidad y la conexión del Corredor Mediterráneo con la Línea de alta velocidad Madrid-Barcelona-Figueras: Vandellós-área de Tarragona.

1.f) Cánones y tasas

La LSF establece en sus artículos 74 y 75 los cánones que ha de percibir ADIF por la utilización de las infraestructuras ferroviarias por parte de los operadores de transporte ferroviario. Dichos cánones son desarrollados a través de la Orden/FOM/898/2005, de 8 de abril, por la que se fija su cuantía, que fue modificada mediante la Orden FOM/2336/2012, de 31 de octubre.

De acuerdo con lo señalado en ambas normas, los cánones ferroviarios pueden clasificarse en dos tipos:

- El canon por utilización de las líneas ferroviarias integrantes de la Red de Interés General, que comprende cuatro modalidades:
 - i. Acceso (modalidad A), cuya cuantía se determina en función del volumen de tráfico anual previsto en la declaración de actividad del sujeto pasivo.
 - ii. Reserva de capacidad (modalidad B), que se determina en función de los kilómetros reservados, distinguiendo por tipo de línea y hora del día que se reserva, así como por tipo de servicio de transporte y tren.
 - iii. Circulación (modalidad C), que se calcula en base a los kilómetros efectivamente utilizados, considerando los mismos parámetros establecidos en el canon de reserva de capacidad, excepto el horario.
 - iv. Tráfico (modalidad D), que se ha establecido en función del valor económico del servicio de transporte ferroviario de viajeros medido en términos de capacidad ofertada (plazas por kilómetro), considerando el tipo de línea y la hora del día en que se presta.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 75406

- El canon por utilización de estaciones y otras instalaciones ferroviarias, que presenta cinco modalidades:
 - i. Utilización de estaciones por parte de los viajeros (modalidad A): esta modalidad se aplica a los viajeros que utilicen el servicio de transporte ferroviario, en función de la distancia recorrida y de la categoría de la estación donde se inicie o finalice el viaje.
 - ii. Estacionamiento y utilización de andenes en las estaciones (modalidad B): se determina en función del tiempo de estacionamiento del tren y la categoría de la estación, con especial incidencia en aquellas estaciones que pueden presentar problemas de congestión (estaciones de primera categoría).
 - iii. Paso por cambiadores de ancho (modalidad C): se calcula en función de los pasos del tren por un cambiador de ancho.
 - iv. Utilización de vías de apartado (modalidad D): se calcula en función del tiempo que permanece el tren estacionado en una vía de apartado, que son las vías no consideradas de circulación en la declaración de red publicada por ADIF, y del tipo de línea a que pertenece la estación en que aquella se ubica. Sólo se aplica en las líneas de alta velocidad.
 - v. Prestación de servicios que precisen de autorización para la utilización del dominio público ferroviario: esta modalidad grava el uso del dominio público ferroviario y se determina en función de la superficie ocupada y el tipo de terreno.

Los importes devengados por cada uno de estos cánones en los ejercicios 2013 y 2012, que se presentan en el epígrafe Importe neto de la cifra de negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta se detallan en la nota 15.

La LSF ha modificado el régimen económico y tributario de la tasa por seguridad en el transporte ferroviario de viajeros, que fue creada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. Constituye el hecho imponible de esta tasa la prestación del servicio de vigilancia y control de acceso, tanto de viajeros como de equipajes en las estaciones y demás recintos ferroviarios tanto de titularidad estatal como de titularidad de ADIF. Lo recaudado por esta tasa se ingresa en ADIF.

- (2) Bases de Presentación de las Cuentas Anuales
- 2.a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han formulado a partir de los registros contables de la Entidad, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2013 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

ADIF presenta sus cuentas anuales de acuerdo con los principios contables y normas de valoración establecidos en el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, aplicando, entre otros, el principio de empresa en funcionamiento de acuerdo con su régimen jurídico y estatutario descrito en la nota 1 así como las modificaciones al referido Plan General de Contabilidad incorporadas mediante el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, así como los principios y criterios contables fijados por la Intervención General de la Administración del Estado (en adelante, IGAE) mediante resolución promulgada con fecha 30 de diciembre de 1992 (en adelante, la Resolución), que continúa en vigor en todo aquello que no se



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 75407

oponga a lo establecido en el citado Plan General de Contabilidad. No obstante, dada la naturaleza de estos principios y criterios contables, durante los ejercicios 2012 y 2013 la mayoría de los mismos no tienen impacto significativo en las presentes cuentas anuales. Finalmente, la Entidad ha contemplado en la formulación de las presentes cuentas anuales lo dispuesto en la Orden EHA/733/2010 de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias, en relación con el potencial deterioro de sus activos fijos no financieros.

2.b) Comparación de la información

La Dirección de la Entidad presenta a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2013, las correspondientes al ejercicio anterior que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2012, aprobadas por el Consejo de Administración de ADIF de fecha 27 de junio de 2013.

No obstante, al comparar la información del ejercicio 2013 con la relativa al ejercicio 2012 debe tenerse en cuenta los importes derivados de las combinaciones de negocios por integración de la rama de actividad de FEVE correspondiente a la administración de las infraestructuras ferroviarias y los importes segregados por la rama de actividad atribuida a la nueva entidad ADIF-AV que se recogen en el Anexo III.

Las cuentas anuales del ejercicio 2008 fueron las primeras que la Entidad preparó aplicando el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007. Según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera del citado Decreto, la Entidad optó por valorar todos los elementos patrimoniales del balance de apertura relativo al ejercicio 2008 conforme a los principios y normas vigentes al 31 de diciembre de 2007, salvo los instrumentos financieros que se valoraron por su valor razonable.

2.c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La preparación de las cuentas anuales de la Entidad requiere la realización de estimaciones que están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor de los activos y pasivos cuya cuantificación no es fácilmente determinable mediante otras fuentes. La Entidad revisa sus estimaciones de forma continua. No obstante, dada la incertidumbre inherente a las mismas, existe un riesgo importante de que pudieran surgir ajustes significativos en el futuro sobre los valores de los activos y pasivos afectados, de producirse un cambio significativo en las hipótesis, hechos y circunstancias en las que se basan.

Los supuestos clave acerca del futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre y los juicios relevantes en la aplicación de las políticas contables en la fecha de cierre del ejercicio, que llevan asociados un riesgo importante de suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos de próximos ejercicios son los siguientes:

• Pasivos por retribuciones a largo plazo al personal de prestación definida: la valoración de estos compromisos requiere la realización por parte de la Dirección de la Entidad de diversas hipótesis actuariales y financieras que se describen en la nota 12.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 75408

- Activos por impuesto diferidos: para determinar el importe de los activos por impuesto diferido a registrar, la Dirección de la Entidad evalúa la probabilidad de disponer de ganancias fiscales futuras así como sus importes y las fechas en que se obtendrían (véase nota 14).
- Vidas útiles y criterios de amortización (años de vida útil, valores residuales, etc.) de su inmovilizado material.
- Deterioro de valor del inmovilizado no financiero y su consideración o no como generadores de flujos de efectivo según la mencionada Orden EHA/733/2010 (véase nota 3.b)). Integridad y, en ciertos casos, exactitud de los valores de ciertos activos transferidos como resultado de los Reales Decreto-ley 22/2012 y 4/2013 mencionados en la nota 1.
- Determinación del carácter comercial o no comercial de las permutas de inmovilizado no financiero (véase nota 3.b)).
- Provisiones para riesgos y gastos: las provisiones se reconocen cuando es probable que una obligación presente, fruto de sucesos pasados, de lugar a una salida de recursos y el importe de la obligación se puede estimar de forma fiable. La Dirección de la Entidad realiza estimaciones, evaluando toda la información y los hechos relevantes, de la probabilidad de ocurrencia de las contingencias así como del importe del pasivo a liquidar a futuro.

2.d) Moneda funcional y moneda de presentación.

Las cuentas anuales se presentan en miles de euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Entidad, redondeadas al millar más cercano.

(3) Normas de Registro y Valoración

3.a) Inmovilizaciones intangibles

El inmovilizado intangible, que comprende principalmente aplicaciones informáticas y gastos de investigación y desarrollo, se valora a su coste de adquisición o coste de producción y se presenta neto de su correspondiente amortización acumulada, que se calcula utilizando el método lineal o creciente en progresión geométrica del 3% anual, en el caso que sean bienes vinculados a líneas de alta velocidad, de acuerdo con los siguientes años de vida útil estimada:

	AÑOS
Gastos de I+D	25
Aplicaciones informáticas	5
Propiedad industrial	10

Los gastos de investigación y desarrollo se reconocen en el activo de la Entidad como un inmovilizado intangible en el momento en que se cumplen las siguientes condiciones:

- Están individualizados por proyectos y su coste establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.
- Existen motivos fundados del éxito técnico y de la rentabilidad económica del proyecto.

ve: BOE-A-2014-9760



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 75409

3.b) Inmovilizaciones materiales

3.b.1)Coste del inmovilizado material

El inmovilizado material se presenta en el balance de situación por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumulado. El criterio general utilizado para su valoración es el precio de adquisición o coste de producción, incluyendo materiales, mano de obra directa y gastos incurridos.

Adicionalmente, ADIF incluye en el coste de la infraestructura ferroviaria en curso que requiere un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de explotación, los gastos financieros correspondientes a los préstamos suscritos con entidades financieras, destinados a la financiación específica de la construcción de dichos inmovilizados.

Durante el ejercicio 2013, como resultado de la segregación de activos de alta velocidad a ADIF-AV, los gastos financieros no han cumplido las condicions previstas para capitalizar gastos financieros. En el ejercicio 2012 fueron capitalizados gastos financieros por importe de 90.752 miles de euros mediante la partida "incorporación al activo de gastos financieros (véase notas 4 c) y 21), de los cuales 30.211 miles de euros fueron incluidos como coste del tramo Barcelona-Figueras de la línea de alta velocidad Madrid-Barcelona-Figueras y 23.947 miles de euros fueron incluidos como coste de la línea Madrid-Castilla la Mancha-Com. Valenciana-Región de Murcia.

Los costes de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes activos. Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

Asimismo, se capitalizan también como un mayor coste de los activos afectados, los fondos destinados a financiar trabajos de conservación y enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, regulados por la Ley 16/1985 y el Real Decreto 111/1986. Según lo establecido en ambas normas, en el presupuesto de cada obra pública, financiada total o parcialmente por el Estado, se incluirá una partida equivalente al 1% de los fondos de aportación estatal para financiar este tipo de trabajos.

Los trabajos que la Entidad realiza para su propio inmovilizado que suponen una mejora o alargamiento de la vida útil son considerados como inversiones y se registran al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos, según facturas de proveedores, los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales de almacén y el resto de los costes incurridos. La capitalización del coste de producción se realiza a través del epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Entidad clasifica las operaciones de adquisición de inmovilizados materiales por permuta consistentes en la adquisición de un inmovilizado material mediante la entrega de activos no monetarios o de una combinación de activos monetarios y no monetarios, en operaciones de permuta comercial o no comercial de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Tienen la consideración de permutas comerciales aquellas para las que la configuración de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere significativamente de la configuración de los flujos del activo entregado o cuando el valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades afectadas por la operación se ve modificado como consecuencia de la permuta.
- b) El resto de las permutas se consideran como permutas no comerciales.

sve: BOE-A-2014-9760



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 75410

Cuando la permuta no tiene carácter comercial, la Entidad valora el activo recibido por el valor neto contable del activo entregado, incrementado, en su caso, por el importe de las contrapartidas monetarias recibidas, con el límite máximo del valor razonable del activo recibido

En el caso de las permutas comerciales, el activo recibido se valorará por el valor razonable del activo entregado, incrementado, si procede, en el importe de las contrapartidas monetarias recibidas.

Los criterios utilizados para la valoración de la infraestructura ferroviaria son los siguientes:

- a) izada por la Entidad incluye tanto el coste de construcción como el La realde elaboración de informes, planos, proyectos, estudios, asistencias técnicas y vigilancia, etc., que están relacionados directamente con dicha infraestructura; el coste de los estudios complementarios e informes necesarios para el planeamiento y diseño de las líneas; los trabajos realizados para el inmovilizado y el importe del IVA soportado no deducible.
- b) Las infraestructuras recibidas del Estado (esencialmente, como resultado de los Reales Decretos ley 22/2012 y 4/2013) se valoran por un importe igual al que figura en las correspondientes actas de subrogación o al precio de adquisición o coste de producción en que ha incurrido el Ministerio de Fomento, de acuerdo con los datos que figuran en su Sistema de Información Contable y en sus registros contables, deducida su amortización acumulada calculada en función del tiempo transcurrido desde su puesta en explotación hasta la fecha de transferencia a la Entidad. No obstante, si con posterioridad a la valoración inicial se ponen de manifiesto modificaciones en los valores incluidos en las correspondientes actas de entrega u otras disposiciones mediante las cuales se transmiten a ADIF infraestructuras ferroviarias o se identifican nuevas inversiones relacionadas con las líneas o tramos previamente adscritos, dichos ajustes se registran en el ejercicio en el que se conocen los nuevos valores y /o se firman las correspondientes actas rectificativas o se modifican las disposiciones citadas.

En este sentido, y en relación a las infraestructuras recibidas en el ejercicio 2013, del total de costes derivado de la información y datos que figuraban en los Sistemas de Información Contable del Ministerio de Fomento, de naturaleza presupuestaria, la Entidad ha registrado aquellos costes que ha considerado que deberían ser activados por cumplir los criterios de la normativa contable aplicable a ADIF. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, la Entidad no dispone de documentación soporte de ciertos costes vinculados a los activos registrados que han sido construidos por el Ministerio de Fomento.

Adicionalmente, ADIF no dispone de información suficiente para registrar otras infraestructuras ferroviarias que, no habiendo sido contratadas y ejecutadas por ADIF o RENFE, pueden formar parte de la Red Ferroviaria de Interés General y sean susceptibles de entrega, según el Real Decreto-ley 4/2013, por estar siendo administradas por la Entidad.

Por lo que respecta a las entregas realizadas en 2013, a la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales, ADIF y la Administración General del Estado han suscrito el acta de entrega por el tramo Ourense-Santiago de la línea de alta velocidad a Galicia estando pendiente la firma del acta de entrega de las infraestructuras ferroviarias en la red convencional que a 31 de diciembre de 2013 están siendo administradas por ADIF.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 75411

- c) Los bienes cedidos por RENFE al Estado en 2004 mediante el Acta de Entrega y Recepción de las líneas de la red ferroviaria convencional y de la línea de alta velocidad, respectivamente, fueron valorados por el Ministerio de Fomento a su coste de adquisición, deducida su amortización acumulada a 31 de diciembre de 2004, que fue calculada utilizando los criterios de amortización aplicados por RENFE en función del tipo de activo y de la fecha de puesta en funcionamiento. Estos activos, corresponden a la línea de alta velocidad Madrid-Sevilla, han sido transferidos a 1 de enero de 2013 a ADIF-AV.
- d) Inversiones en curso y en explotación en el Eje Atlántico de Alta Velocidad y en la conexión del Corredor Mediterráneo con la línea de alta velocidad Madrid Barcelona-Figueras, tramo Vandellós-Tarragona que, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional segunda del Real Decreto Ley 22/2012 de 20 de julio se asignaron en 2012 al patrimonio de ADIF sin contraprestación. Estas obras fueron iniciadas por el Estado con anterioridad a las encomiendas efectuadas a ADIF para la ejecución de ambas infraestructuras, mediante sendas Resoluciones de la Secretaría de Estado de Infraestructuras de fecha 11 de mayo de 2012. Estos bienes y obras en curso se registraron en 2012 por un importe de 2.476.419 miles de euros que correspondía al precio de adquisición o coste de producción en que ha incurrido el Ministerio de Fomento, de acuerdo con los datos que figuran en su sistema de información financiera y en sus registros contables, y que se supone es equivalente al valor razonable de los citados activos dado que se estableció en el marco de los procedimientos de licitación previstos en la legislación aplicable a la Administración General del Estado siendo pues el resultado de un proceso de adjudicación público efectuado entre partes independientes y suficientemente informadas. En el ejercicio 2013 ADIF y la Administración General del Estado suscribieron el acta de entrega formal de estos activos. Derivado de la segregación de la rama de actividad atribuida a la nueva entidad ADIF-AV, a 31 de diciembre de 2013, de los activos citados anteriormente permanecen en el patrimonio de ADIF el tramo "A Coruña-Santiago de Compostela" del Eje Atlántico.

Por lo que respecta a las infraestructuras ferroviarias y otros activos integrados en ADIF procedentes de la integración de las infraestructuras ferroviarias de FEVE, tal y como se recoge en la Orden 22/2012, los activos se registran según el valor contable a 31 de diciembre de 2012 por el que figuraban en los libros de FEVE.

e) Los terrenos y bienes naturales se valoran en función de las cantidades satisfechas en concepto de expropiaciones y por el valor de adscripción en el caso de las expropiaciones que fueron abonadas en su día por el Ministerio de Fomento y en las que se subrogó la Entidad. En este sentido, ADIF no ha determinado aún el valor por el cual deberían registrarse determinados terrenos por los que discurren la mayor parte de las líneas ferroviarias de la red convencional, así como aquellos terrenos sobre los que se ubican determinados recintos ferroviarios de su titularidad.

ADIF registra en su inmovilizado tanto las infraestructuras ferroviarias recibidas mediante acta de entrega y/o a través de una norma con rango de Ley, acuerdo del Consejo de Ministros u Orden Ministerial, como las infraestructuras ferroviarias y estaciones que constituían la red de titularidad del Estado cuya administración ADIF tiene encomendada y que han entrado en servicio, aunque éstas no hayan sido objeto de entrega formal.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 75412

3.b.2) Amortización del inmovilizado material

- Amortización de la infraestructura ferroviaria de ADIF

La amortización de la infraestructura ferroviaria se realiza en función de las prestaciones de la misma de forma que para la red convencional y de ancho métrico es un método lineal y para la red de alta velocidad, se realiza, con carácter general de forma creciente, en progresión geométrica del 3% anual. En todo caso, se utilizan los siguientes años de vida útil estimada:

	Años
Plataforma	
- Movimientos de tierras	100
- Obras de fábrica	100
- Túneles y puentes	100
- Drenajes	25
- Cerramientos	50
Superestructura de vía	30-60
Instalaciones eléctricas	
- Línea aérea de contacto	20
- Elementos soporte de catenaria	60
- Subestaciones eléctricas	60
Instalaciones de señalización, seguridad y comunicaciones	25
Edificios y otras construcciones	50
Material móvil	10-20

⁻ Amortización del resto del inmovilizado material.

El resto de los bienes de inmovilizado material se amortiza siguiendo el método lineal, de acuerdo con los siguientes años de vida útil estimada:

	Años
Edificios y construcciones	50
Elementos de transporte	10 - 30
Otras inmovilizaciones materiales	5 - 40

La Entidad revisa anualmente la razonabilidad de los criterios de estimación de las vidas útiles de sus activos inmovilizados.

3.b.3) Deterioro de valor de los activos

En aplicación de la Orden EHA/733/2010 de 25 de marzo, la Entidad ha considerado que los bienes que constituyen su inmovilizado han de clasificarse, básicamente, como activos no generadores de flujos de efectivo, dadas sus características, ya que corresponden a elementos de las infraestructuras ferroviarias incluidas en la Red Ferroviaria de Interés General y se poseen fundamentalmente con la finalidad de generar flujos económicos sociales que benefician a la colectividad, y por tanto, con un objetivo distinto al de generar un rendimiento comercial. Asimismo, en aquellos supuestos en los cuales pudiesen existir dudas sobre si la finalidad principal de poseer un activo es o no la obtención de flujos de efectivo se ha aplicado la presunción prevista en la norma segunda de la citada Orden considerando, dados los objetivos generales de la Entidad, que tales activos pertenecen a la categoría de activos no generadores de flujos de efectivo.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 75413

La Dirección de la Entidad, de acuerdo con lo previsto en la norma segunda de la mencionada Orden Ministerial evalúa al menos al cierre del ejercicio la existencia de indicios de deterioro de valor en algún inmovilizado material intangible o inversión inmobiliaria.

En este sentido, la Entidad ha clasificado sus activos en unidades de explotación que permitan evaluar la existencia de indicios de deterioro, atendiendo, básicamente a las líneas o ejes ferroviarios de la Red Ferroviaria de Interés General a las que están afectados, con la excepción de las estaciones destinadas al tráfico de cercanías, para las cuales se han definido como unidades de explotación las unidades en que se clasifican.

A continuación se enumeran las diferentes unidades de explotación consideradas en los ejercicios 2012 y 2013:

Inversiones en la Red de alta velocidad traspasadas con efecto de 1 de enero de 2013 a ADIF-AV, en base al RDL 15/2013:

- A.V. Madrid-Atocha- Sevilla Santa Justa
- A.V. Madrid-Atocha-La Sagra-Toledo
- A.V. Córdoba-Málaga
- A.V. Madrid Atocha-Barcelona-Figueras
- A.V. Madrid Chamartín-Valladolid
- A.V. Madrid- Castilla la Mancha- Comunidad Valenciana

Inversiones en la Red Convencional, infraestructuras transferidas a ADIF en febrero de 2013, en base al RDL 4/2013:

- Madrid Chamartin-Valencia-Sant Vicente de Calders
- Madrid Chamartin- Irún/Hendaya
- Madrid Chamartin-Zaragoza-LLeida-Barcelona Portbou
- Alcázar de San Juan-Córdoba-Sevilla-Cádiz
- Venta de Baños-León-Orense-Vigo
- Madrid Atocha-Cáceres-Valencia de Alcántara
- A.V. Ourense-Santiago
- Núcleos de cercanías

En este supuesto, la Entidad según lo establecido en la norma cuarta de la referida Orden Ministerial reconoce, al menos al cierre del ejercicio, una pérdida por deterioro si el valor contable de las unidades de explotación supera a su importe recuperable, en la fecha de determinación del mismo. A estos efectos se entiende por importe recuperable el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso, siendo éste su coste de reposición depreciado.

Una vez registrada dicha corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los periodos siguientes considerando el nuevo valor contable. Asimismo, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en la partida de pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 75414

3.b.4)Traspasos de inmovilizado en curso

La Entidad clasifica los activos de obra en curso a inmovilizado según su naturaleza en la fecha en al que las obras se encuentran en condiciones de explotación

3.c)Inversiones inmobiliarias y activos mantenidos para la venta

3.c.1)Inversiones inmobiliarias

La Entidad clasifica en este apartado los inmuebles destinados total o parcialmente para obtener rentas, plusvalías o ambas.. La Entidad reconoce y valora las inversiones inmobiliarias siguiendo los criterios establecidos para el inmovilizado material.

La amortización de las inversiones inmobiliarias se determina con carácter general siguiendo el método lineal de acuerdo con una vida útil estimada de 50 años.

Los ingresos derivados de contratos de arrendamiento operativo de inmuebles se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan. Las rentas percibidas por anticipado se registran en el pasivo del Balance de Situación como periodificaciones y se imputan a resultados en la vida del contrato suscrito con el arrendatario.

3.c.2) Activos mantenidos para la venta

La Sociedad reconoce en este epígrafe los activos no corrientes o grupos enajenables de elementos, cuyo valor contable va a ser recuperado fundamentalmente a través de una transacción de venta, en lugar de por uso continuado. Para clasificar los activos no corrientes o grupos enajenables de elementos como mantenidos para la venta, éstos deben encontrarse disponibles, en sus condiciones actuales, para su enajenación inmediata, sujetos exclusivamente a los términos usuales y habituales a las transacciones de venta, siendo igualmente necesario que la baja del activo se considere altamente probable.

Los activos no corrientes o grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no se amortizan, valorándose al menor de su valor contable y valor razonable menos los costes de venta.

La Sociedad reconoce las pérdidas por deterioro de valor, iniciales y posteriores, de los activos clasificados en esta categoría con cargo a resultados de operaciones continuadas de la cuenta de pérdidas y ganancias, salvo que se trate de operaciones interrumpidas. Las pérdidas por deterioro de valor de la unidad generadora de efectivo (UGE) se reconocen reduciendo, en su caso, el valor del fondo de comercio asignado a la misma y a continuación a los demás activos no corrientes, prorrateando en función del valor contable de los mismos. Las pérdidas por deterioro de valor del fondo de comercio no son reversibles.

Los beneficios por aumentos del valor razonable menos los costes de venta, se reconocen en resultados, hasta el límite de las pérdidas acumuladas por deterioro reconocidas con anterioridad ya sea por la valoración a valor razonable menos los costes de venta o por pérdidas por deterioro reconocidas con anterioridad a la clasificación.

La Sociedad valora los activos no corrientes que dejen de estar clasificados como mantenidos para la venta o que dejen de formar parte de un grupo enajenable de elementos, al menor de su valor contable antes de su clasificación, menos amortizaciones o depreciaciones que se hubieran reconocido si no se hubieran clasificado como tales y el valor recuperable en la fecha de reclasificación. Los ajustes de valoración derivados de dicha reclasificación, se reconocen en resultados de las operaciones continuadas.

ve: BOE-A-2014-9760



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 75415

3.d)Activos financieros

3.d.1)Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Incluyen las inversiones en el patrimonio de las empresas sobre las que se tiene control, se tiene control conjunto o se ejerce una influencia significativa. La influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de una empresa, sin que suponga la existencia de control o de control conjunto sobre la misma. En la evaluación de la existencia de influencia significativa, se consideran los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles en la fecha de cierre de cada ejercicio, considerando, igualmente, los derechos de voto potenciales poseídos por la Sociedad o por otra empresa.

Las inversiones permanentes en el capital de sociedades del grupo y asociadas se valoran inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro, que se reconocen cuando existe evidencia de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable. Salvo mejor evidencia, en la estimación del posible deterioro se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de valoración, que correspondan a elementos identificables en su balance.

No obstante lo anterior, cuando se haya reducido a cero el valor en libros de una inversión, las pérdidas adicionales y el correspondiente pasivo se reconocerán en la medida en que se haya incurrido en obligaciones legales, contractuales, implícitas o tácitas, o bien si ADIF ha efectuado pagos en nombre de dicha sociedad del grupo, multigrupo o asociada.

3.d.2)Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se incluyen los créditos por operaciones comerciales y no comerciales cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que no se negocian en un mercado activo y para los que se estima recuperar todo el valor reconocido por la Entidad, salvo, en su caso, por razones imputables a la solvencia del deudor.

Estos activos financieros se registran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Tras su reconocimiento inicial, estos activos se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la utilización del método del "tipo de interés efectivo", que es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida restante. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método citado.

Asimismo, los créditos por operaciones comerciales y no comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, se valoran inicial y posteriormente por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad realiza un "test de deterioro" para estos activos financieros. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Para determinar el valor recuperable la Entidad se basa en general en la experiencia histórica de mora, clasificando los deudores por grupos con características de riesgo similares. Cuando se produce, el registro de este deterioro se imputa en la cuenta de pérdidas y ganancias.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 75416

3.e)Pasivos financieros

3.e.1)Débitos y partidas a pagar

Se incluyen en esta categoría los pasivos financieros que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la Entidad o aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la utilización del método del "tipo de interés efectivo". Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método citado.

3.e.2)Contratos de garantía financiera

En el caso de garantías financieras otorgadas a entidades asociadas sin contraprestación, éstas se reconocen inicialmente por su valor razonable (en este sentido, se pueden utilizar precios de mercado para contratos de garantía similares) con cargo a la inversión en la entidad asociada, que estará sujeta a los criterios de deterioro aplicables. En ejercicios posteriores el pasivo por la garantía financiera se contabilizará por el mayor de:

- el importe determinado de acuerdo con la política contable de provisiones del apartado i).
- el importe inicialmente reconocido, menos, cuando proceda, la amortización acumulada reconocida de acuerdo con la política contable de ingresos establecida en el apartado m).

3.e.3.)Confirming

La Entidad tiene contratadas con diversas entidades financieras operaciones de confirming para la gestión del pago a los proveedores. Los pasivos comerciales cuya liquidación se encuentra gestionada por las entidades financieras se muestran en el epígrafe "acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del balance hasta el momento en el que se ha producido su liquidación, cancelación o expiración.

3.f)Existencias

Las existencias se valoran a precio de coste siguiendo el método del precio medio ponderado.

ADIF registra sobre aquellas existencias que, por sus características técnicas o por su lenta rotación se considera que tienen dificultades de utilización, la correspondiente corrección valorativa para deteriorar su valor hasta alcanzar su valor neto de realización.

3.g)Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 75417

3.h)Subvenciones, donaciones y legados recibidos

En este epígrafe correspondiente al Patrimonio Neto de la Entidad, se incluyen, básicamente, las subvenciones de capital de carácter no reintegrable concedidas para la construcción de los activos de titularidad de la Entidad, entre las cuales destacan las procedentes de Fondos Europeos (Cohesión, R.T.E. y F.E.D.E.R). ADIF registra dichas subvenciones por el importe concedido, neto de su efecto impositivo, cuando, según lo establecido en la Norma de Registro y Valoración 18 del Plan General de Contabilidad, existe un acuerdo de concesión, se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción y no existen dudas razonables sobre su cobro. En aplicación de lo indicado en la disposición adicional única de la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, a los efectos exclusivos de su registro contable, se consideran cumplidas las condiciones establecidas para su concesión cuando en la fecha de formulación de las cuentas anuales se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente, cuantificándose en la proporción a la obra ejecutada que se financia.

Adicionalmente, la Entidad registra como subvenciones de capital, la transferencia consignada en los Presupuestos Generales del Estado para 2013 que financia inversiones de reposición y mejora en la red convencional cuando, según lo indicado anteriormente en la fecha de formulación de las cuentas anuales se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente, cuantificándose en la proporción a la obra ejecutada que se financia.

La Entidad registra en la cuenta "Deudas transformables en subvenciones" del epígrafe "Otros pasivos financieros" del Balance de Situación las cantidades cobradas para las cuales todavía no se han cumplido todas las condiciones enumeradas en el párrafo anterior.

En este sentido, la Dirección de la Entidad, de acuerdo con la respuesta de la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad de la IGAE, de fecha 22 de abril de 2013 a la consulta realizada por la Intervención Delegada en ADIF respecto a la aplicación contable del Real Decreto Ley 22/2012 de 20 de julio, consideró la asignación a ADIF de los bienes terminados y en curso correspondientes a la conexión del Corredor Mediterráneo con la línea de Alta Velocidad Madrid-Barcelona-Figueras y el tramo A Coruña-Vigo del Eje Atlántico de Alta Velocidad como una transferencia a título gratuito de elementos patrimoniales afectos a la realización de una actividad de interés general. La LSF establece en el apartado 2 de su artículo 19 que la administración de infraestructuras ferroviarias es un servicio de interés general y esencial para la comunidad.

Como consecuencia de lo anterior y en aplicación de lo previsto en la Norma de Registro y valoración 18, así como de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de la norma Sexta de la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, la Entidad reconoció una subvención de capital por importe de 2.476.419 miles de euros, correspondiente al valor razonable de los bienes recibidos en el ejercicio 2012, calculado como el coste de reposición depreciado de los mismos según lo indicado en la Orden EHA antes citada. Para ello y habida cuenta de la reciente construcción de los bienes entregados se ha calculado el precio de adquisición o coste de producción abonado por el Ministerio de Fomento, neto de la depreciación sufrida por el tramo en explotación, de acuerdo con las vidas útiles aplicadas por ADIF para la amortización de las infraestructuras ferroviarias (véase nota 3.b). Esta subvención se imputa a ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los elementos patrimoniales recibidos.

En relación a las infraestructuras recibidas en 2013 por ADIF en virtud del Real Decreto-Ley 4/2013 y correspondientes a las infraestructuras ferroviarias que a 31 de diciembre de 2013 están siendo administrados por ésta, la Entidad, en aplicación de lo anterior, ha reconocido una vez segregada la rama de actividad de ADIF-AV, una subvención de capital sin deducir el pasivo por impuesto diferido, y previa a la aplicación de ingresos por importe de 11.881.981 miles de euros, correspondientes al valor razonable de los bienes recibidos calculado como el coste de reposición depreciado de los mismos según lo indicado en la Orden EHA antes citada.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 75418

Para ello se ha calculado el precio de adquisición o coste de producción abonado por el Ministerio de Fomento, neto de la depreciación sufrida por el tramo en explotación, de acuerdo con las vidas útiles aplicadas por ADIF para la amortización de las infraestructuras ferroviarias (véase nota 3.b). Esta subvención se imputa a ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los elementos patrimoniales recibidos.

ADIF sigue el criterio de registrar estas subvenciones como ingresos de explotación por imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero, en proporción a la depreciación efectiva experimentada durante el ejercicio por los activos financiados con dichas subvenciones.

3.i)Pasivos por retribuciones a largo plazo al personal

La Entidad clasifica sus compromisos por retribuciones a largo plazo con el personal dependiendo de su naturaleza, en planes de aportación definida y en planes de prestación definida. Son de aportación definida aquellos planes en los que la Entidad se compromete a realizar contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada, y siempre que no tenga la obligación legal, contractual o implícita de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender los compromisos asumidos. Los planes que no tengan el carácter de aportación definida se consideran de prestación definida.

3.i.1)Planes por prestación definida

Los compromisos a largo plazo de prestación definida se reconocen por el valor actual de las retribuciones comprometidas, que se estima mediante la utilización de métodos actuariales de cálculo y de hipótesis financieras y actuariales insesgadas y compatibles entre sí.

La Entidad registra las dotaciones a estas provisiones a medida que los empleados prestan sus servicios. El importe de las dotaciones devengadas se registra como un gasto por retribuciones en la cuenta de pérdidas y ganancias y como un pasivo, una vez deducidas las cantidades ya pagadas.

Las variaciones en el cálculo del valor actual de estas retribuciones como consecuencia de pérdidas y ganancias actuariales se imputarán en el ejercicio en que surjan directamente en el patrimonio neto, reconociéndose como reservas.

3.i.2)Planes de aportación definida

Las contribuciones a realizar por retribuciones de aportación a largo plazo darán lugar al reconocimiento de un pasivo, en su caso, por el importe de las contribuciones devengadas y no pagadas al cierre del ejercicio.

Asimismo, las obligaciones devengadas como consecuencia de variaciones en las hipótesis actuariales que sirvieron de base para la determinación de las contribuciones realizadas por la Entidad, se registran en el ejercicio en que surgen con cargo directamente a patrimonio neto, reconociéndose como reservas.

3.j)Provisiones

La Entidad reconoce como provisiones aquellas obligaciones actuales surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminadas en cuanto a su importe o fecha de cancelación.

Las cuentas anuales recogen todas aquellas obligaciones a las que se refiere el párrafo anterior, siempre que se estime que la probabilidad de tener que atender la referida obligación es mayor que la probabilidad de no tener que liquidarla.

cve: BOE-A-2014-9760



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 75419

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrando los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada ejercicio y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

Los pasivos surgidos como consecuencia de expedientes de regulación de empleo voluntarios (véase nota 12) se valoran inicialmente por el valor presente de las obligaciones comprometidas en base a la mejor estimación posible del colectivo de empleados susceptibles de acogerse a los mismos durante su periodo de vigencia.

3.k)Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados en corrientes y no corrientes. A estos efectos, se clasifican como corrientes aquellos activos y pasivos que están vinculados al ciclo normal de explotación de la Entidad, el cual es inferior a un año y que se esperan recuperar, consumir o liquidar en un plazo igual o inferior a doce meses, contado a partir de la fecha del balance de situación.

3.1)Saldos y transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de la operación.

Los préstamos en moneda extranjera se reflejan en el balance de situación al tipo de cambio en vigor a la fecha del balance y las diferencias de cambio se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que se producen.

3.m)Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente, que resulta de aplicar el correspondiente tipo de gravamen a la base imponible del ejercicio menos las bonificaciones y deducciones que correspondan, y de las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados. Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando corresponde a transacciones que se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto.

Los impuestos diferidos se registran para las diferencias temporarias existentes en la fecha del balance entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales.

El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye en los correspondientes epígrafes de "Activos por impuesto diferido" y "Pasivos por impuesto diferido" del balance.

La Entidad reconoce un pasivo por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

Asimismo, la Entidad reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles en la medida en que resulte probable que dispondrá de ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

sve: BOE-A-2014-9760



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 75420

En este sentido, la Entidad no recoge en el Balance el efecto fiscal de las deducciones pendientes de aplicación, que se reconocen por tanto, en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se aplican.

Igualmente, los créditos fiscales por pérdidas compensables se reconocen como menor gasto por impuestos en el ejercicio en que tiene lugar su compensación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada. Los activos y pasivos por impuesto diferido no se descuentan.

El gasto devengado por impuesto sobre sociedades de las entidades que se encuentran en régimen de declaración consolidada se determina teniendo en cuenta, además de los parámetros a considerar en el caso de tributación individual expuestos anteriormente, los siguientes:

- Las diferencias temporarias y permanentes producidas como consecuencia de la eliminación de resultados por operaciones entre empresas del Grupo, derivada del proceso de determinación de la base imponible consolidada.
- Las deducciones y bonificaciones que corresponden a cada entidad del Grupo fiscal en el régimen de declaración consolidada; a estos efectos, las deducciones y bonificaciones se imputarán a la entidad que realizó la actividad u obtuvo el rendimiento necesario para obtener el derecho a la deducción o bonificación fiscal.

Por la parte de los resultados fiscales negativos procedentes de algunas de las entidades del Grupo que han sido compensados por el resto de las entidades del Grupo consolidado, surge un crédito y débito recíproco entre las entidades a las que corresponde y aquellas que lo compensan. En caso de que exista un resultado fiscal negativo que no pueda ser compensado por el resto de entidades del Grupo consolidado, estos créditos fiscales por pérdidas compensables son reconocidos como activos por impuesto diferido siguiendo los criterios establecidos para su reconocimiento, considerando el grupo fiscal como sujeto pasivo.

La Entidad dominante del Grupo registra el importe total a pagar o a devolver, por el Impuesto sobre Sociedades consolidado con cargo o abono a créditos o deudas con empresas del grupo y asociadas. El importe de la deuda o crédito correspondiente a las sociedades dependientes se registra con abono o cargo a deudas o créditos con empresas del grupo y asociadas.

3.n) Contabilización de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se registran contablemente en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos se valoran por el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, deduciendo, en su caso, los intereses incorporados al nominal de los créditos.

No obstante, la Entidad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 75421

En relación con las inversiones de mejora y reposición en la Red que era de Titularidad del Estado hasta febrero de 2013, ADIF reconocía un ingreso por el importe del coste de las obras ejecutadas en dicha red en el ejercicio, incrementado en el porcentaje previsto en los diferentes Convenios u otras disposiciones suscritos con SEITTSA u otras entidades (véase nota 1.c) en concepto de compensación de costes indirectos y gastos de gestión de esta actividad. Asimismo los gastos incurridos por la Entidad en su ejecución, se registran por su naturaleza en las líneas de "Aprovisionamientos", "Gastos de personal" y "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.ñ)Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas se registran de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente.

3.o)Arrendamientos

Los contratos de arrendamiento, que a su inicio transfieran a la sociedad sustancialmente todos los riesgos inherentes a la propiedad de los activos, se clasificaran como arrendamientos financieros y en caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

3.p) Combinación de negocios por segregación de rama de actividad a ADIF-AV

Tal y como se indica anteriormente, posterior a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 15/2013, el 27 de diciembre por el que se crea la entidad pública empresarial ADIF-AV, se publica la Orden PRE/2443/2013, por la que se determinan detalladamente los activos y pasivos de ADIF que pasan a ser titularidad de ADIF-AV. La segregación de dichos activos y pasivos en el patrimonio de ADIF se efectúa y registra según el valor contable de los mismos, y los efectos de la escisión se retrotraen contablemente al 1 de enero de 2013, tal y como se establece en dicha Orden y en el Real Decreto-ley. El balance de escisión a 1 de enero de 2013 se muestra en el Anexo III que forma parte de estas cuentas anuales.

La citada orden indica los criterios generales para la asignación de bienes, derechos y obligaciones de ADIF a ADIF-AV. Todos los bienes, derechos y obligaciones de los cuales era titular ADIF y no han sido atribuidos a la nueva entidad pública empresarial ADIF-AV mediante la presente Orden PRE/2443/2013 continúan formando parte del patrimonio de ADIF a 1 de enero de 2013.

Los principales bienes, derechos y obligaciones asignados a ADIF-AV son los siguientes:

3.p.1)Encomiendas de administración y construcción de líneas de alta velocidad:

ADIF-AV se subrogará en la posición de ADIF en relación con las encomiendas que fueron otorgadas a dicha entidad para la administración o construcción de líneas ferroviarias según la relación recogida en la Orden PRE/2443/2013.

3.p.2)Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias en explotación:

Se asignan a ADIF-AV los siguientes bienes y derechos del inmovilizado material e intangible en explotación de ADIF:

- Todos los bienes de dominio público o patrimonial que configuran las líneas ferroviarias en explotación que se enumeran a continuación:
 - · Línea de Alta Velocidad Madrid Sevilla y enlace por alta velocidad a Toledo
 - Línea de Alta Velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Figueras

sve: BOE-A-2014-9760



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 75422

- Línea de Alta Velocidad Madrid-Segovia-Valladolid-Medina del Campo
- Línea de Alta Velocidad Córdoba-Málaga
- Línea de Alta Velocidad Madrid-Cuenca-Valencia y enlace por alta velocidad con Albacete y Alicante
- · Tramo Valencia-Vandellós perteneciente al Corredor Mediterráneo
- Tramo Santiago de Compostela-Vigo del Eje Atlántico de Alta Velocidad

Entre dichos bienes se incluyen los terrenos, la obra civil, la vía, las instalaciones vinculadas a la seguridad, al control del tráfico, a las telecomunicaciones, a la electrificación, a la señalización, a la transformación y el transporte de la energía eléctrica y los edificios técnicos anexos, las estaciones asociadas y los bienes inmuebles anexos tales como aparcamientos, etc., así como el resto de terrenos expropiados y/o vinculados a dichas líneas.

- Los activos que configuran la red de fibra óptica y aquellos que se consideran necesarios para su explotación. No obstante, considerando que una parte de los referidos activos es imprescindible para la explotación del servicio ferroviario en las líneas administradas por ADIF se reconoce a ésta un derecho de uso sin contraprestación y por tiempo ilimitado.
- Los activos necesarios para el suministro de energía eléctrica a operadores.
- Todos los elementos del inmovilizado material e intangible asignados a la construcción y coordinación de Alta Velocidad, y telecomunicaciones.
- El edificio de uso administrativo, sus instalaciones complementarias y sus elementos dotacionales situado en Paseo del Rey, número 32, de Madrid.
 - a) Inmovilizado en curso y anticipos:

Se asigna a ADIF-AV la titularidad de los siguientes elementos del inmovilizado en curso y anticipos de ADIF:

- Los correspondientes a los activos que le han sido asignados según se detalla en el apartado anterior.
- Los anticipos de inmovilizado correspondientes a la entrega de suelos a cambio de la futura recepción de obra ferroviaria vinculados a inversiones en infraestructuras asignadas a alta velocidad, según los siguientes porcentajes calculados sobre el total asignado a ADIF: 10% del valor de las obras del proyecto Obras Red Arterial Ferroviaria Zaragoza, 50% del valor de las obras del proyecto Obras derivadas de la RAF de Valladolid y 100% del valor de las obras del proyecto Desarrollo Obras derivadas de la RAF de Valencia.

b) Inmuebles arrendados por ADIF:

Se atribuyen a ADIF-AV las instalaciones y equipamientos del inmueble de oficinas sito en la calle Titán, de Madrid. ADIF-AV se subroga en el contrato de arrendamiento suscrito con ADIF.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 75423

c) Espacios compartidos:

ADIF-AV continuará ocupando los espacios que en la actualidad se utilizan para la rama de actividad escindida, mientras que ADIF continuará ocupando los espacios necesarios para la realización de su actividad en los inmuebles cuya titularidad se atribuye a ADIF-AV mediante la Orden. Para regular esta situación se han suscrito los correspondientes contratos de arrendamiento entre las partes.

d) Derecho de uso:

En consonancia con los apartados anteriores, las estaciones de Sevilla Santa Justa y Córdoba han sido traspasados a ADIF-AV, si bien se reconoce un derecho de uso sin contraprestación por una superficie de 1.573 m2 a ADIF en la estación de Sevilla Santa Justa y de 337 m2 en la estación de Córdoba Central, equivalente al espacio ocupado por el puesto de mando utilizado para regular la circulación de las líneas administradas por ADIF a partir de la entrada en vigor del Real Decreto-ley 15/2013, mientras no se reponga dicha instalación en suelo de titularidad de ADIF. Estos derechos de uso reconocidos se registrarán como un inmovilizado intangible en ADIF y se valorará por el valor contable neto de amortizaciones del edificio afectado en proporción al espacio ocupado en relación con la superficie total del inmueble.

ADIF asume la obligación de satisfacer a ADIF-AV el coste de los servicios y suministros vinculados al uso de esos espacios, así como, en su caso, la parte que le corresponda de los tributos en función de la superficie ocupada. ADIF-AV asume la obligación de no realizar obra alguna en dichas estaciones que pudiera afectar a la operatividad de esos puestos de mando, sin la previa autorización de ADIF.

e) Subrogación en las obligaciones:

En relación a los derechos de uso reconocidos a la entidad pública empresarial RENFE Operadora en inmuebles de titularidad de ADIF por la Orden FOM 2909/ 2006 de 19 de septiembre, así como a la obligación por parte de ADIF de reponer dichos espacios por un total de 20.947,76 m², la citada Orden asigna a ADIF-AV la provisión por deterioro del inmovilizado por un total de 4.514 miles de euros y la provisión destinada a cubrir la reposición de estos espacios por un importe de 21.952 miles de euros, que fueron constituidas por ADIF al amparo de lo previsto en la Orden FOM/2909/2006.

f) «Operación Chamartín»:

En el caso de que los bienes inmuebles asignados a ADIF-AV se encontrasen a la fecha de entrada en vigor de la mencionada Orden afectados por operaciones urbanísticas previstas en contratos o convenios suscritos por ADIF, ADIF-AV se subrogará respecto a los referidos bienes en los derechos y obligaciones. En el caso de la operación urbanístico-ferroviaria «Operación Chamartín», los derechos y obligaciones que se derivan para ADIF del contrato suscrito entre ADIF, RENFE Operadora y «Desarrollo Urbanístico Chamartín, S.A.» el 23 de junio de 2009, se distribuirán entre ADIF-AV y ADIF en razón de la superfície que finalmente se delimite entre ambas entidades y en función de los precios por metro cuadrado establecidos en ese contrato.

g)Bienes de dominio público o patrimoniales. Real Decreto-ley 4/2013.

Se asignan a ADIF-AV, todos los bienes de dominio público o patrimoniales que configuran las líneas y tramos ferroviarios de la red de titularidad del Estado que pasaron a ser de titularidad de ADIF a partir de la entrada en vigor del Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, y corresponden a infraestructuras de altas prestaciones o necesarias para



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 75424

el desarrollo de la red de alta velocidad (tramo Valencia-Vandellós perteneciente al Corredor Mediterráneo), así como las subvenciones de capital asociadas a dicha entrega.

3.p.3)Inversiones inmobiliarias:

Se atribuyen a ADIF-AV las inversiones inmobiliarias correspondientes a Centros Comerciales VIALIAS o a instalaciones hoteleras ubicadas en las estaciones que pasan a ser asignadas a ADIF-AV.

3.p.4)Activos de ADIF en arrendamiento:

ADIF-AV se subroga en todos los contratos de arrendamiento suscritos por ADIF y correspondientes a inmuebles, espacios o activos en general que hayan sido asignados a la nueva entidad pública empresarial ADIF-AV.

- 3.p.5)Inversiones en empresas del grupo y asociadas y participaciones en otras sociedades y entidades:
 - Se asignan a ADIF-AV las participaciones en sociedades o entidades cuyo objeto está vinculado con las funciones y competencias atribuidas a la rama de actividad escindida, así como las correcciones valorativas, por el porcentaje que representa dicha participación con respeto al capital, tal y como se indica en la mencionada Orden. Asimismo se asignan a ADIF-AV los créditos concedidos a empresas del grupo y asociadas en proporción a su participación en el capital de la entidad, así como los intereses devengados.
 - ADIF-AV se subroga como patrono en la Fundación de los Ferrocarriles Españoles, asumiendo el 50 % de las obligaciones y derechos derivados de esta condición que correspondían a ADIF.

3.p.6)Efectivo y otros activos líquidos equivalentes:

Se atribuyen a ADIF-AV el 45,63 por ciento de los saldos recogidos en este apartado a 1 de enero de 2013. Para el cálculo del citado porcentaje se han tenido en cuenta los compromisos financieros de ADIF y ADIF-AV en los meses de enero y febrero de dicho año por los conceptos de pagos de personal (salario, IRPF y Seguridad Social) y pagos del servicio financiero de la deuda (amortizaciones de préstamos e intereses).

3.p.7)Fondos propios:

A 1 de enero de 2013, se determinan por diferencia entre el activo total y el pasivo exigible y las subvenciones, donaciones y legados atribuidos a ADIF-AV, de acuerdo con los criterios generales de asignación de bienes, derechos y obligaciones establecidos en la Orden PRE 2443/2013 citada anteriormente.

3.p.8) Subvenciones, donaciones y legados recibidos:

Se asignarán a ADIF-AV las subvenciones concedidas que financian inmovilizados terminados y en curso atribuidos a dicha Entidad.

También se asignarán a ADIF-AV los importes registrados como pasivos por impuesto diferido correspondientes a las subvenciones concedidas atribuidas a dicha Entidad.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 75425

3.p.9)Resto de activos y pasivos, contingentes y no contingentes, avales recibidos/concedidos así como cartas de garantía:

Se asignan a ADIF-AV en función de los activos atribuidos a dicha Entidad, vinculados con la rama de actividad escindida. En el caso de activos y pasivos relacionados con el personal, la distribución se realiza en base a los empleados asignados a la nueva entidad pública empresarial ADIF-AV.

En aquellos supuestos en que existan derechos de cobro/obligaciones con terceros que impliquen servicios prestados de/a las dos entidades públicas, la entidad que asuma el saldo a cobrar/pagar al tercero registrará un derecho de cobro o una obligación de pago correspondientemente frente a la otra entidad.

Asimismo, si con carácter excepcional no pudiese determinarse el origen de una contingencia, ésta será atribuida al 50% entre ADIF y ADIF-AV.

ADIF-AV asume las obligaciones garantizadas por ADIF mediante cartas de compromiso emitidas a favor de diversas empresas asociadas en proporción a la participación en su capital atribuida en la Orden PRE/2443 citada (ver nota 26).

De acuerdo con el Real Decreto 15/2013 y la Orden PRE/2443/2013 ADIF ha comunicado a las distintas entidades financieras así como proveedores y acreedores el cambio de titularidad de las deudas asignadas a ADIF-AV.

3.q) Combinación de negocios por integración de la rama de actividad de FEVE en ADIF

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 22/2012 de 20 de julio, en su artículo 2, la entidad pública empresarial Ferrocarriles Españoles de Vía Estrecha (FEVE) queda extinguida el 31 de diciembre de 2012, subrogándose la entidad pública ADIF en los derechos y obligaciones que le corresponden después de efectuar la segregación de activos y pasivos de FEVE a valor contable realizada entre ADIF y RENFE Operadora como sucesores de la primera. El balance de agregación resultante y correspondiente a ADIF a 1 de enero de 2013 se muestra en el Anexo III que forma parte integrante de estas cuentas anuales.

Con posterioridad, la publicación y entrada en vigor de la Orden FOM/2818/2012 de 28 de diciembre fija los criterios de segregación de activos y pasivos de FEVE entre ADIF y RENFE Operadora.

Los principales bienes, derechos y obligaciones incorporados a ADIF desde FEVE se detallan a continuación:

3.q.1) Contingencias y otros pasivos.

ADIF se subroga al 50 % de los pasivos contingentes no recogidos en las cuentas de segregación que puedan surgir a partir del 31 de diciembre de 2012, salvo que por la segregación se puedan atribuir directamente sobre alguna de las entidades subsiguientes a la extinción de FEVE.

3.q.2) Impuesto sobre sociedades.

ADIF se subroga al 50 % de las obligaciones y derechos impositivos recogidos en las cuentas de FEVE, salvo que por la segregación se puedan atribuir directamente sobre alguna de las entidades subsiguientes a la extinción de FEVE.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 75426

3.q.3) Delimitación de espacios y derechos de uso.

Se establece como criterio general de reparto la afectación directa a la Entidad a que corresponda la actividad para cual estaba destinado cada espacio. Sobre los espacios de uso administrativo y sobre los espacios y superficies de uso operativo en estaciones y talleres se prevé alcanzar un acuerdo que regule su propiedad, reconociendo un derecho de uso a la otra entidad sin contraprestación económica en el caso de espacios compartidos.

3.q.4) Inmovilizado Intangible.

Son aplicaciones informáticas de las que ADIF se queda las asignadas a administración y gestión de la infraestructura.

3.q.5 Inmovilizado Material, inversiones inmobiliarias y activos no corrientes mantenidos para la venta.

ADIF incorpora los elementos necesarios para la explotación de la infraestructura ferroviaria y la fibra óptica, que recogen, principalmente, las líneas de la red general, las subestaciones, instalaciones para el control del tráfico y los centros de transformación, las redes e instalaciones de fibra óptica, el material móvil necesario para el mantenimiento de la infraestructura, los recintos de las estaciones (con sus bienes inmuebles asociados), los recintos de las estaciones de mercancías y sus instalaciones asociadas y las viviendas de empleados. El inmovilizado en curso se asigna con el mismo criterio que se establece en los apartados anteriores para el inmovilizado en funcionamiento de su misma naturaleza.

Tal y como se menciona en el Real Decreto-ley 22/2012, la Entidad ha incorporado dichos activos por el valor contable por el que estaban registrados en FEVE. No obstante, dicha entidad no disponía al cierre del ejercicio 2012 de un inventario detallado que permitiera identificar todos los elementos existentes y sus correspondientes valores netos, que han sido incorporados a ADIF el 1 de enero de 2013. Adicionalmente, FEVE no mantenía unos sistemas de control administrativo sobre variaciones en su inmovilizado, lo que imposibilitaba la verificación de la existencia, exactitud e integridad de sus activos al 31 de diciembre de 2012. Las deficiencias de control interno afectaban, a su vez, al registro de incorporaciones en los expedientes de inversiones que no consideraban, en su caso, las posibles bajas por renovaciones, no habiendo sido posible la cuantificación de la sobrevaloración que esta circunstancia suponía en el momento de la incorporación de dichos activos.

3.q.6) Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.

ADIF incorpora la totalidad de las participaciones de FEVE en Gijón al Norte S.A. y Bilbao Ría 2000 S.A.

3.q.7) Existencias.

ADIF incorpora las correspondientes a la División de Infraestructura de FEVE y el 50% de los materiales de uso común.

3.q.8) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.

En Deudores Varios se asignan a ADIF los generados por la División de Infraestructura de FEVE, así como los de la Gerencia de Patrimonio. En Otros créditos con las Administraciones Públicas (principalmente devolución de IVA) ADIF incorpora el 50%.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 75427

3.q.9) Efectivo y otros activos líquidos.

ADIF incorpora en sus cuentas el 50% de los fondos en metálico existentes en FEVE al cierre, así como el 50% de los saldos en las cuentas corrientes bancarias a 31 de diciembre de 2012.

3.q.10) Provisiones a largo plazo.

Las provisiones que se originan por la explotación y gestión de la infraestructura o por la red de fibra óptica son las que asume ADIF completamente. Aquellas otras provisiones cuyo origen no puede vincularse de forma exclusivamente a la administración de las infraestructuras ferroviarias o a la operación de transporte, ADIF asume el 50%.

3.q.11) Deudas a largo plazo con entidades de crédito.

Los préstamos asumidos por ADIF son los que se encuentran adscritos a inmovilizado atribuido a esta entidad, cualquiera que sea la entidad concedente de fondos (BEI, etc.). El resto de préstamos asumidos que no se encuentran adscritos a inmovilizado o proyecto de inversión concreto se repartirán entre ADIF y RENFE Operadora en proporción al valor contable, deducidos en su caso la correspondiente amortización acumulada y el deterioro, del activo no corriente asignado a cada una de ellas, minorado en el importe de los préstamos específicos destinados a la financiación de activos, de las subvenciones de capital y del pasivo por impuesto diferido.

3.q.12) Otros pasivos financieros a largo plazo.

ADIF incorpora Pasivos por Impuesto diferido en base al reparto establecido para cada subvención de capital. En cuanto a las periodificaciones a largo plazo, las asume integramente ADIF.

3.q.13) Deudas a corto plazo con entidades de crédito.

ADIF asume las deudas reclasificadas a corto plazo de las operaciones suscritas con entidades de crédito de acuerdo con los criterios aplicados en el apartado 3.q.11) anterior.

Los saldos que no proceden del largo plazo, se reparten entre ADIF y RENFE Operadora de tal forma que el capital circulante asignado a cada entidad quede igualado.

3.q.14) Otros pasivos financieros a corto plazo.

ADIF se subroga en las deudas con Proveedores de Inmovilizado correspondientes a los elementos del inmovilizado atribuidos a la Entidad, de la misma forma que ocurre con las Fianzas, siendo los Depósitos recibidos asumidos en su totalidad por ADIF.

3.q.15)Acreedores comerciales y otras deudas a pagar.

ADIF asume Acreedores varios en base a la Unidad de Negocio de FEVE que originó la obligación de pago, en concreto se han asignado a la Entidad los saldos correspondientes a la División de Infraestructura y a la Gerencia de Patrimonio. En cuanto a Personal, ADIF incorpora en sus cuentas el importe en función del reparto de trabajadores de FEVE entre una entidad y otra, de la misma forma que con las Otras Deudas con las Administraciones Públicas, que corresponden a saldos pendientes de pago de IRPF y Seguridad Social.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 75428

3.q.16) Anticipos de clientes y Periodificaciones a corto plazo.

ADIF asume estos importes en base a la a la Unidad de Negocio de FEVE que originó la operación, en concreto se subroga en los saldos correspondientes a la División de Infraestructura y la Gerencia de Patrimonio.

Con respecto a las Periodificaciones a corto plazo, ADIF incorpora el importe íntegro proveniente de las cuentas de FEVE por corresponder a trabajos sobre la red de fibra óptica en el Principado de Asturias.

3.q.17) Fondos Propios.

Los fondos propios de FEVE, a 31 de diciembre de 2012, incluidos los resultados del ejercicio, se asignan a ADIF y RENFE Operadora de forma tal que, dado el reparto del resto de componentes del balance de FEVE a esa fecha, constituyan la partida de equilibrio de activo y pasivo de los balances segregados.

3.q.18) Subvenciones, donaciones y legados.

Se asignan a ADIF en función de la adscripción de los elementos del inmovilizado que financian, conforme a los criterios establecidos en el apartado correspondiente al inmovilizado material e inmaterial.

(4) Inmovilizaciones Materiales, Intangibles e Inversiones Inmobiliarias

El detalle de los saldos y movimientos de los ejercicios 2013 y 2012 en las diferentes cuentas del inmovilizado material e inversiones inmobiliarias y de su correspondiente amortización acumulada se muestra en el Anexo I.

Durante el ejercicio 2013 el inmovilizado de ADIF ha experimentado los siguientes cambios sustanciales en su composición:

- Altas consecuencias del Real Decreto-ley 22/2012 por el que se integra con efectos contables 1 de enero de 2013 la infraestructura ferroviaria y otros activos procedentes de la rama de actividad escindida de FEVE. De esta forma ADIF pasa a ser titular de la infraestructura ferroviaria de red convencional en ancho métrico (véase notas 1 y 3)
- Altas consecuencias del Real Decreto-ley 4/2013 de 22 de febrero por el que se contempla la entrega por la Administración General del Estado a ADIF, de las infraestructuras ferroviarias titularidad del Estado que a la fecha de entrada en vigor de dicha normativa, se encuentren administradas por la Entidad, siendo la naturaleza de las inversiones recibidad las siguientes:

Concepto	Miles de euros
Inversiones realizadas por Renfe hasta 2004 y entregadas al Estado en 31/12/2004	2.129.936
Inversiones ejecutadas por Contratos Programa y Convenios entre ADIF y el Estado	5.220.529
Inversiones realizadas por el Ministerio de Fomento	4.401.536
Otros	129.980
	11.881.981

Bajas consecuencias del Real Decreto 15/2013 de 28 de diciembre y la legislación que lo desarrolla, en el cual establece la creación de ADIF- AV como escisión de una rama de actividad de ADIF.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 75429

Derivado de todo lo anterior, el inmovilizado de ADIF ha quedado conformado esencialmente por infraestructuras de la red convencional, infraestructuras de la red de ancho métrico y por ciertas infraestructuras específicas adaptadas a la alta velocidad tales como el tramos Ourense – Santiago de la Línea de Alta Velocidad a Galicia, el tramo Santiago de Compostela – A Coruña del Eje Atlántico y enlace por alta velocidad entre Zaragoza y Huesca.

En el Anexo I se recoge el impacto en el inmovilizado de ADIF de lo indicado anteriormente.

4.a)Inmovilizado Material en explotación

Corresponde al coste bruto de las inversiones en infraestructura ferroviaria de titularidad de ADIF a 31 de diciembre de 2013 (una vez considerados los efectos de los Reales Decretos-ley mencionados anteriormente) y a 31 de diciembre de 2012, así como de los restantes activos inmovilizados que forman parte del patrimonio de la Entidad, entre los que destacan las estaciones de viajeros y las terminales de mercancías ubicadas en las líneas que integran la Red ferroviaria de titularidad de la Entidad.

Hasta 31 de diciembre de 2012, el inmovilizado material en explotación estaba formado básicamente por las líneas de alta velocidad administradas por la Entidad y las estaciones y ciertos recintos ferroviarios integrantes de la titularidad de la AGE.

Se adjunta detalle con la descomposición de los importes brutos al cierre de cada ejercicio:

		2013 Miles de euros					
	Terrenos y Bienes Naturales	Edificios y otras construcciones	Instalaciones de la Vía y otras instalaciones técnicas	Elementos de transporte	Otro inmovilizado Material	Total	
Madrid Chamartín-Irún/Hendaya	118.755	430.436	2.748.192	3.766	88.483	3.389.632	
Madrid ChZaragoza-Lleida-Barcelona- PortBou	89.287	400.879	3.730.687	2.002	14.531	4.237.386	
Alcázar de San Juan-Córdoba-Sevilla- Cádiz	56.387	255.737	2.558.671	1.854	18.211	2.890.860	
Madrid Atocha-Cáceres-Valencia de Alcántara	5.948	74.874	370.357	80	802	452.061	
Venta de Baños-León-Orense-Vigo	29.348	127.133	1.627.023	1.777	16.014	1.801.295	
Madrid ChValencia-San Vicente de Calders	80.978	410.348	2.380.270	3.023	37.842	2.912.461	
Red Ancho Métrico	27.566	78.079	981.242	2.900	2.534	1.092.321	
Eje Atlántico (tamo A Coruña Santiago)	30.906	4.063	727.042	13	738	762.762	
Línea de AV Orense - Santiago	122.057	1.149	1.956.256	0	0	2.079.462	
Enlace AV Zaragoza – Huesca	32.541	4.331	270.974	0	41	307.887	
Otros	23.717	10.305	51.694	272.376	45.979	404.071	
	617.490	1.797.334	17.402.408	287.791	225.174	20.330.197	

			2012 Miles de	e euros		
	Terrenos y Bienes Naturales	Edificios y otras construcciones	Instalaciones de la Vía y otras instalaciones técnicas	Elementos de transporte	Otro inmovilizado Material	Total
Madrid-Sevilla	21.061	446.135	2.482.778	1.448	15.336	2.966.758
Madrid - Barcelona	757.996	435.215	7.169.946	317	12.342	8.375.816
Córdoba-Málaga	129.292	68.893	2.203.684	1.043	2.266	2.405.178
Madrid-Valladolid	223.327	62.526	3.685.532	1	1.306	3.972.692
Madrid-Levante	647.223	100.433	4.630.353	33	1.337	5.379.379
Eje Atlántico Sección A Coruña -						
Santiago	121.526	3.547	697.606	12	734	823.425
Otros	208.205	1.252.377	883.020	279.589	223.184	2.846.375
	2.108.630	2.369.126	21.752.919	282.443	256.505	26.769.623



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 75430

4.b)Obra en Curso

La obra en curso de ADIF estaba formada hasta 31 de diciembre de 2012 básicamente por las inversiones de construcción de nuevas líneas de alta velocidad, que como consecuencia del proceso de segregación de la rama de actividad atribuida a ADIF-AV, han sido traspasadas a la nueva entidad. En el ejercicio 2013, el inmovilizado en curso de la Entidad queda conformado por diferentes actuaciones de mejora y reposición en las infraestructuras de las que es titular según se indicaba en la nota 4 a).

El detalle de la obra en curso a 31 de diciembre del 2013 se muestra en el cuadro adjunto:

	Miles de euros
	2013
Edificios de Estaciones y Terminales	93.878
Plataforma	103.643
Superestructura de vía	327.812
Electrificación y Suministro	56.582
Señalización, Seguridad y Telecomunicaciones	84.870
Instalaciones Logísticas, Comerciales y Otras	4.163
Material Móvil	5.404
Otras Inversiones	13.176
Anticipos de inmovilizado	173.063
	862.591

El detalle de la obra en curso a 31 de diciembre de 2012 se muestra en el cuadro adjunto:

	Miles de euros
	2012
Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera francesa	3.104.348
Madrid-Segovia-Valladolid/Medina del Campo	84.117
Córdoba –Málaga – Granada	4.525
Madrid-Castilla la Mancha-Com. Valenciana – Región de Murcia	2.943.083
Madrid – Sevilla y Ramal a Toledo	562
L.A.V. Bobadilla – Granada	773.181
L.A.V. León – Asturias	2.454.230
L.A.V. País Vasco	901.901
L.A.V. Murcia – Almería	506.328
L.A.V. Madrid - Cáceres Tramo Navalmoral de la Mata - Cáceres	254.985
Conexión Logroño	64.608
Palencia – León – Asturias	595.099
L.A.V. Madrid – Extremadura – Frontera Portuguesa	242.383
Valladolid – Burgos – Vitoria	571.051
Madrid Atocha – Madrid Chamartín	563.909
L.A.V. Pulpi – Murcia	64.184
Otras Inversiones en A.V.	95.169
L.A.V. Galicia (Olmedo – Lubian)	44.932



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 75431

	Miles de euros
	2012
Eje Atlántico de Alta Velocidad	1.536.310
L.A.V. Galicia (Lubian – Ourense)	479.880
Nueva Estación de Huelva	6.273
Enlace Corredor del Mediterráneo Área Tarragona	303.766
Ampliación complejo Estación de Atocha	13.410
	15.608.234
Otras inversiones	279.941
TOTAL	15.888.175

En los saldos de obra en curso a 31 de diciembre de 2013 y a 31 de diciembre de 2012 se incluyen respectivamente, 173.063 miles de euros y 494.852 miles de euros en concepto de Anticipo a Proveedores de Inmovilizado. En estos importes se incluyen entre otros, los anticipos por futura entrega de obra ferroviaria en el año 2013 así como los anticipos por futura entrega de obra ferroviaria e inmuebles en el año 2012 derivados de convenios suscritos por la Entidad con sociedades del grupo y asociadas según el siguiente desglose al cierre de cada ejercicio:

	Miles de	euros
	2013	2012
Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003, S.A.	-	77
Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.	1.529	3.057
Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.	169.012	187.791
TOTAL PARTICIPADAS	170.541	190.925

En los ejercicios 2013 y 2012, ADIF no ha efectuado operaciones de adquisición de inmovilizado mediante la entrega de terrenos desafectados del uso ferroviario.

De acuerdo con los mismos procedimientos que sigue el Estado con sus inmuebles y obras de infraestructura, ADIF sigue el criterio de no suscribir seguros sobre estos activos, a excepción de los que cubren los riesgos extraordinarios de la infraestructura, excluyendo de esta cobertura las estaciones, túneles, puentes y resto de edificios.

Por otro lado ADIF, al igual que el Estado, no ha inscrito sus inmuebles y obras de infraestructura en el Registro de la Propiedad, a excepción de las viviendas y locales.

Al cierre del ejercicio 2013 la Entidad tiene compromisos firmes con terceros para la realización futura de inversiones por valor de 410.525 miles de euros, cifra sin incluir IVA. Al cierre del ejercicio 2012, la Entidad tenía compromisos firmes con terceros por el citado concepto por importe de 4.434.215 miles de euros, sin IVA.

4.c) Gastos financieros capitalizados

En el ejercicio 2013 ADIF no ha capitalizado gastos financieros por no cumplirse las condiciones establecidas para ello. Durante el ejercicio 2012, la Entidad capitalizó un importe total de 90.752 miles de euros de gastos financieros, correspondientes al coste de los préstamos suscritos con el BEI u otras entidades para financiar, básicamente la construcción de diversas líneas de alta velocidad, que han sido transferidas ADIF AV, como consecuencia del proceso de segregación que dio lugar a la creación de esta Entidad. De este importe correspondían a la línea a Levante un total de 23.947 miles de euros y al tramo Barcelona-Figueras de la línea Madrid – Barcelona – Frontera Figueras, un total de 30.211 miles de euros. (véase nota 22).



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 75432

4.d) Bienes totalmente amortizados

El coste de los elementos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de ei	Miles de euros		
	2013	2012		
Inmovilizado Intangible	75.439	70.329		
Inmovilizado Material	1.449.885	670.284		
Inversiones Inmobiliarias	27.573	27.425		
	1.552.897	768.038		

A 31 de diciembre de 2013 la gran mayoría de activos totalmente amortizados corresponden a infraestructuras de red convencional y de ancho métrico.

4.e)Subvenciones oficiales recibidas

La construcción de las inmovilizaciones materiales por infraestructura ferroviaria en la red de titularidad de ADIF, ha sido financiada básicamente por la Administración General del Estado, habiendo entregado ésta a ADIF dichas inversiones en el ejercicio 2012 y en el ejercicio 2013 sin contraprestación. En virtud del Real Decreto-ley 22/2012 de 20 de julio, ADIF recibió las inversiones en curso y en explotación del tramo A Coruña Santiago del Eje Atlántico que, tras la segregación son de titularidad de ADIF. Por el Real Decreto-ley 4/2013 de 22 de febrero, ADIF recibe de la Administración General del Estado, de forma gratuita el tramo Ourense Santiago y la red ferroviaria de interés general que está siendo administrada por la Entidad. Dichas entregas han sido registradas teniendo como contrapartida el reconocimiento de una subvención de capital véanse notas 3 (b) y 3 (h)).

Asimismo, ADIF financia en parte sus inversiones por subvenciones de capital de carácter no reintegrable entre las cuales destacan las procedentes de Fondos Europeos (Cohesión, R.T.E y F.E.D.E.R), así como la aportación de la Administración General del Estado para el Plan de Inversiones de 2013 (véase notas 11 y 16).

4.f) Inmovilizado intangible

El detalle del inmovilizado intangible al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 es como sigue:

	2013 Miles de euros			
	Coste	Amortización Acumulada	Prov. Deprec. Acumulada	Total
Inmovilizado intangible en explotación				
Gastos de investigación y desarrollo	44.669	(35.452)	-	9.217
Aplicaciones informáticas	103.689	(78.407)	(15)	25.267
Otro inmovilizado intangible	43.748	(7.097)		36.651
Total Inmovilizado Intangible en explotación	192.106	(120.956)	(15)	71.135
Inmovilizado intangible en curso				
Gastos de investigación y desarrollo	3.538	-	-	3.538
Aplicaciones informáticas	1.789	-	-	1.789
Otro inmovilizado intangible	1.405			1.405
Total inmovilizado Intangible en curso	6.732		<u> </u>	6.732
Total inmovilizado Intangible	198.838	(120.956)	(15)	77.867



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 75433

		2012 Miles de euros	
	Coste	Amortización Acumulada	Total
Inmovilizado intangible en explotación			
Gastos de investigación y desarrollo	49.845	(34.485)	15.360
Aplicaciones informáticas	85.222	(64.327)	20.895
Otro inmovilizado intangible	7.942	(5.884)	2.058
Total Inmovilizado Intangible en explotación	143.009	(104.696)	38.313
Inmovilizado intangible en curso			
Gastos de investigación y desarrollo	4.062	-	4.062
Aplicaciones informáticas	2.109	-	2.109
Otro inmovilizado intangible	822	<u> </u>	822
Total inmovilizado Intangible en curso	6.993		6.993
Total inmovilizado Intangible	150.002	(104.696)	45.306

4.g)Deterioro de valor del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

Al cierre del ejercicio 2013, la Entidad ha evaluado la existencia de indicios del deterioro de valor de las unidades de explotación que constituyen su inmovilizado material, intangible y sus inversiones inmobiliarias. Como consecuencia de análisis efectuado sobre la existencia de potenciales indicios y considerando, en su caso, la aplicación de la Orden EHA 733/2010, de 25 de marzo, que considera el valor de reposición depreciado la referencia a comparar con el valor neto contables de los activos sobre los que existan indicios de deterioro, no se han puesto de manifiesto la necesidad de deteriorar el activo de la Entidad en este ejercicio.

2013 Miles de euros

4.h)Inversiones Inmobiliarias

Este epígrafe presenta a 31 de diciembre de 2013 y 2012 el siguiente desglose:

		2013	Miles de euros	
	Coste	Amortización Acumulada	Provisión Deprec Inv. Inmobiliarias	Total
Centros comerciales en estaciones de viajeros	54.489	(5.790)	-	48.699
Aparcamientos comerciales	12.594	(3.635)	-	8.959
Edificios y hoteles en estaciones intermodales	14.678	(5.699)	-	8.979
Viviendas, locales y garajes	87.515	(41.899)	(1.326)	44.290
Inversiones inmobiliarias en curso	5.162	-		5.162
	174.438	(57.023)	(1.326)	116.089
	-	2012 Miles de euros		
	_	Coste	Amortización Acumulada	Total
Centros comerciales en estaciones de viajeros		153.744	(15.033)	138.711
Aparcamientos comerciales		91.165	(8.810)	82.355
Edificios y hoteles en estaciones intermodales		76.361	(17.122)	59.239
Viviendas, locales y garajes		73.185	(41.352)	31.833
Inversiones inmobiliarias en curso	_	4.580		4.580
	_	399.035	(82.317)	316.718
	=			



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 75434

4.i)Compromisos de venta (terrenos asociados a la estación de Chamartín en Madrid)

Como se explica en la nota 3.p.2.f), en el caso de la operación urbanístico-ferroviaria "Operación Chamartín", los derechos y obligaciones que se derivan para ADIF del contrato suscrito entre la Entidad, RENFE Operadora y "Desarrollo Urbanístico Chamartín, S.A." el 23 de junio de 2009, se distribuirán entre ADIF-AV y ADIF en razón de la superficie que finalmente se delimite entre ambas entidades y en función de los precios por metro cuadrado establecidos en ese contrato.

ADIF y RENFE Operadora formalizaron un contrato revisado con Desarrollo Urbanístico de Chamartín, S.A. (DUCH) que estipulaba que las dos entidades mencionadas en primer lugar acordaban conceder facultades a la tercera para la completa ordenación urbanística de los suelo incluidos en los ámbitos urbanísticos del P.P.R.I. del A.P.R. 08.03 "Prolongación de la Castellana" y del A.P.E. 05.27 "Colonia Campamento", y que afecta a los recintos de las estaciones de Chamartín y Fuencarral, y ello al objeto de procurar las mejores condiciones y calificaciones urbanísticas. De conformidad con los términos del contrato revisado, DUCH se comprometía a pagar una contraprestación, parcialmente en efectivo y parcialmente en especie (mediante el traspaso de terrenos aptos para construcción residencial), dentro de los límites establecidos y por importes específicos, a cambio de la transmisión de determinados terrenos y aprovechamientos urbanísticos incluidos en el ámbito del mencionado Plan Parcial de Reforma Interior (PPRI) y del APE 05.27.

La contraprestación pagadera a ADIF y RENFE Operadora (cuya distribución está sujeta al acuerdo de las partes, aunque la mayor parte de la suma correspondería a ADIF) asciende a 984 millones de euros (pago en efectivo) y 100.000 m2 de terrenos urbanizados aptos para construcción residencial (pago en especie).

Las fechas iniciales pactadas para el traspaso de los terrenos y el correspondiente pago de la contraprestación (vinculadas a la aprobación definitiva del citado Plan Parcial) podían ser aplazadas a instancias de DUCH y, en tal caso, ésta debería pagar ciertos importes en concepto de intereses por aplazamiento del pago. DUCH solicitó los aplazamientos y estos pagos fueron efectuados en las fechas previstas. No obstante, a partir del 1 de enero de 2014, DUCH estaba obligada a adquirir, por los importes estipulados en el contrato, todos los terrenos y los aprovechamientos urbanísticos que la Entidad y RENFE Operadora decidan transferirle unilateralmente.

Con fecha 21 de junio de 2013, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid dictó una sentencia que resuelve un recurso interpuesto contra el Plan Parcial de Reforma Interior del APR 08.03 "PROLONGACIÓN DE LA CASTELLANA" estimándolo parcialmente y declarando nulos aquellos aspectos del citado plan que permitían edificaciones en dicho ámbito de más de tres alturas más ático. Esta sentencia hace inviable técnica y económicamente el desarrollo del Plan Parcial.

El Ayuntamiento de Madrid, ADIF, RENFE Operadora y DUCH han interpuesto recurso de casación ante el Tribunal Supremo. También se han iniciado en paralelo los trabajos para abordar una nueva tramitación del Plan Parcial. Adicionalmente, ADIF, RENFE Operadora y DUCH han considerado que la referida sentencia comporta la no exigibilidad transitoria de las obligaciones del contrato

De acuerdo con lo establecido en el contrato, a partir del 23 de junio de 2014 cualquiera de las partes puede exigir la renegociación del mismo al haber transcurrido más de 5 años desde que se suscribió el último texto del mismo sin que se apruebe el PPRI en los términos en que estaban previsto.

La Entidad tiene un expediente judicial abierto por la declarativa de dominio frente al Ayuntamiento de Madrid por la titularidad de ciertos terrenos incluidos en el contorno de Méndez Álvaro — M30. En el ejercicio 2010 se reconoció a la Entidad la titularidad del terreno y de los aprovechamientos urbanísticos correspondientes. Dado que en el ámbito se ha edificado por lo que cabría la opción de que no sea posible el reconocimiento de los derechos atribuidos a ADIF, lo que plantearía su sustitución por una indemnización equivalente a su valor, que a la fecha de formulación de las cuentas anuales no es posible cuantificar de forma fiable.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 75435

4.j)Activos mantenidos para la venta

Al cierre de los ejercicios 2013 y 2012, la Entidad ha reclasificado al epígrafe del activo corriente "activos mantenidos para la venta", las inversiones inmobiliarias de las que existe un plan firme de venta para su materialización en el corto plazo.

(5) Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

5.a)Instrumentos de patrimonio en empresas del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo

El movimiento de los ejercicios 2013 y 2012, en miles de euros, de las cuentas que componen este epígrafe es el que se detalla en los cuadros adjuntos:

	2013 Miles de euros			
	Instrumentos de Patrimonio	Desembolsos pendientes	Correcciones por deterioro	Total
Saldo a 31 de diciembre de 2012	86.778	(10.644)	(12.371)	63.763
Integración FEVE	229	-	(28)	201
Segregación ADIF-AV	(19.609)	6.750	4.363	(8.496)
Reclasificación Sociedades del grupo y asociadas a Otras inv. Financieras porc. participación	(2.887)	1.697	957	(233)
Adiciones	50	-	(11.777)	(11.727)
Retiros y traspasos	(236)	10		(226)
Saldo al 31 de diciembre de 2013	64.325	(2.187)	(18.856)	43.282
		2012 Miles	de euros	
	Instrumentos de Patrimonio	Desembolsos pendientes	Correcciones por deterioro	Total
Saldo a 1 de enero de 2012	90.512	(9.067)	(6.015)	75.430
Adiciones	2.190	(1.585)	(6.356)	(5.751)
Retiros y traspasos	(5.924)	8		(5.916)

En el ejercicio2013 ADIF ha variado su influencia en el control de determinadas sociedades participadas, como consecuencia de las combinaciones de negocios ya mencionadas.

86.778

(10.644)

(12.371)

63.763

5.a.1)Instrumentos de patrimonio

Saldo al 31 de diciembre de 2012

El detalle de las participaciones financieras al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 es como sigue:

	Miles de euros		
	2013	2012	
Participaciones en empresas del grupo y multigrupo	25.989	25.939	
Participaciones en empresas asociadas	38.336	60.839	
Total participaciones en empresas del grupo y asociadas	64.325	86.778	
Desembolsos pendientes	(2.187)	(10.644)	
Provisión por deterioro	(18.856)	(12.371)	
	43.282	63.763	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 75436

En el Anexo II se presenta un detalle de las principales sociedades participadas que se encuentran domiciliadas en España, y de la información relacionada con las mismas.

Por otra parte, el Consejo de Ministros estableció, mediante Acuerdo de fecha 16 de marzo de 2012, publicado por la Orden HAP/593/2012, de 20 de marzo, por el que se aprobaba el plan de restructuración y racionalización del sector público empresarial y fundacional, la extinción de la sociedad participada COMFERSA mediante la cesión global y plural de sus activos y pasivos a favor de ADIF y RENFE Operadora. Según la normativa vigente y tal y como se indica en el artículo primero de la citada orden ministerial, las operaciones de reordenación de las participaciones realizadas en aplicación del referido acuerdo se registrarán en la contabilidad de los nuevos titulares por el mismo valor neto contable que tuvieran en los libros de sus anteriores titulares.

Durante los ejercicios 2012 y 2013, COMFERSA ha continuado sus actividades con normalidad, estando pendiente al cierre del ejercicio la ejecución de lo establecido en la orden ministerial, que no establece un plazo para la realización de la extinción de la Sociedad. En cualquier caso, la Sociedad y sus accionistas han comenzado dicho proceso mediante la preparación y, en su caso, adjudicación de distintas licitaciones para la continuidad de las actividades que ha venido realizando COMFERSA.

A 31 de diciembre de 2012, dentro de las inversiones en empresas asociadas, cabe destacar las correspondientes a las sociedades cuyo objeto social es la integración del ferrocarril en diversas ciudades. Las referidas sociedades fueron constituidas al amparo de los convenios suscritos entre el Ministerio de Fomento, las Entidades Públicas Empresariales adscritas al mismo con competencias en materia ferroviaria y las Administraciones Públicas implicadas en cada una de las ciudades afectadas (Comunidad Autónoma y Ayuntamiento), distribuyendo la participación en su capital al 50% entre la Administración General del Estado y las Administraciones local y autonómica. Este modelo pretende por un lado unir a todas las partes con intereses en el proyecto y, por otro, generar, al margen de las aportaciones que de acuerdo con cada convenio puedan efectuar las distintas administraciones, recursos suficientes para la financiación del proyecto mediante la puesta en mercado de los aprovechamientos urbanísticos derivados de suelos liberados de uso ferroviario que resultan de las actuaciones proyectadas.

Adicionalmente, con fecha 4 de diciembre de 2012, la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad León Alta Velocidad 2003, S.A., acordó su disolución con el objeto de proceder a la liquidación en el más breve plazo de tiempo. En la citada Junta se acordó, asimismo, la adquisición por ADIF de las obras de infraestructuras ferroviarias efectuadas por la Sociedad. La Dirección de la Entidad considera que como consecuencia de este proceso, ADIF no deberá asumir pasivos y activos de importe significativo.

En la cifra de provisión por deterioro se incluye básicamente el deterioro de la inversión en el capital de diversas sociedades cuyo objeto social es la integración del ferrocarril en las ciudades y que, como consecuencia, de la crisis que atraviesa el mercado inmobiliario, se considera que carecen de valor de recuperación (véase nota 26). Adicionalmente se han registrado provisiones por deterioro de valor correspondientes a algunas participaciones en sociedades cuyo objeto social es el desarrollo inmobiliario. A continuación se presenta un detalle por sociedades de las referidas provisiones contabilizadas a 31 de diciembre de 2013 y a 31 de diciembre de 2012, sí como de los porcentajes de participación y coste al cierre de cada ejercicio:



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 75437

		2013 Miles de euros					
		Coste —		Provisión por deterioro			
	Porcentaje de participación	participación neta de desembolsos pendientes	2013	01/01/2013 Después de combinación de negocios FEVE y ADIF-AV	31/12/2013		
Mosaico Desarrollos Inmobiliarios, S.A.	40,00%	6.484	764	2.555	3.319		
Necsa, Nuevos Espacios comerciales, S.A.	40,00%	13.930	9.471	3.795	13.266		
	_	20.414	10.235	6.350	16.585		

	2012 Miles de euros				
		Coste	Provisión por deterioro		
SOCIEDAD	Porcentaje de participación	participación neta de desembolsos pendientes	2012	Ejercicios Anteriores	31/12/2012
Alta Velocidad Alicante Nodo del Transporte,					
S.A.	37,50%	225	0	225	225
Barcelona Sagrera, S.A.	37,50%	225	0	225	225
Cartagena AVE, S.A.	50,00%	300	0	300	300
León Alta Velocidad 2003 S.A.	37,50%	229	0	229	229
Logroño Integración del Ferrocarril 2002, S.A.	37,50%	225	0	225	225
Mosaico Desarrollos Inmobiliarios, S.A.	40,00%	2.555	2.429	126	2.555
Murcia AVE, S.A.	50,00%	300	0	300	300
Necsa, Nuevos Espacios comerciales, S.A.	40,00%	14.530	3.795	0	3.795
Palencia Alta Velocidad, S.A.	50,00%	300	0	300	300
Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003,					
S.A.	37,50%	225	0	225	225
Valladolid Alta Velocidad, 2003 S.A.	37,50%	225	0	225	225
Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.	37,50%	3.037	0	3.037	3.037
		22.376	6.224	5.417	11.641

5.b)Créditos a largo plazo a empresas del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo.

La cifra de Créditos a largo plazo a empresas del grupo, multigrupo y asociadas presenta el siguiente detalle:

	Miles de euros			
Concepto	2013	2012		
FIDALIA, S.A. U.	8.447	8.047		
Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.	-	37.850		
Palencia Alta Velocidad, S.A.	<u> </u>	480		
Total créditos a largo plazo empresas del grupo y asociadas	8.447	46.377		
Provisión por deterioro	<u> </u>	(38.330)		
	8.447	8.047		

El importe a cobrar a "FIDALIA, S.A.U." es consecuencia de la tributación en régimen de consolidación fiscal.

Respecto a los derechos de cobro frente a la sociedad Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A. (en adelante ZAV) tienen su origen en las obligaciones contraídas por ADIF como consecuencia del impago por parte de dicha sociedad de un vencimiento parcial de una operación de financiación que fue garantizada por sus accionistas, en proporción a su participación en el capital social, mediante el otorgamiento de las correspondientes comfort letter. En el ejercicio 2013, al margen del importe



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 75438

segregado a ADIF-AV, el crédito se ha incrementado en 2.655 miles de euros y ha sido a su vez provisionado (véase nota 26).

En cuanto a los derechos de cobro frente a la sociedad Palencia Alta Velocidad tienen su origen en las obligaciones contraídas por ADIF como consecuencia de una garantía otorgada. Al cierre de 2013, la Dirección de ADIF consideró que dicho crédito por 102 miles de euros no sería recuperable por lo que se encuentra deteriorado en su totalidad (480 miles de euros en 2012).

5.c) Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo

Recoge el saldo del epígrafe "Créditos con empresas" según el siguiente detalle:

	Miles de euros		
Concepto	2013	2012	
Créditos C.P. Empresas del Grupo	211	151	
Otros Créditos C.P. Partes Vinculadas	540	523	
Otros Activos Financieros Dividendos a cobrar	1.191	1.194	
	1.942	1.868	

La cifra de Créditos a C.P. Empresas del Grupo corresponde a los importes a cobrar de la filial EMFESA, con motivo de la tributación en régimen de consolidación fiscal.

La cifra de otros activos financieros corresponde al dividendo a cobrar de la sociedad participada Mosaico Desarrollos Inmobiliarios.

(6) Otros activos financieros

La composición por categorías de los activos financieros, excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas (véase nota 5), a 31 de diciembre de 2013 y a 31 de diciembre de 2012 es la siguiente, en miles de euros:

	31 de diciembre de 2013				
	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados y otros	Total		
Préstamos y partidas a cobrar	-	3.154	3.154		
Activos disponibles para la venta	861	<u> </u>	861		
Total activos financieros no corrientes a 31/12/2013	861	3.154	4.015		
Préstamos y partidas a cobrar		308.732	308.732		
Total activos financieros corrientes a 31/12/2013		308.732	308.732		
	31 de diciembre de 2012				
	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados y otros	Total		
Préstamos y partidas a cobrar	-	3.779	3.779		
Activos disponibles para la venta	1.274	<u> </u>	1.274		
Total activos financieros no corrientes a 31/12/2012	1.274	3.779	5.053		
Préstamos y partidas a cobrar		578.699	578.699		
Total activos financieros corrientes a 31/12/2012		578.699	578.699		



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 75439

Estos importes se desglosan en los epígrafes de balance a 31 de diciembre de 2013 y a 31 de diciembre de 2012 siguientes, expresados en miles de euros:

	31 de diciembre de 2013			
	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados y otros	Total	
Inversiones financieras no corrientes	861	519	1.380	
Deudores comerciales no corrientes		2.635	2.635	
Total activos financieros no corrientes a 31/12/2013	861	3.154	4.015	
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar corrientes	-	301.509	301.509	
Inversiones financieras corrientes		7.223	7.223	
Total activos financieros corrientes a 31/12/2013		308.732	308.732	
	31 de diciembre de 2012			
	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados y otros	Total	
Inversiones financieras no corrientes	1.274	1.010	2.284	
Deudores comerciales no corrientes		2.769	2.769	
Total activos financieros no corrientes a 31/12/2012	1.274	3.779	5.053	
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar corrientes	-	572.363	572.363	
Inversiones financieras corrientes		6.336	6.336	
Total activos financieros corrientes a 31/12/2012		578.699	578.699	

Los valores contables de estos activos financieros no difieren significativamente de sus valores razonables.

6.a) Inversiones Financieras

El detalle de las inversiones financieras a 31 de diciembre de 2013 y a 31 de diciembre de 2012 es como sigue:

	Miles de euros			
	201	3	2012	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Instrumentos de patrimonio	2.014	-	1.422	-
Correcciones valorativas por deterioro	(1.153)	_	(148)	_
Total instrumentos de patrimonio	861	-	1.274	-
Inversiones financieras a corto plazo	-	7.223	-	6.336
Otros activos financieros (Depósitos, fianzas y otros créditos)	519		1.010	
	1.380	7.223	2.284	6.336



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 75440

6.a.1)Instrumentos de patrimonio

Corresponde a las participaciones de la Entidad en sociedades sobre las que no existe una influencia significativa en su gestión. Todas ellas están participadas por la Entidad en un porcentaje inferior al 20% de su capital.

6.b) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle de los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar a 31 de diciembre de los ejercicios 2013 y 2012 es como sigue:

	Miles de euros				
<u> </u>	2013		2012		
_	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente	
Grupo y asociadas					
Deudores (nota 6.b.1)	2.635	13.318	2.769	76.321	
No vinculadas					
Clientes por ventas y prestaciones de servicios (nota 6.b.2)		179.491	-	227.906	
Deudores (nota 6.b.3.)		107.481	-	267.204	
Personal		1.219	<u> </u>	932	
Total saldos al 31 de diciembre	2.635	301.509	2.769	572.363	

6.b.1) Deudores, empresas del grupo y asociadas

El detalle de los saldos de estas cuentas del activo corriente y no corriente del balance de situación al 31 de diciembre de 2013 y a 31 de diciembre de 2012 adjunto, es el siguiente:

	Miles de euros				
	2013		2012		
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente	
Comercial del Ferrocarril, S.A. (COMFERSA)	_	10.618	-	14.880	
Enajenación de Materiales Ferroviarios, S.A. (EMFESA)	_	1.885	-	1.528	
FIDALIA, S.A.U.	-	235	-	224	
Alianza Inmobiliaria Renfosuna, S.A.	710	-	899	-	
Alta Velocidad Alicante Nodo de Transporte, S.A.			-	398	
Centro Estación de Miranda, S.A.	1.104	-	1.077	-	
Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO)	-	68	-	560	
Logroño Integración del Ferrocarril, S.A.			-	57.265	
Necsa, Nuevos Espacios Comerciales, S.A.	-	511	-	1.416	
Nuevas Estaciones de Ferrocarril, S.A. (NEFSA)			-	47	
Soluciones Logísticas Integrales, S.A. (SLISA)			-	3	
Tricéfalo, S.A.	821	1	793		
	2.635	13.318	2.769	76.321	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 75441

Estas cuentas a cobrar se han generado como consecuencia de las distintas operaciones comerciales realizadas entre la Entidad y dichas empresas. Se encuentran valoradas a su coste amortizado. El plazo de vencimiento de estas deudas comerciales a 31 de diciembre de 2013 esta comprendido entre los ejercicios 2015 a 2017.

El detalle de las transacciones realizadas por ADIF en los ejercicios 2013 y 2012, con sus empresas del grupo y multigrupo es el siguiente:

		2013 Mile	es de euros		
Sociedad	Ingresos	Gastos	Inversiones	Dividendos	
Enajenación de Materiales Ferroviarios, S.A. (EMFESA)	10.267	637	17	309	
FIDALIA S.A.U.	896	2.746	-	-	
Comercial del Ferrocarril, S.A. (COMFERSA) Redalsa, S.A.	4.195 108	107 397	- -	-	
	2012 Miles de euros				
Sociedad	Ingresos	Gastos	Inversiones	Dividendos	
Enajenación de Materiales Ferroviarios, S.A. (EMFESA)	12.209	738	-	702	
FIDALIA S.A.U.	803	2.750	-	-	
Comercial del Ferrocarril, S.A. (COMFERSA)	21.242	226	-	-	
Redalsa, S.A.	125	951	-	-	

6.b.2) Clientes por ventas y prestaciones de servicios

El detalle por conceptos de esta partida a 31 de diciembre de 2013 y a 31 de diciembre de 2012 es como sigue:

	Miles de euros		
	2013	2012	
Inversiones en la Red de Titularidad del Estado	73.183	139.727	
Cánones Ferroviarios y otros conceptos	106.308	88.179	
	179.491	227.906	

6.b.2.1) Inversiones en la Red de Titularidad del Estado hasta 2012

En esta cuenta se incluyen, entre otros conceptos, los importes facturados y pendientes de cobro a SEITTSA a 31 de diciembre de los ejercicios 2013 y 2012, así como los importes devengados y pendientes de facturar al Ministerio de Fomento a dicha fecha en relación con las inversiones ejecutadas por ADIF en la Red Convencional y en el tramo Ourense – Santiago de Compostela de la línea de alta velocidad Madrid – Galicia que hasta el 23 de febrero de 2013 formaban parte de la Red de Titularidad del Estado, de acuerdo con los Convenios suscritos entre ambas entidades y el Ministerio de Fomento que desarrollan y complementan el Contrato –Programa 2007 – 2010. También se incluyen en este epígrafe los importes pendientes de cobro a SEITTSA y al Ministerio de Fomento a 31 de diciembre de 2012, como consecuencia de diversos acuerdos y otras disposiciones para la ejecución de actuaciones de mejora en las infraestructuras ferroviarias de Cataluña, (véase notas 1(e) y 1(f)). A continuación se presenta un desglose por conceptos de estas partidas a 31 de diciembre de cada ejercicio, en miles de euros:



C

Núm. 234

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 75442

_	Miles de euros	
_	2013	2012
Inversiones encomendadas por C–P 2007 - 2010	73.183	126.224
Red convencional de Titularidad del Estado	(1.020)	32.787
Inversiones ejecutadas en 2011	(1.034)	(1.034)
Inversiones ejecutadas en 2012	14	33.821
Red de Altas prestaciones de Titularidad del Estado (Tramo Ourense – Santiago)	74.203	93.437
Inversiones ejecutadas en 2010	(16.031)	(18)
Inversiones ejecutadas en 2011	11	11
Inversiones ejecutadas en 2012	90.223	93.444
Red convencional de Titularidad del Estado encomendadas por otras disposiciones y convenios	-	13.503
Inversiones ejecutadas Convenios Red Estado en Cataluña	<u> </u>	13.503
TOTAL	73.183	139.727

El importe pendiente de cobro a SEITTSA a 31 de diciembre de 2013 asciende a 73.183 miles de euros e incluye un importe devengado pendiente de facturar a 31 de diciembre de 2013 por valor de 63.888 miles de euros, IVA excluido. Al cierre del ejercicio 2012 el importe pendiente de cobro a SEITTSA ascendía a 139.727 miles de euros e incluía un importe devengado pendiente de facturar por valor de 124.636 miles de euros, IVA excluido.

Con fecha 3 de octubre de 2012 la Secretaría de Estado de Infraestructuras procedió al cierre del convenio firmado el 21 de noviembre de 2007 entre el Ministerio de Fomento, SEITTSA y ADIF para la promoción del tramo Ourense-Santiago de la línea de alta velocidad Madrid-Galicia (véase nota 1 (c)). A continuación se presenta un cuadro resumen con las cifras aprobadas por la Comisión de Seguimiento del citado convenio por las inversiones ejecutadas por ADIF en el periodo 2007-2010, así como las cifras de ejercicios posteriores.

•			(Importe en miles euros IVA incluido)
	Importe Inversiones Ourense - Santiago consignado descontado 0,15% Gasto SEITT	Importe de Liquidación	Diferencia
2007	439.244	328.929	110.315
2008	329.506	365.569	(36.063)
2009	393.726	389.196	4.530
2010	550.186	324.274	225.912
C-P 2007-2010	1.712.662	1.407.968	304.694
Prórroga C.P. (1 ^{er} semestre 2011)	198.786	129.190	69.596
C.P. 2007-2010 y Prórroga	1.911.448	1.537.158	374.290
2011 2° Semestre 2012	95.120 35.000	129.634 93.653	(34.514) (58.653)
TOTAL	2.041.568	1.760.445	281.123

Las cifras incluidas en la columna "importe de liquidación" del cuadro anterior y relativas al período comprendido entre los años 2007 y 2010, corresponden a la cuantía definitiva fijada en el cierre del Convenio suscrito entre el Ministerio de Fomento, SEITTSA y ADIF.

Los importes correspondientes al año 2011 son los resultantes de la liquidación del referido ejercicio según el informe definitivo de la IGAE de 5 de octubre de 2012, que ha sido



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 75443

aprobado por la Comisión de Seguimiento del Contrato Programa en su sesión celebrada el 5 de septiembre de 2013.

Los importes correspondientes al año 2012 son los resultantes de la liquidación del referido ejercicio según el informe definitivo de la IGAE de 7 de noviembre de 2013, que ha sido aprobado de forma provisional por la Comisión de Seguimiento del Contrato Programa en su sesión celebrada el 5 de septiembre de 2013.

La Dirección de la Entidad registró en sus cuentas a cobrar al cierre del ejercicio 2012 un importe de 90.673 miles de euros correspondiente a un activo contingente como consecuencia de las reclamaciones efectuadas por diversos proveedores en relación con las liquidaciones de las revisiones de precios relativas a trabajos efectuados en el tramo Orense–Santiago de la Red de Titularidad del Estado. Del mencionado importe 46.448 miles de euros están incluidos en la propuesta de liquidación de 2012 por haber dictado sentencia la Audiencia Nacional en 2012 admitiendo la reclamación formulada por determinados contratistas. El importe restante, 44.225 miles de euros, cubre el resto de demandas presentadas sin que haya habido pronunciamiento del órgano jurisdiccional antes indicado. Al cierre del ejercicio 2013 permanece pendiente de cobro a SEITTSA el importe derivado de este concepto.

Por lo que se refiere a la Red convencional de titularidad del Estado, el Consejo de Ministros el 7 de diciembre de 2012 autorizó la convalidación por cierre del convenio entre el Ministerio de Fomento, la SEITTSA y ADIF para la promoción de inversiones en la red de titularidad del Estado con base en el Contrato-Programa AGE-ADIF 2007-2010. A continuación se presenta un cuadro resumen con las cifras liquidadas de forma definitiva aprobadas por la Comisión de Seguimiento del 6 de junio de 2012 y que arrojan un saldo positivo a favor de ADIF de 45.936 miles de euros. Este importe supone un incremento de inversiones sobre lo autorizado en su día en el Convenio. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, dicho importe se encuentra íntegramente cobrado. A continuación se presenta un cuadro resumen por ejercicios:

			(Importe en miles de euros)
	Importe Inversiones Red Convencional de Titularidad del Estado consignado descontado 0,25% Gasto SEITT	Importe de Liquidación	Diferencia
2007	479.897	484.858	(4.961)
2008	520.586	539.441	(18.856)
2009	543.290	521.759	21.531
2010	578.060	621.596	(43.536)
C-P 2007-2010	2.121.832	2.167.654	(45.822)
Prórroga C.P. (1er semestre			
2011)	177.057	165.882	11.175
C.P. 2007-2010 y Prórroga	2.298.890	2.333.537	(34.646)
20112° Semestre	180.870	222.748	(41.878)
2012	168.375	162.400	5.975
TOTAL	2.648.135	2.718.685	70.550

Las cifras incluidas en la columna "importe de liquidación" del cuadro anterior y relativas al período comprendido entre los años 2007 y 2010, corresponden a la cuantía definitiva fijada en el cierre del Convenio suscrito entre el Ministerio de Fomento, SEITTSA y ADIF.

Los importes correspondientes al año 2011 son los resultantes de la liquidación del referido ejercicio según el informe definitivo de la IGAE de 20 de diciembre de 2012, que ha sido



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 75444

aprobado por la Comisión de Seguimiento del Contrato Programa en su sesión celebrada el 5 de septiembre de 2013.

Los importes correspondientes al año 2012 son los resultantes de la liquidación del referido ejercicio según el informe definitivo de la IGAE de 7 de noviembre de 2013, que ha sido aprobado de forma provisional por la Comisión de Seguimiento del Contrato Programa en su sesión celebrada el 5 de septiembre de 2013.

6.b.2.2)Cánones Ferroviarios y otros conceptos

La cuenta "Clientes por ventas y prestaciones de servicios" incluye el saldo liquidado y pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2013 en concepto de cánones ferroviarios por importe de 102.884 miles de euros . Este importe recoge por valor de 67.030 miles de euros el saldo pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2013 por los cánones relativos a la red de Titularidad de ADIF-AV y que fueron liquidados en 2013 por ADIF. En base a esto, ADIF tiene reconocido un pasivo a favor de ADIF-AV a 31 de diciembre de 2013 que ha sido liquidado en 2014, fecha en la que Renfe Operadora ha abonado dichos importes (véase nota 13.d).

A 31 de diciembre de 2012 en concepto de cánones ferroviarios se incluye por importe de 35.687 miles de euros el saldo liquidado y pendiente de cobro y por importe de 48.154 miles de euros los ingresos devengados y pendientes de liquidación a dicha fecha (véase nota 15.(a).

También recoge el importe liquidado y pendiente de cobro en concepto de Tasa de Seguridad del Transporte Ferroviario de Viajeros, que asciende a 3.424 miles de euros al cierre del ejercicio 2013 y a 4.338 miles de euros al cierre del ejercicio 2012.

6.b.3) Deudores varios

El detalle de la composición de este epígrafe del balance a 31 de diciembre de los ejercicios 2013 y 2012 es como sigue:

	Miles de euros	
	2013	2012
Convenios con operadores ferroviarios	30.338	112.870
Alquiler de fibra óptica	1.058	22.073
Por obras por cuenta de terceros	5.162	1.063
Por servicios logísticos	10.950	16.097
Por otros alquileres	5.138	29.509
Otros conceptos	76.634	87.701
Ingresos pendientes de facturar		
Convenios con operadores ferroviarios	7.179	39.273
Por alquiler de fibra óptica	-	3.202
Otros	7.291	5.832
	143.750	317.620
Deterioro de valor por créditos comerciales	(36.269)	(50.416)
	107.481	267.204

El importe relativo a convenios operadores ferroviarios corresponde fundamentalmente a RENFE Operadora.

Formando parte del importe de "Otros conceptos", entre otros figura por importe de 29.324 miles de euros un saldo a cobrar a ADIF-AV derivado de los Convenios suscritos en 2013.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 75445

El movimiento de las correcciones valorativas por deterioro de los saldos a cobrar a corto y largo plazo durante los ejercicios 2013 y 2012 es como sigue:

	Miles de euros			
	2013		2012	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Saldos al 31 de diciembre 2012	(1.360)	(50.416)	(2.040)	(43.419)
Incorporación de FEVE	-	(553)		
Segregación ADIF-AV	1.360	16.479		
Dotaciones, reversiones y/o aplicaciones y otros movimientos en el ejercicio		(1.779)	680	(6.997)
Saldos al 31 de diciembre 2013	<u> </u>	(36.269)	(1.360)	(50.416)

(7) Administraciones Públicas

7.a) Administraciones Públicas deudoras no corrientes

Corresponde en su totalidad a los importes devengados y pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2013 y a 31 de diciembre de 2012 por ayudas concedidas por Fondos Europeos para la financiación de la construcción de líneas de la titularidad de ADIF, según el desglose mostrado a continuación:

	Miles de euros	
	2013	2012
Fondos de Cohesión Alta Velocidad	-	7.496
F.E.D.E.R. Red Alta Velocidad	-	266.811
F.E.D.E.R. Red Convencional (antes Red de Titularidad Estado)	6.368	25.831
F.E.D.E.R. otros activos propios	1.337	1.047
FONDOS R.T.E.	3.378	46.676
A	11.083	347.861

Adicionalmente, la Entidad ha registrado en el epígrafe de "Otros créditos con las Administraciones Públicas", perteneciente a la rúbrica de Deudores, las cantidades devengadas por ayudas europeas y otras ayudas, pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2013 y cuyo cobro se estima se hará efectivo en 2014 por un importe total de 2.129 miles de euros (véase nota 7.b.3).

Las cantidades devengadas por ayudas europeas y otras ayudas, pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2012 ascendían a 85.033 miles de euros.

7.b) Administraciones Públicas deudoras corrientes

El epígrafe de Administraciones Públicas deudoras a corto plazo presenta a 31 de diciembre de 2013 y a 31 de diciembre de 2012 el siguiente desglose:

	Miles de euros	
	2013	2012
Activo por impuesto corriente (nota 13)	1.050	3.642
Otros créditos con las Administraciones Públicas	113.497	344.154
Hacienda Pública deudora por IVA a corto plazo (Nota 13)	109.812	252.789
Derechos de cobro subvenciones y ayudas concedidas(nota 7.2(c))	2.129	85.033
Otros conceptos (nota 13)	1.556	6.332
	114.547	347.796



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 75446

- 7.b.1) El epígrafe Activo por impuesto corriente corresponde al crédito con Hacienda Pública por la devolución de impuestos derivado de retenciones y pagos a cuenta del impuesto sobre sociedades.
- 7.b.2) El epígrafe Hacienda Pública deudora por IVA a corto plazo incluye a 31 de diciembre de 2013 los siguientes conceptos:

<u>-</u>	Miles de euros	
	2013	2012
Liquidaciones de IVA presentadas por la Entidad	33.363	106.813
IVA soportado pendiente de liquidar	5.267	145.976
Intereses de demora por la devolución de las cuotas de IVA de RENFE ene l periodo 1998-2000 (véase nota 22)	45.453	-
Intereses de demora por la devolución de las cuotas de IVA de GIF ene l periodo 2001	25.729	-
Total Hacienda Pública deudora por IVA a corto plazo	109.812	252.789

El saldo reconocido por ADIF a cobrar a Hacienda Pública a 31 de diciembre de 2013, por las liquidaciones de IVA presentadas relativas al ejercicio 2013 recoge por importe de 22.797 miles de euros las cuotas de IVA relativas a las transacciones asignadas a la rama de actividad segregada a la Entidad ADIF-AV según lo indicado en la Orden PRE/2443/2013. Derivado de este hecho, ADIF tiene registrado un importe a pagar a ADIF-AV en el epígrafe de Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a 31 de diciembre de 2013 por valor de 22.797 miles de euros (véase nota 13.d).

La Entidad ha estimado el derecho de cobro frente a la Hacienda Pública por los intereses de demora en el cobro de las cuotas de IVA relativas a la Entidad RENFE en el ejercicio 2000 y a la Entidad GIF en el ejercicio 2001 en virtud de lo indicado en la nota 13 de estas cuentas anuales. Como consecuencia de lo anterior y derivado de los procesos de segregación de RENFE en 2004 y de ADIF en 2013, ADIF ha reconocido en el pasivo del balance, en su apartado Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, el importe correspondiente a RENFE Operadora por valor de 22.727 miles de euros y el importe correspondiente a ADIF-AV por valor de 25.729 miles de euros (véase nota 13.d.).

El epígrafe de Hacienda Pública deudora por IVA a corto plazo incluye a 31 de diciembre de 2012, por importe de 106.813 miles de euros la cantidad a cobrar por las liquidaciones de IVA de la Entidad relativas al ejercicio 2012 y por importe de 93.043 miles de euros IVA soportado del ejercicio pendiente de liquidar en dicha fecha. Adicionalmente incluye por importe de 52.934 miles de euros el IVA soportado de las certificaciones parciales de obra pendientes de pago a 31 de diciembre de 2012 que, de acuerdo con la normativa de este impuesto, será deducible en el momento de pago y cuya devolución se obtendrá en el ejercicio 2013.

7.b.3) El saldo a cobrar a corto plazo por subvenciones y ayudas concedidas recoge los importes devengados por ayudas europeas, tal y como se indica en la nota 7.1, y otras ayudas a 31 de diciembre de 2013 y a 31 de diciembre de 2012 según el siguiente desglose:

	willes de culos	
	2013	2012
F.E.D.E.R.	-	76.539
FONDOS R.T.E	1.935	6.887
Total Ayudas Europeas	1.935	83.426
Otras Subvenciones	194	1.607
TOTAL	2.129	85.033

Miles de euros



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 75447

(8) Existencias

Las existencias reflejadas en este epígrafe del balance de situación a 31 de diciembre de 2013 y a 31 de diciembre de 2012 corresponden, básicamente, a materiales adquiridos para su incorporación a los procesos de mantenimiento y construcción de las redes de infraestructura titularidad de ADIF y titularidad de ADIF-AV.

El detalle de su composición al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
Materiales destinados a la Red Convencional (antes de Titularidad del Estado)	72.270	80.911
Materiales destinados a la Red de alta velocidad	39.163	40.373
Obras mejora Red Convencional en ejecución	-	20.500
Otros materiales	1.362	1.202
Provisión por deterioro	(5.079)	(3.868)
	107.716	139.118

(9) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El detalle del efectivo y otros activos líquidos equivalentes a 31 de diciembre de 2013 y de 2012 es el siguiente:

Miles de euros	
2013	2012
99.876	96.918
45.412	151
145.288	97.069
	2013 99.876 45.412

La cifra de "Otros activos líquidos equivalentes" corresponde en el ejercicio 2013, a las inversiones financieras temporales cuyo periodo entre la fecha de disposición y la de vencimiento es inferior a tres meses, así como a los intereses devengados y no vencidos de dichos activos financieros y de cuentas corrientes. El detalle de estas inversiones clasificadas por instrumento financiero a 31 de diciembre de 2013 es el siguiente:

	2013	Miles de euros		
Depósitos plazo fijo	Pagarés	Deuda Pública	TOTAL	Rentabilidad (mínima - máxima)
45.000	-	-	45.000	1,75%
			45.000	_
Intereses devens	gados no vencidos		412	-
Saldo a 31 de di	ciembre de 2013		45.412	_

La cifra de "Otros activos líquidos equivalentes" del ejercicio 2012 corresponde, a los intereses devengados y no vencidos de cuentas corrientes.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 75448

(10) Fondos propios

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto.

10.a) Aportación patrimonial

Las aportaciones patrimoniales integradas en ADIF procedentes de FEVE a 1 de enero de 2013 se calcularon en cumplimiento de lo previsto en la Orden FOM/2818/2012 de 28 de diciembre como la partida de equilibrio de activo y pasivo de los balances segregados entre ADIF y RENFE Operadora (véase anexo III).

Las aportaciones patrimoniales segregadas a uno de enero de 2013 a ADIF-AV se determinaron en función de la diferencia entre los activos y pasivos totales y las subvenciones, donaciones y legados atribuidos a ADIF-AV, con arreglo a los criterios generales para la asignación de activos, derechos y obligaciones establecidos en la Orden PRE/2443/2013, de 27 de diciembre (véase anexo III).

Hasta 31 de diciembre de 2012, la cuenta "Patrimonio recibido en adscripción" recogía el coste del inmovilizado correspondiente a bienes de dominio público y del patrimonio del Estado adscritos en su día a RENFE, que fueron inventariados y registrados por la Entidad así como del inmovilizado construido por el Ministerio de Fomento cuya propiedad fue traspasada a RENFE, por un importe total de 27.298 miles de euros. También se incluía en esta cuenta el patrimonio recibido en adscripción por GIF con anterioridad a 1 de enero de 2005, por un importe de 71.861 miles de euros, de los cuales un total de 46.839 miles de euros correspondían al valor de la obra y las asistencias técnicas de plataforma de los dos tramos de la línea Madrid-Barcelona-Figueras que fueron aportados al GIF, de acuerdo con las actas de subrogación firmadas por el Ministerio de Fomento y dicha entidad en el año 1997, y un total de 25.022 miles de euros a los importes de expropiaciones abonadas por el Ministerio correspondientes a los tramos en los que GIF se subrogó.

La cuenta "Otras aportaciones patrimoniales", recogía, principalmente, las aportaciones patrimoniales del Estado a la Entidad con objeto de dotar a ésta de los recursos propios necesarios para llevar a cabo las inversiones en las líneas de alta velocidad cuya construcción y administración tiene encomendadas. La Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2013 contemplaba una consignación a favor de ADIF de 46.760 miles de euros para la financiación de las inversiones en líneas de alta velocidad. En virtud del Real Decreto-ley 15/2013 dicha consignación pasa a asignarse a la entidad ADIF-AV. En los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2012 se establecía una aportación de 287.000 miles de euros para la financiación de la red ferroviaria de su titularidad, que tras la declaración de 13 de julio de 2012 de no disponibilidad de 10.000 miles de euros, quedó reducida a 277.000 miles de euros, que fueron íntegramente percibidos durante el ejercicio 2012. Asimismo, en esta cuenta se incluyeron las aportaciones patrimoniales efectuadas por el Estado a GIF hasta 31 de diciembre de 2004, cuyo importe total ascendió a 7.714.686 miles de euros.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 75449

10.b)Reservas

En el cuadro adjunto se muestra la composición y el movimiento de las cuentas incluidas en este epígrafe de Reservas en los ejercicios 2013 y 2012.

	2013 Miles de euros				
	Reservas por pérdidas y ganancias actuariales	Otras Reservas	Total		
Saldo al 31 de diciembre de 2012	(16.424)	125.523	109.099		
Integración FEVE	-	(6.458)	(6.458)		
Segregación ADIF-AV	15.255	(116.594)	(101.339)		
Reconocimiento de pérdidas y ganancias actuariales y otros ajustes	6.963		6.963		
Saldo al 31 de diciembre de 2013	5.794	2.471	8.265		
	201	2 Miles de euros			
	Reservas por pérdidas y ganancias actuariales	Otras Reservas	Total		
Saldo al 31 de diciembre de 2011	(7.682)	125.523	117.841		
Reconocimiento de pérdidas y ganancias actuariales y otros ajustes	(8.742)		(8.742)		
Saldo al 31 de diciembre de 2012	(16.424)	125.523	109.099		

Los movimientos en los ejercicios 2013 y 2012 en el epígrafe de reservas por pérdidas y ganancias actuariales corresponden básicamente a la variación en dichos ejercicios del valor del pasivo actuarial estimado a 31 de diciembre de 2013 y 2012 respectivamente como consecuencia del cambio de las hipótesis financieras y de crecimiento del índice de precios al consumo en los años 2001 a 2013 y 2001 a 2012, utilizados en el proceso de externalización de los compromisos de pensiones y jubilaciones anticipadas así como en el fondo interno para gastos de viaje (véase nota 12).

10.c)Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio

La aplicación de la pérdida del ejercicio 2012 por importe de 297.498 miles de euros, aprobada por el Consejo de Administración de la Entidad de fecha 27 de junio de 2013, se presenta en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.

La Dirección de la Entidad propone la aplicación de las pérdidas del ejercicio 2013, por importe de 96.628 miles de euros, al epígrafe de "Resultados de ejercicios anteriores" del capítulo de Fondos Propios.

(11) Subvenciones, donaciones y legados

El saldo de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2013 y a 31 de diciembre de 2012 adjunto recoge, las subvenciones de capital no reintegrables pendientes de imputar a resultados.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 75450

El movimiento registrado durante los ejercicios 2013 y 2012 se detalla en los cuadros adjuntos:

	2013 Miles de euros				
	Subvenciones europeas	Subvenciones entrega obras estado ⁽¹⁾	Otras Subvenciones	Total Subvenciones	
Saldo a 31 de diciembre de 2012	6.414.144	1.816.144	191.583	8.421.871	
Baja por segregación ADIF-A.V.	(6.362.073	(1.331.199)	(11.405)	(7.704.677)	
Integración FEVE	23.394	-	6.100	29.494	
Altas ejercicio	14.174	11.891.518	123.053	12.028.745	
Fondos europeos devengados en el ejercicio 2013	14.174	-	-	14.174	
Subvenciones devengadas en 2013 por entrega de activos del Ministerio de Fomento (RD 4/2013)	-	11.881.981	-	11.881.981	
Subvención devengada Plan de Inversiones 2013	-	-	120.000	120.000	
Otras subvenciones de capital devengadas en el ejercicio 2013	-	9.537	3.053	12.590	
Efecto impositivo por las subvenciones de capital devengadas en el ejercicio 2013 (nota 14)	(4.251)	(3.567.456)	(36.916)	(3.608.623)	
Imputación a resultados del ejercicio					
de subvenciones de capital (nota 19)	(1.751)	(173.543)	(11.914)	(187.208)	
Saldos al 31 de diciembre de 2013	83.637	8.635.464	260.501	8.979.602	

(1)RD-ley 22/2012 y RD-ley 4/2013

	Fondos COHESION	Fondos FEDER	Fondos RTE	Otras subv. de Capital	Total Subvenciones de capital
Saldo a 31 de diciembre de 2011	4.513.206	1.706.683	190.436	240.009	6.650.334
Fondos europeos devengados en el ejercicio 2012	(24.479)	56.875	25.388	-	57.784
Subvenciones financiadas por Contrato Programa 2007-2010	-	-	-	22.790	22.790
Otras subvenciones Eje Atlántico devengadas en el ejercicio 2012	_	_	_	2.137.145	2.137.145
Otras subvenciones Corredor Mediterráneo devengadas en el ejercicio 2012				330.550	330.550
Otras subvenciones	-	-	-	65.961	65.961
Efecto impositivo por las subvenciones de capital devengadas en el ejercicio 2012 (nota 13)	7.344	(17.062)	(7.616)	(766.934)	(784.268)
Imputación a resultados del ejercicio					
de subvenciones de capital (nota 18)	(22.758)	(13.167)	(706)	(21.794)	(58.425)
Saldos al 31 de diciembre de 2012	4.473.313	1.733.329	207.502	2.007.727	8.421.871

2012 Miles de euros



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 75451

11.a). Subvenciones de capital por ayudas europeas

La situación de las ayudas europeas que financian activos de ADIF a 31 de diciembre de 2013 se presenta a continuación:

2013 Miles de euros

TIPO DE SUBVENCIÓN	AYUDAS CONCEDIDAS	SUBVENCIONES DEVENGADAS	DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES	COBROS RECIBIDOS
Fondos de Cohesión	40.598	40.598	-	40.598
FEDER 2000-2006	4.288	4.288	-	4.288
FEDER 2007-2013	87	87	130.000	130.087
FEDER 2000-2006, origen Renfe	24.506	24.506	-	23.763
Fondos RTE, ADIF	121.641	8.835	7.280	10.803
FEDER Red de Ancho Métrico	78.860	78.681	-	78.106
TOTAL	269.980	156.995	137.280	287.645

11.b) Subvenciones de capital por entregas de infraestructuras ferroviarias

Recoge el valor razonable de los elementos patrimoniales transferidos a ADIF sin contraprestación por la Administración General del Estado.

En el ejercicio 2012, en virtud del Real Decreto-ley 22/2012 de 20 de julio, la AGE entregó a ADIF las infraestructuras ferroviarias en curso y en explotación ejecutadas por el Ministerio de Fomento y comprendidas en los tramos A Coruña Santiago y Vigo-Santiago, ambos del Eje Atlántico y el enlace del Corredor Mediterráneo con la línea de Alta Velocidad Madrid-Barcelona-Figueras: Vandellós-área de Tarragona. A 31 de diciembre de 2013 y derivado del proceso de segregación de ADIF-AV, permanece en ADIF el tramo A Coruña-Santiago de Compostela del Eje Atlántico (véase nota 4).

En el ejercicio 2013, el Real Decreto-ley 4/2013 de 22 de febrero establece la transmisión por parte de la AGE a ADIF de la red ferroviaria del Estado cuya administración tenía encomendada.

Ambas entregas han sido consideradas como una transferencia a título gratuito de elementos patrimoniales afectos a la realización de una actividad de interés general, por lo que tal y como se establece en la nota 3 (h), la Entidad ha reconocido una subvención de capital bruta del impuesto diferido correspondiente al valor razonable de los bienes recibidos calculado como el coste de reposición depreciado de los mismos.

La valoración de la subvención derivada del Real Decreto-ley 4/2013 de 22 de febrero, antes de impuesto diferido, previa a su aplicación a ingresos y una vez segregada la rama de actividad a ADIF-AV, por las obras recibidas en el ejercicio 2013 asciende a 11.881.981 miles de euros.

La AGE ha financiado estas actuaciones a través de distintos mecanismos tales como:

- Obras de infraestructura ferroviaria entregada por RENFE al Estado a 31 de diciembre de 2004 por aplicación de la Ley del Sector Ferroviario.
- Obras de mejora y reposición en la red convencional encomendadas por la AGE a ADIF mediante el Contrato-Programa 2007-2010 y convenios posteriores.
- Infraestructura ferroviaria en el tramo de Alta Velocidad Ourense-Santiago de la LAV a Galicia, ejecutado por ADIF en virtud del Contrato Programa 2007-2010 y convenios posteriores.
- Obras de infraestructura ferroviaria contratadas y financiadas por el Ministerio de Fomento.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 75452

(12) Provisiones para riesgos y gastos

El detalle por conceptos de los epígrafes del balance de provisiones para riesgos y gastos corrientes y no corrientes a 31 de diciembre de 2013 y a 31 de diciembre de 2012 es el siguiente:

	Miles de e	uros	Miles de euros		
	2013		2012		
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente	
Obligaciones por prestaciones al personal	73.241	21.333	76.459	35.953	
Planes de aportación definida	2.733	663	4.017	838	
Planes de prestación definida	70.508	4.556	72.442	5.080	
Premio de permanencia	18.192	1.872	19.038	2.238	
Fondos para viajes de ocio del personal pasivo	48.440	2.684	53.404	2.842	
Fondo fallecimiento pasivos	3.876	-			
Otras obligaciones por prestaciones al personal	-	16.114		30.035	
Fondo para obligaciones derivada Relel 2006/2010 y Despido Colectivo 2014	-	12.475		26.752	
Otros conceptos	-	3.639		3.283	
Otras Provisiones	43.171	70.597	97.373	267.833	
Provisiones para otras responsabilidades	32.912	44.225	44.009	181.799	
Provisiones para los costes de reposic ión el epacios en cesión de uso (nota 3p.2.e))	-	22.609	-	44.561	
Provisiones por el 1% cultural	-	1.625	-	12.123	
Otros conceptos	10.259	2.138	53.364	29.350	
_	116.412	91.930	173.832	303.786	

El movimiento del capítulo "Provisiones para riesgos y gastos a largo plazo" en los ejercicio 2013 y 2012, respectivamente, se muestra en los cuadros adjuntos:

2013 Miles de euros

Pre	ovisiones para riesgo	os y gastos a largo pl	azo con el personal				
Premios de permanencia	Fondo EREb 2006/2010 y Despido Colectivo 2014	Fondo para viajes de ocio del personal	Planes de aportación definida	Fondo Indemnización fallecimiento pasivos	Provisión para litigios	Otros Conceptos	TOTAL
19.038		53.404	4.017		44.009	53.364	173.832
1.294		-		4.769	2.160	-	8.223
(192)		(117)			(6.369)	(43.190)	(49.868)
	-	840	296	63	15.333	1.390	18.336
245	-	1.196	-	64	(503)	-	1.002
-	-	-	-	-	(14.086)	_	(14.086)
(1.891)	-	(2.473)	(677)	(86)	-	-	(5.127)
-	-	-	-	-	(7.632)	(1.305)	(8.937))
(716)		(4.410)	(903)	(934)		<u>-</u>	(6.963)
18.192		48.440	2.733	3.876	32.912	10.259	116.412
,	Premios de permanencia 19.038 1.294 (192) 414 245 - (1.891) - (716)	Premios de permanencia 19.038 1.294 (192) 414 245 - (1.891) - (716) (716)	Premios de permanencia Fondo EREb 2006/2010 y Despido Colectivo 2014 Fondo para viajes de ocio del personal 19.038 53.404 1.294 - (192) (117) 414 - 840 245 - 1.196 - - - (1.891) - (2.473) - - - (716) - (4.410)	Premios de permanencia Fondo EREb 2006/2010 y Despido Colectivo 2014 Fondo para viajes de ocio del personal Planes de aportación definida 19.038 53.404 4.017 1.294 - - (192) (117) 414 - 840 296 245 - 1.196 - (1.891) - (2.473) (677) - - - - (716) - (4.410) (903)	Premios de permanencia 2006/2010 y Despido Colectivo 2014 Fondo para viajes de ocio del personal Planes de aportación definida Indemnización fallecimiento pasivos 19.038 53.404 4.017 1.294 - 4.769 (192) (117) 414 - 840 296 63 245 - 1.196 - 64 - - - - - (1.891) - (2.473) (677) (86) - - - - - (716) - (4.410) (903) (934)	Premios de permanencia Fondo EREb 2006/2010 y Despido Colectivo 2014 Fondo para viajes de ocio del personal Planes de aportación definida Fondo Indemnización fallecimiento pasivos Provisión para litigios 19.038 53.404 4.017 4.769 2.160 (192) (117) (6.369) 414 - 840 296 63 15.333 245 - 1.196 - 64 (503) - - - - (14.086) (1.891) - (2.473) (677) (86) - - - - - (7.632)	Premios de permanencia Fondo EREB 2006/2010 y Despido Colectivo 2014 Fondo para viajes de ocio del personal Planes de aportación definida Fondo Indemnización fallecimiento pasivos Provisión para litigios Otros Conceptos 19.038 53.404 4.017 44.009 53.364 1.294 - - 4.769 2.160 - (192) (117) (6.369) (43.190) 414 - 840 296 63 15.333 1.390 245 - 1.196 - - - (14.086) - (1.891) - (2.473) (677) (86) - - (1.891) - - - - (7.632) (1.305)



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 75453

2012 Miles de euros

	Provisiones para riesgos y gastos a LP con el personal						
	Premios de permanencia	Fondo ERE 2006/2010	Fondo para viajes de ocio del personal	Planes de aportación definida	Provisión para litigios	Otros Conceptos	TOTAL
Saldos al 01/01/2012	19.652	26.281	44.519	5.105	52.186	47.852	195.595
Dotaciones del ejercio reconocidas en resultado		408	1.127	302	14.232	5.512	21.581
Efecto financiero descuento	lel 1.613	1.067	1.249	-	(704)	-	3.225
Pagos del ejercicio	-	-	-	-	(15.342)	-	(15.342)
Traspasos a c/p	(2.227)	(27.756)	(2.785)	(838)	(10)	-	(33.616)
Cancelaciones: imputación a resultados del ejercic	io -	-	-	-	(6.353)	<u>-</u>	(6.353)
Dotaciones del ejercio reconocidos en patrimonio neto	el	<u>-</u> _	9.294	(552)		<u>-</u>	8.742
Saldos a 31/12/2012	19.038	<u>-</u>	53.404	4.017	44.009	53.364	173.832

12.a) Provisiones para riesgos y gastos con el personal

12.a.1) Premio de permanencia

El epígrafe "Premios de permanencia" recoge el importe de la obligación de ADIF, conforme a la normativa laboral vigente para su personal, de conceder un premio a los empleados en función de los años de servicio prestados a la Entidad. Este premio se consolida a los 30, 35 y 40 años de servicio y su cuantía viene establecida en el convenio colectivo suscrito el día 21 de diciembre de 2012, salvo para los trabajadores de FEVE cuyos salarios se rigen por el convenio colectivo publicado por Resolución de la Dirección General de Empleo de fecha 19 de abril de 2013, que estipula un único pago a la fecha de jubilación o fallecimiento del trabajador según se hayan alcanzado los 30, 35 o 40 años de permanencia en la empresa. El importe registrado a 31 de diciembre de 2013 asciende a 20.064 miles de euros, de los cuales un total de 18.192 miles de euros se presentan en el capítulo "Provisiones para riesgos y gastos a largo plazo" y 1.872 miles de euros en el de "Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo"

El valor de este fondo a 31 de diciembre de 2013, se ha determinado mediante un estudio actuarial elaborado según el método de capitalización individual utilizando los siguientes parámetros técnicos: (en función de los periodos de carencia medios del devengo de los pagos y de los tipos SWAP al 31 de diciembre de 2013), 1,859% para el personal procedente de FEVE y 1,583 para el resto del personal, tasa de crecimiento anual del 2,3% y la tabla de permanencia en ADIF basada en la tabla actuarial PERM/F-2000.

12.a.2) Fondo ERE 2006/2010 y Despido Colectivo 2014

El epígrafe "Fondo ERE 2006/2010 y Despido Colectivo 2014" recoge a 31 de diciembre de 2013 el valor actual de la mejor estimación por los compromisos futuros derivados de la adhesión de los trabajadores de ADIF al plan de Despido Colectivo aprobado el 26 diciembre de 2013. El plazo de admisión de solicitudes finalizó el 17 de marzo de 2014, siendo la fecha final efectiva de despido el 30 de junio de 2014. El importe registrado por ADIF a 31 de diciembre de 2013 por este concepto asciende a 12.475 miles de euros y se hará efectivo antes de finalizar el ejercicio 2014.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 75454

A 31 de diciembre de 2012 este epígrafe recogía el valor actual de los compromisos futuros asumidos por ADIF en virtud del ERE 2006-2010 aprobado por la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales que autorizó a la Entidad a extinguir un máximo de 2.500 trabajadores de su plantilla. La adhesión era voluntaria y podían acogerse al sistema de prejubilaciones y bajas incentivadas en las condiciones recogidas en el mismo. Su fecha de finalización inicial era el 31 de diciembre de 2010, si bien fue prorrogado hasta 31 de diciembre de 2011 o hasta alcanzar el número máximo de adhesiones previstas. Dado que el referido expediente finalizó en el ejercicio 2011, en el año 2013 no se ha producido ninguna adhesión. Los pagos realizados en el ejercicio 2013 por la modalidad de indemnización mensual por un periodo máximo de 24 meses ascendieron a un total de 26.957 miles de euros.

12.a.3) Fondo para compromisos futuros por viajes de ocio del personal

El epígrafe "Fondo para compromisos futuros por viajes de ocio del personal" recoge el valor actual de los compromisos adquiridos por ADIF y devengados a 31 de diciembre de 2013 con su personal y con el personal jubilado y prejubilado de RENFE, en relación con el derecho del personal cuando accede a la condición de pasivo de viajar en ferrocarril con unos precios reducidos. El importe total de este fondo a 31 de diciembre de 2013 asciende a 51.124 miles de euros, de los cuales 48.440 miles de euros tienen vencimiento a largo plazo, elevándose a 2.684 miles de euros el importe con vencimiento a corto plazo, que se presenta en el epígrafe de "Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo".

El derecho a viajar con reducciones en el precio del transporte está reconocido en la normativa laboral de ADIF para su personal activo y pasivo y sus beneficiarios. Asimismo, el 8 de noviembre de 2006, con efectos retroactivos 1 de enero de 2005, ADIF y RENFE Operadora suscribieron un convenio que regula sus relaciones en esta materia. En el referido convenio, se acordó que ADIF abonaría a RENFE Operadora el importe de las reducciones efectuadas a su personal activo y al que se ha jubilado o prejubilado a partir del 1 de enero de 2005. También se abonará el 50% del coste de las reducciones aplicadas al personal jubilado y prejubilado en RENFE con anterioridad a esta fecha.

El importe provisionado ha sido determinado para el ejercicio 2013 mediante un estudio actuarial que utiliza los siguientes parámetros técnicos:

- Una subida media de tarifas del 2% para el ejercicio 2014 y siguientes.
- Un interés técnico del 2,714% anual.
- La tabla actuarial PERM/F 2000.
- La edad de jubilación se prevé a los 65 años.

El importe de los pagos realizados en los ejercicios 2013 y 2012 por este concepto han ascendido a 2.632 miles de euros y 2.786 miles de euros, respectivamente.

12.a.4) Planes de aportación definida

El epígrafe "Planes de aportación definida" corresponde al valor del pasivo actuarial estimado a 31 de diciembre de 2013 como consecuencia de la variación de las hipótesis de crecimiento del índice de precios al consumo en los años 2001 a 2013 utilizadas en el proceso de externalización de los compromisos por complemento de pensiones y jubilaciones anticipadas. El importe total de este fondo asciende a 3.396 miles de euros, de los cuales 663 miles de euros se presentan en el epígrafe de "Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo" y han sido abonados en el mes de marzo de 2014. Estos compromisos tienen su origen en la obligación de RENFE de complementar la pensión mensual de la Seguridad Social al personal que hasta el 31 de diciembre de 1990 se jubiló forzosamente al cumplir 64 años, con una renta vitalicia, transmisible e igualmente mensual, equivalente a la diferencia entre su base reguladora y la que le hubiese correspondido de haberse jubilado a los 65 años. Por otro lado, en ofrecimiento de



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 75455

jubilaciones anticipadas anteriores al expediente de regulación de empleo de 1992, RENFE adquirió la obligación de complementar en dos puntos la base reguladora, con un límite de diez, de la pensión de los solicitantes que, por no alcanzar la edad o años de servicio exigidos, no obtuvieron pensión de la Seguridad Social por el 100% de la misma. Esta renta a cargo de RENFE es revalorizable anualmente de acuerdo con los porcentajes y normativa que fija la Seguridad Social para la mejora de sus pensiones.

El 29 de diciembre de 2000 RENFE y Banco Vitalicio de España, C.A. de Seguros y Reaseguros, en la actualidad Generali España CASR, firmaron el contrato marco para la externalización de los compromisos por pensiones causadas de RENFE a 31 de diciembre de 2000 y, con fecha 26 de enero de 2001, fueron firmadas dos pólizas de seguros mediante las que se instrumenta dicha externalización. Las pólizas firmadas garantizan, atendiendo al colectivo asegurado, el pago de una renta vitalicia constante, en uno de los casos, y revalorizable en el otro. La fecha de entrada en vigor de estas pólizas fue el día 1 de enero de 2001, siendo la fecha de pago de la prima única el 31 de enero de 2001.

12.a.5) Indemnización por fallecimientos

La provisión de "Indemnización por fallecimientos" es un derecho reconocido exclusivamente al personal procedente de FEVE e integrado en ADIF con fecha 1 de enero de 2013. La normativa laboral de FEVE, que continua vigente para dicho colectivo, establece en el Capitulo X el derecho para los beneficiarios de los trabajadores a percibir una indemnización en caso de fallecimiento del trabajador, siempre que según lo indicado en sus artículos 228 e) y 229 dichos trabajadores se encuentren en situación de jubilados o en situación de enfermedad o invalidez provisional o permanente, adquirida en la Entidad. Al cierre del ejercicio 2013 esta provisión asciende a 3.876 miles de euros y se encuentra registrada en el apartado de provisiones para riesgos y gastos a largo plazo.

12.b) Otras Provisiones para riesgos y gastos

12.b.1) Provisión para otras responsabilidades

Se incluyen en el apartado "provisiones para otras responsabilidades" los riesgos estimados derivados de litigios laborales y con terceros. En el ejercicio 2013 ADIF ha incluido básicamente en este epígrafe la estimación de los riesgos derivados de litigios promovidos por diversos proveedores en relación con las liquidaciones por revisiones de precios vinculadas a la ejecución de determinadas obras. En el ejercicio 2013, ADIF ha afrontado el pago de algunas de las sentencias registradas en el ejercicio 2012 por este concepto por valor de 46.059 miles de euros. Adicionalmente, el pasivo contingente por revisiones de precios vinculado a obras segregadas a ADIF-AV ha sido asignado a dicha Entidad en el balance de escisión, quedando valorado el pasivo contingente de ADIF a 31 de diciembre de 2013 en 44.225 miles de euros.

12.b.2) Provisión por los costes de reposición de espacios en cesión de uso a RENFE Operadora

Incluye a 31 de diciembre de 2013 y del 2012 el valor de la provisión para los costes de reposición de espacios en cesión de uso a RENFE Operadora contemplado en la Orden FOM/2909/2006, de 19 de septiembre, por la que se determinan los bienes, obligaciones y derechos pertenecientes a RENFE-Operadora. La referida Orden Ministerial establece un derecho de uso sin contraprestación por parte de RENFE Operadora en determinados espacios de titularidad de ADIF, así como la obligación de la Entidad de reponer a la extinción de dicho derecho este espacio a RENFE Operadora. Derivado de la segregación de activos y pasivos a ADIF-AV, el saldo de esta provisión a 31 de diciembre de 2013 correspondiente a ADIF asciende a 22.609 miles de euros.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 75456

12.b.3) Provisión por el 1% cultural

Recoge el importe pendiente de pago a 31 de diciembre de cada ejercicio para la aportación al Patrimonio Histórico Español, regulada por la Ley 16/1985 y el R.D. 111/1986 por valor de 1.625 miles de euros y de 12.123 miles de euros, respectivamente.

12.b.4) Otros conceptos

Se incluyen en este apartado varios conceptos entre los que destacan las provisiones para riesgos y gastos derivados de los compromisos asumidos por las cartas de garantía firmadas por ADIF a las entidades bancarias concedentes de préstamos a las sociedades participadas por ADIF según se explica en la nota 26. Adicionalmente incluye a 31 de diciembre de 2013 el valor estimado de los intereses de demora en el pago de expropiaciones por importe de 1.304 miles de euros. Al cierre del ejercicio 2012, el importe de este epígrafe ascendía a 25.204 miles de euros e incluía además la provisión por intereses de demora en el pago de certificaciones de obra

(13) Pasivos financieros

La composición de los pasivos financieros clasificados por categorías a 31 de diciembre de 2013 y a 31 de diciembre de 2012 se muestra en los cuadros adjuntos:

		2013 Miles de euros	
	Deudas con entidades de crédito	Derivados y otros	Total
Débitos y partidas a pagar	531.740	213.441	745.181
Total pasivos financieros no corrientes a 31 de diciembre de 2013	531.740	213.441	745.181
Débitos y partidas a pagar	61.132	549.214	610.346
$ \begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	61.132	549.214	610.346
		2012 Miles de euros	
	Deudas con entidades		
	de crédito	Derivados y otros	Total
Débitos y partidas a pagar	10.457.058	988.862	11.445.920
Total pasivos financieros no corrientes a 31 de diciembre de 2012	10.457.058	988.862	11.445.920
Débitos y partidas a pagar	186.317	1.539.878	1.726.195
Total pasivos financieros corrientes a 31 de diciembre de 2012	186.317	1.539.878	1.726.195

Estos importes se desglosan en los epígrafes de balance de situación a 31 de diciembre de 2013 y a 31 de diciembre de 2012, de la siguiente forma:



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 75457

		2013 Miles de euros	
	Deudas con entidades de crédito	Derivados y otros	Total
Deudas a largo plazo	531.740	213.441	745.181
		213	
Total pasivos financieros a largo plazo a 31 de diciembre de 2013	531.740	213.441	745.181
Deudas a corto plazo	61.132	63.324	124.456
Deudas con empresas del grupo y asociadas	-	4.143	4.143
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		481.747	481.747
Total pasivos financieros a corto plazo a 31 de diciembre de 2013	61.132	549.214	610.346
		2012 Miles de euros	
	Deudas con entidades de crédito	Derivados y otros	Total
Deudas a largo plazo	10.457.058	988.862	11.445.920
Total pasivos financieros a largo plazo a 31 de diciembre de 2012	10.457.058	988.862	11.445.920
Deudas a corto plazo	186.317	957.310	1.143.627
Deudas con empresas del grupo y asociadas	-	60.707	60.707
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		521.861	521.861
Total pasivos financieros a corto plazo a 31 de diciembre de 2012	186.317	1.539.878	1.726.195

Los valores razonables de estos pasivos financieros se aproximan a su valor contable.

13.a) Deudas con Entidades de Crédito

Las deudas financieras con entidades de crédito recogen fundamentalmente, la deuda contraída por ADIF, previa autorización del Estado, con el Banco Europeo de Inversiones y con otras entidades financieras entre las que destacan, Banco Santander, La Caixa, el Banco Popular y Bankinter para financiar las inversiones en inmovilizado material contempladas en el Plan de Actuación Plurianual (PAP). I detalle de las deudas financieras de ADIF con entidades de crédito, a corto y largo plazo a 31 de diciembre de los ejercicios 2013 y 2012, se muestra en los cuadros adjuntos:



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 75458

		2013 Miles			
		Vencimiento		- Saldo dispuesto al tipo de	
	Interés	A corto Plazo	A largo plazo	cambio al 31/12/13	
Préstamos en euros (B.E.I.)	0,407% a 2,922%	18.654	363.864	382.518	
Intereses devengados pendientes de vencimiento		3.879		3.879	
Total deudas con entidades de crédito (B.E.I.)		22.533	363.864	386.397	
Préstamos en euros (otras entidades)	1,597% a 6,280%	37.545	167.876	205.421	
Intereses devengados pendientes de vencimiento		1.054		1.054	
Total deudas con entidades de crédito (otras entidades)		38.599	167.876	206.475	
Total deudas con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2013		61.132	531.740	592.872	
		2012 Miles	de euros		
		Vencimie	ento	Saldo dispuesto al tipo de	
	Interés	A corto Plazo	A largo plazo	cambio al 31/12/12	
Préstamos en euros (B.E.I.)	0,16% a 4,415%	8.334	8.405.051	8.413.385	
Intereses devengados pendientes de vencimiento		89.267	<u>-</u>	89.267	
Total deudas con entidades de crédito (B.E.I.)		97.601	8.405.051	8.502.652	
Préstamos en euros (otras entidades)	2,128% a 4,884%	75.344	2.052.007	2.127.351	
Intereses devengados pendientes de vencimiento		13.372		13.372	
Total deudas con entidades de crédito (otras entidades)		88.716	2.052.007	2.140.723	
Total deudas con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2012		186.317	10.457.058	10.643.375	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 75459

La amortización financiera de las deudas, valoradas, en su caso, al tipo de cambio de cierre del ejercicio y a coste amortizado, tiene el siguiente detalle por años de vencimiento:

	Miles de e	euros
Ejercicio de Vencimiento	2013	2012
2013	-	1.496
2014	54.550	1.496
2015	34.678	1.496
2016	38.460	1.496
2017	39.661	1.496
Después de 2017	420.589	9.231-
	587.938	16.711

El tipo de interés medio del pasivo de ADIF al 31 de diciembre de 2013 y a 31 de diciembre de 2012 es del 2,77% anual y 2,27% anual, respectivamente.

A la fecha de cierre de los ejercicios 2013 y 2012, el límite de las líneas de crédito que ADIF tenía concedidas por entidades financieras, ascendía a un importe total de 220.000 miles de euros y 200.000 miles de euros respectivamente. A 31 de diciembre de 2013 y 2012 tales líneas de crédito no estaban dispuestas, si bien durante los ejercicio 2013 y 2012 fueron utilizadas. El vencimiento de las pólizas de crédito es a corto plazo con renovación tácita anual para ciertas pólizas con un límite establecido de renovaciones.

13.b) Otros pasivos financieros

El detalle de "Otros pasivos financieros" es como sigue:

	Miles de euros					
	2013		2012			
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente		
Deudas transformables en subvenciones	143.684		864.057			
Deudas financieras con Administraciones Públicas	8.392	1.157	6.847	1.169		
Ayudas FEDER devengadas pendientes de liquidar Inversiones en la Red de Titularidad Estado	21.229	763	25.830	763		
Financiación de inversiones en la Red de titularidad del Estado en Cataluña	39.079	-	42.345	-		
Proveedores de inmovilizado	-	61.404	44.629	955.378		
Depósitos y Fianzas	1.057		5.154			
	213.441	63.324	988.862	957.310		

13.b.1) Deudas transformables en subvenciones

Recoge a 31 de diciembre de 2013 y de 2012 los importes cobrados por ayudas europeas o procedentes de otros organismos para la financiación de la infraestructura ferroviaria en la red de titularidad de ADIF, que se reclasificarán a los epígrafes de patrimonio neto y pasivo por impuesto diferido cuando se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión. Presenta el siguiente desglose a 31 de diciembre de cada ejercicio, en miles de euros:



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 75460

	2013	2012
Fondos Europeos		
Fondos de Cohesión		90.992
FEDER	130.000	528.890
Fondos RTE	7.280	33.771
Ministerio de Fomento		
Adenda 21/12/2009 Barcelona Sagrera	-	204.000
Otros		
Otras subvenciones	6.404	6.404
	143.684	864.057

Hasta el 31 de diciembre de 2012 la Entidad había percibido de la Administración General del Estado 204.000 miles de euros para la financiación de la Estación de la Sagrera según lo dispuesto en la Adenda suscrita en fecha 21 de diciembre de 2009 entre el Ministerio de Fomento, la Generalitat de Cataluña, el Ayuntamiento de Barcelona, ADIF y RENFE Operadora según se indica en el apartado 1(e). Dicho importe ha sido asignado íntegramente a ADIF-AV en el balance de escisión. Ayudas FEDER devengadas y pendientes de liquidar por inversiones en la Red de titularidad del Estado

El saldo de la cuenta "Ayudas FEDER devengadas y pendientes de liquidar por inversiones Red de titularidad Estado" recoge el importe pendiente de liquidar al Ministerio de Fomento en concepto de ayudas FEDER devengadas y pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2012, que financian inversiones de mejora y reposición ejecutadas hasta 31 de diciembre de 2012en la Red de Titularidad del Estado, que, de acuerdo con el Real Decreto Ley 4/2013, han sido transferidas a ADIF.

13.b.2)Financiación de inversiones en la Red de titularidad del Estado en Cataluña

Recoge los importes cobrados del Ministerio de Fomento a 31 de diciembre de 2013 y 2012, en virtud del acuerdo de fecha 24 de febrero de 2009 de la Comisión Bilateral Generalitat de Cataluña-Estado, para financiar inversiones en la Red de titularidad del Estado en Cataluña, y que a 31 de diciembre de cada ejercicio aún no habían sido ejecutadas (Véase nota 1.e)).

13.b.2.1)Proveedores de inmovilizado

El saldo a 31 de diciembre de 2013 de la cuenta de proveedores de inmovilizado a corto plazo recoge la deuda por obras en activos propios y expropiaciones por importe de 53.038 miles de euros, y el importe de las facturas de proveedores de inmovilizado pendientes de recibir por un total de 8.366 miles de euros, no existiendo a dicha fecha ningún saldo pendiente de pago a proveedores de inmovilizado a largo plazo.

A 31 de diciembre de 2012, la cuenta de proveedores de inmovilizado a largo plazo, presenta un saldo de 44.629 miles de euros, que corresponden a la ejecución de una obra en la línea Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia bajo la formula de colaboración público privada. Dicho pasivo ha sido asignado a ADIF-AV en proceso de segregación de dicha rama de actividad.

Asimismo, el saldo a 31 de diciembre de 2012 de la cuenta de proveedores de inmovilizado a corto plazo recoge la deuda por obras en activos propios y expropiaciones por importe de 882.710 miles de euros, y el importe de las facturas de proveedores de inmovilizado pendientes de recibir por un total de 72.668 miles de euros.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 75461

13.c) Deudas con empresas del grupo y asociadas

El detalle del saldo de estas cuentas del pasivo corriente del balance de situación al 31 de diciembre de 2013 y a 31 de diciembre de 2012 adjunto, es el siguiente:

_	Miles de euros						
_	2	2013	2012				
	Deudas con empresas del grupo y asociadas	Proveedores y acreed, empresas del grupo y asociadas	Deudas con empresas del grupo y asociadas	Proveedores y acreed, empresas del grupo y asociadas			
Comercial del Ferrocarril, S.A. (COMFERSA)	-	67	-	309			
Enajenación de Materiales Ferroviarios, S.A. (EMFE	SA) -	760	-	179			
Redalsa, S.A.	-	-	-	143			
Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO)	2.952	7.031	16.184	15.687			
INECO Transportmex S.A.D.C.V.	-	20	-	20			
Necsa, Nuevos Espacios Comerciales, S.A.	-	62		32			
Mosaico Desarrollo Inmobiliario S.A.	1.191	-	31	-			
LogroñoIntegración del Ferrocarril S.A.	-	-	44.011	74.428			
Palencia Alta Velocidad S.A.	-	-	481	-			
Soluciones Logísticas Integrales, S.A. (SLISA)		14		824			
	4.143	7.954	60.707	91.622			

Estas cuentas a pagar se han generado como consecuencia de las distintas operaciones comerciales y no comerciales realizadas entre la Entidad y dichas empresas.

Los saldos existentes a 31 de diciembre de 2012 con la sociedad participada Logroño Integración del Ferrocarril S.A. corresponden a las obras ferroviarias y de integración del ferrocarril en la ciudad de Logroño. Esta deuda fue cancelada durante el ejercicio 2013.

13.d) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle del saldo de estas cuentas del pasivo corriente del balance de situación al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012 adjunto, es el siguiente:

_	Miles de euros		
_	2013	2012	
Proveedores y acreedores varios	360.129	387.824	
Otros Proveedores y acreedores varios	237.559	387.824	
Obligaciones de pago con ADIF-A.V.	122.570	-	
Proveedores y acreedores empresas del grupo y asociadas (véase nota 13.c)	7.954	91.622	
Personal	15.456	12.131	
Administraciones Públicas	29.926	26.175	
Anticipos de Clientes	68.282	4.109	
_	481.747	521.861	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 75462

El epígrafe "Proveedores y Acreedores varios" recoge las deudas por compras o prestaciones de servicios pendientes de pago a 31 de diciembre de los ejercicios 2013 y 2012.

La obligación de pago con ADIF-AV está originada básicamente por el registro del proceso de Segregación de dicha rama de actividad, como consecuencia del cual ADIF ha mantenido los saldos a cobrar a Renfe Operadora y a Hacienda Pública, derivados de cánones facturados y pendientes de cobro y saldos a cobrar por liquidaciones de IVA respectivamente, que en parte, correspondían a la nueva Entidad, reconociéndose una obligación de pago por ADIF frente a ADIF-AV por estos conceptos, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	2013	
Convenios servicios prestados por ADIF-AV a ADIF	390	
Pasivo por derecho de cobro por cánones y otros (Nota 6.b.2.3)	73.845	
Pasivo por derecho de cobro por saldos de HP Deudora (Nota 7.b.2)	48.335	
TOTAL	122.570	

La información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores según establece la Disposición Adicional Tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, se muestra en el cuadro adjunto:

Pagos realizados y nendientes de pago a 31 de diciembre (miles de euros)

Miles de euros

	1 agos realizados y pendientes de pago a 31 de dicientore (times de edros)				
	2013		2012		
	Importe	% (*)	Importe	0/0 (*)	
Dentro del plazo máximo legal (**)	281.140	27,18%	3.396.785	75,46%	
Resto	753.058	72,82%	1.104.761	24,54%	
Total pagos del ejercicio	1.034.198	100,00%	4.501.546	100,00%	
PMPE (días) de pagos)	36		28		
Aplazamientos que a la fecha del cierre sobrepasan el plazo máximo legal	24.838		137.806		

^(*) Porcentaje sobre el total.

La Entidad ha incluido en dicho cálculo tanto las cifras relativas a "proveedores y acreedores varios" como las cifras correspondientes a proveedores de inmovilizado.

El epígrafe de Administraciones Públicas presenta el siguiente desglose a 31 de diciembre de los ejercicios 2013 y 2012:

Ivines de curos		
2013	2012	
12.331	9.636	
13.116	12.495	
4.229	3.794	
250	250	
29.926	26.175	
	2013 12.331 13.116 4.229 250	

^(**) El plazo máximo legal del pago es, en cada caso, el que coresponda en función de la naturaleza del bien o servicio recibido por la empresa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 75463

(14) Situación fiscal

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2013 y a 31 de diciembre de 2012 es como sigue:

	(Datos en miles de euros)				
	201	3	2012		
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente	
Activos					
Activos por impuesto corriente(nota 7.b)	-	1.050	-	3.642	
Impuesto sobre el valor añadido y similares (nota 7.b)	-	109.812	-	252.789	
Derechos de cobro por subvenciones y ayudas concedidas (notas 7.a y 7.b)	11.083	2.129	347.861	85.033	
Otros conceptos		1.556	<u> </u>	6.332	
Total activos	11.083	114.547	347.861	347.896	
Pasivos					
Pasivos por impuesto diferido	3.848.401	-	3.609.373	-	
Seguridad Social	-	17.345	-	16.289	
Retenciones	-	12.331	-	9.636	
Otros		250	<u>-</u>	250	
Total pasivos	3.848.401	29.926	3.609.373	26.175	

14.a) Impuesto sobre beneficios

Desde el ejercicio 2007 la Entidad tributa en el régimen de consolidación fiscal con sus sociedades dependientes, de las que posee el 100% del capital social.

En los ejercicios 2013 y 2012 el grupo está integrado por la Entidad, la sociedad Fidalia, S.A.U. y la sociedad Enajenación de Materiales Ferroviarios, S.A.U (EMFESA).

La base imponible negativa del grupo fiscal en el ejercicio 2013 asciende a 11.813 miles de euros.

La base imponible del grupo fiscal en el ejercicio 2012 ascendió a 224.972 miles de euros.

La conciliación entre el resultado contable del ejercicio y la base imponible es como sigue:

	2013 Miles de euros					
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias			Ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio Neto		
				Disminucione		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	S	Total
Saldo ingresos y gastos del ejercicio			(96.628)			8.239.878
Correcciones por Impuestos sobre Socieda	des	(624)	(624)		_	3.528.392
Saldo de ingresos y gastos antes de Impuestos sobre Sociedades		<u>-</u>	(97.252)		_	11.768.270
Diferencias permanentes	99		99			
Diferencias temporarias						
- Con origen en el ejercicio	134.180		134.180		(12.035.707)	(12.035.707)

CVP: BOE-A-2014-9760



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 75464

	2013 Miles de euros					
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Cuenta de Pérdidas y Ganancias Ingresos y gastos imputados directar al Patrimonio Neto			
	Aumentos Disminuciones	Total	Aumentos	Disminucione s	Total	
- Con origen en ejercicios anteriores	(50.611)	(50.611)	_	_	267.437	
Base imponible de la Entidad		(13.584)	=	_	-	
Base imponible aportada por las sociedades dependientes antes de la aplicación de las bases imponibles negativas						
- EMFESA		743				
- FIDALIA		1.337				
Base imponible del grupo, antes de la aplicación de las bases imponibles negativas		(11.504)	<u>-</u>			
Eliminación por dividendos internos (EMFESA.)		(309)				
Base imponible del grupo		(11.813)	_			
Tipo de gravamen		30 %	-			
Cuota íntegra						
Cuota integra ajustada positiva			=			
Retenciones y pagos a cuenta del grupo:			_			
- Entidad dominante		920				
- Sociedades dependientes		12	_			
Impuesto sobre Sociedades a cobrar (nota 7.b.)		(932)	-			

	2012 Miles de euros					
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias			Ingresos y	gastos imputados al Patrimonio	
				Disminucione		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	S	Total
Saldo ingresos y gastos del ejercicio			(297.498)			1.762.795
Correcciones por Impuestos sobre Sociedades		(169)	169		_	759.228
Saldo de ingresos y gastos antes de Impuestos sobre Sociedades			(297.667)		_	2.522.023
Diferencias permanentes	589	(3.143)	(2.554)			
Diferencias temporarias						
- Con origen en el ejercicio	167.041		167.041	8.742	(2.614.229)	(2.605.487)
- Con origen en ejercicios anteriores		(91.560)	(91.560)		-	83.464
Base imponible de la Entidad			(224.470)		-	_
Base imponible aportada por las sociedades dependientes antes de la aplicación de las bases imponibles negativas						
- EMFESA			561			
- FIDALIA			(92)			
Base imponible del grupo, antes de la aplicación de las bases imponibles negativas			(224.271)			
Eliminación por dividendos internos (EMFESA.)			701			



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 75465

	2013 Miles de euros				
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio Neto		
	Aumentos Disminuciones	Total	Aumentos	Disminucione s	Total
Base imponible del grupo		(224.972)	•		
Tipo de gravamen		30 %			
Cuota íntegra					
Cuota integra ajustada positiva					
Retenciones y pagos a cuenta del grupo:					
- Entidad dominante		1.659			
- Sociedades dependientes		18			
Impuesto sobre Sociedades a cobrar (nota 7.b)		(1.677)			

A 31 de diciembre de 2013 no existen impuestos a pagar en ninguna de las jurisdicciones fiscales sino una cuota íntegra a devolver de 932 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2012 no existían impuestos a pagar en ninguna de las jurisdicciones físcales sino una cuota íntegra a devolver de 1.677 miles de euros.

El detalle de las diferencias temporarias en el reconocimiento de gastos e ingresos a efectos contables y fiscales es el siguiente:

_	2013 Miles de euros					
	Cuentas de Pérdidas y Ganancias		Ingresos y gastos imputados directamente a Patrimonio Neto			
_	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones		
- Por amortizaciones	106.387	7	_			
- Por deterioros de valor	11.728	3				
- Por pensiones	16.065	5				
- Por subvenciones, donaciones y legados				(12.028.744)		
- Resto. Gastos financieros netos		_		(6.963)		
Diferencias temporarias con origen en el ejercicio	134.180)		(12.035.707)		
- Por amortizaciones		(54)				
- Por deterioros de valor		(10.059)				
- Por pensiones		(40.498)				
- Por subvenciones, donaciones y legados			267.438			
- Resto						
Diferencias temporarias con origen en ejercicios anteriores		(50.611)	267.438			



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 75466

_	2012 Miles de euros					
	Cuentas de Pérdidas y Ganancias		imputados	sos y gastos s directamente al monio Neto		
_	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones		
- Por deterioros de valor	23.822					
- Por pensiones	14.508	3				
- Por subvenciones, donaciones y legados				(2.614.229)		
- Resto. Gastos financieros netos	128.711	<u>. </u>				
Diferencias temporarias con origen en el ejercicio	167.041			(2.614.229)		
- Por amortizaciones		(54)				
- Por deterioros de valor		(22.561)				
- Por pensiones		(68.945)				
- Por subvenciones, donaciones y legados			83.464			
- Resto						
Diferencias temporarias con origen en ejercicios anteriores		91.560	83.464			

El detalle de las diferencias permanentes correspondientes al ejercicio 2013 es como sigue:

Miles de euros Cuenta de pérdidas y ganancias		
99		
99		

El detalle de las diferencias permanentes correspondientes al ejercicio 2012 es como sigue:

	Miles de euros Cuenta de pérdidas y ganancias			
	Aumentos	Disminuciones		
Otros gastos no deducibles Agrupaciones de interés económico	589	(3.122) (21)		
Diferencias permanentes	589	(3.143)		

El importe de 624 miles de euros de ingreso por impuesto sobre beneficios reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2013 corresponde, respectivamente, a la suma de 223 y 401 miles por el crédito fiscal de la Entidad aplicado para compensar el efecto impositivo de la integración en la consolidación fiscal de las bases imponible positivas de las sociedades EMFESA y Fidalia.

El importe de 169 miles de euros de ingreso por impuesto sobre beneficios reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2012 corresponde a la suma de 168 miles por el crédito fiscal de la Entidad aplicado para compensar el efecto impositivo de la



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 75467

integración en la consolidación fiscal de la base imponible positiva de la sociedad EMFESA y mil euros por la contabilización de las retenciones imputadas por la Agrupación Europea de Interés Económico AVEP.

Como consecuencia de la segregación de ADIF y ADIF-AV se han transmitido a esta última los siguientes ajustes fiscales junto con los activos o pasivos que los habían originado:

- Diferencia temporaria por gastos financieros netos pendientes de deducción del ejercicio 2012 por 128.711 miles de euros.
- Deducciones por doble imposición interna de dividendo por 4.695 miles de euros correspondientes a INECO.

Las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores pendientes de compensar, así como sus importes, origen y plazos son los que siguen:

Ejercicio	Entidad de origen	Miles de euros	Plazo máximo para compensar
1999	Renfe	53.941	2017
2000	Renfe	67.838	2018
2001	Renfe	27.796	2019
2004	GIF	49.741	2022
2005	ADIF	136.217	2023
2006	ADIF	111.783	2024
2007	ADIF	93.289	2025
2008	ADIF	40.718	2026
2011	ADIF	322.117	2027
2012	ADIF	224.740	2028
		1.128.180	

Las bases imponibles negativas del período 1999 – 2001 corresponden, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden Ministerial FOM/2909/2006, al 50% de las bases imponibles atribuidas a RENFE en dicho período.

La Entidad dispone de las siguientes deducciones por doble imposición interna de dividendos pendientes de aplicar ajustadas al tipo de gravamen del 30% aplicable a partir del ejercicio 2008.

Ejercicio	Entidad de origen	Miles de euros	Plazo máximo para compensar
2007	ADIF	1.826	2014
2008	ADIF	2.899	2015
2009	ADIF	2.463	2016
2010	ADIF	2.544	2017
2011	ADIF	1.683	2018
2012	ADIF	1.041	2019
2013	ADIF	360	2020
		12.816	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 75468

Asimismo las deducciones pendientes de aplicar para incentivar la realización de determinadas actividades, en concreto por Innovación Tecnológica, que tiene la Entidad, son los siguientes:

Ejercicio	Entidadde origen	Miles de euros	Plazo máximo para compensar
2001	GIF	1.216	2016
2002	GIF	673	2017
2003	GIF	692	2018
2004	GIF	405	2019
2005	ADIF	115	2020
2006	ADIF	195	2021
2007	ADIF	710	2022
2008	ADIF	556	2023
2009	ADIF	631	2024
2010	ADIF	469	2025
2011	ADIF	377	2026
2012	ADIF	445	2027
2013	ADIF	324	2028
		6.808	

El balance de situación adjunto no recoge el posible efecto fiscal de la compensación de las pérdidas ni de las deducciones pendientes de aplicar debido a que la Dirección de la Entidad no considera probable que las mismas sean recuperables en los plazos previstos por la legislación vigente.

El epígrafe de pasivos por impuesto diferido cuyo plazo de realización o reversión es superior a 12 meses corresponde a los impuestos diferidos derivados de subvenciones de capital que a 31 de diciembre de 2013 asciende a 3.848.401 miles de euros y que a 31 de diciembre de 2012 ascendía a 3.609.373 miles de euros.

El movimiento registrado durante los ejercicios 2013 y 2012 de los pasivos por impuesto diferido, desglosado por su origen, es como se detalla a continuación:

_	2013 Datos en miles de euros					
	Subvenciones Europeas	Subvenciones Entrega obras Estado (RD 4/2013 y otras)	Otras subvenciones de capital	Total		
Saldos al 31 de diciembre de 2012	2.748.918	778.347	82.108	3.609.373		
Baja por segregación ADIF-A.V.	(2.726.603)	(570.514)	(4.888)	(3.302.005)		
Integración de FEVE	10.026		2.614	12.640		
Adiciones en 2013	4.251	3.567.456	36.916	3.606.487		
Imputación a resultados del ejercicio (subvenciones de capital) (Nota 19)	(749)	(74.376)	(5.105)	(80.230)		
Saldos al 31 de diciembre de 2013	35.843	3.700.913	111.645	3.848.401		



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 75469

	2012 Datos en miles de euros					
	Fondos COHESION	Fondos FEDER	Fondos RTE	Otras subvenciones de capital	Total	
Saldos al 31 de diciembre de 2011	1.934.231	731.436	81.615	102.862	2.850.144	
Adiciones en 2012	(7.344)	17.062	7.616	766.934	784.268	
Imputación a resultados del ejercicio (subvenciones de capital) (Nota 19)	(9.753)	(5.643)	(302)	(9.341)	(25.039)	
Saldos al 31 de diciembre de 2012	1.917.134	742.855	88.929	860.455	3.609.373	

14.b) Impuesto sobre el valor añadido

- La Entidad optó por la aplicación de la regla de prorrata especial para el ejercicio 2006 y
 siguientes. Las cuotas impositivas soportadas en la adquisición o importación de bienes o
 servicios utilizados exclusivamente en la realización de operaciones que originan el derecho
 a la deducción se han deducido íntegramente.
- Por otra parte, en relación con las declaraciones fiscales de RENFE correspondientes al periodo 1998 – 2000, la Audiencia Nacional emitió sentencia el 11 de septiembre de 2008 en que establecía que esta entidad no tenía que computar las subvenciones recibidas en el cálculo de la prorrata, tenía derecho a la devolución de las cuotas soportadas deducibles de esos ejercicios.

En ejecución de esta sentencia, la Dependencia de Control Tributario y Aduanero de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de la Agencia Tributaria notificó el 19 de junio de 2009 acuerdo por el que se liquida el Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente a los ejercicios 1998, 1999 y 2000 de RENFE, resultando un derecho de cobro por importe de 214.501 miles de euros, de los cuales un total de 41.937 miles de euros corresponden a intereses de demora. De esta cifra, en aplicación de la Orden Ministerial FOM 2909/2006, de 19 de septiembre, corresponderían a ADIF el 50%, 107.251 miles de euros, que fueron registrados en el ejercicio 2009.

Sin embargo, la Agencia Tributaria, en su acuerdo de ejecución de sentencia, no reconoció el derecho de la Entidad a percibir intereses de demora sobre una base de 92.079 miles de euros al considerar que se trataba de una devolución derivada de la normativa del propio tributo. El importe estimado por los intereses de demora de la cuantía anterior ascendió a 45.453 miles de euros.

La Entidad interpuso reclamación económica-administrativa ante el TEAC contra el anterior cálculo de intereses de demora, que fue desestimada mediante resolución notificada el 2 de julio de 2012.

La resolución desestimatoria ha sido recurrida ante la Audiencia Nacional, habiéndose dictado sentencia estimatoria a las pretensiones de ADIF el 13 de noviembre de 2013.

Esta sentencia estimatoria ha sido recurrida en casación ante el Tribunal Supremo.

Del mismo modo que en los casos anteriores, en aplicación de la Orden FOM 2909/2006 de 19 de septiembre, le correspondería a Renfe Operadora un 50% de la cantidad reclamada, es decir 22.727 miles de euros.

La Dirección de la Entidad ha registrado en el ejercicio 2013 por importe de 22.727 miles de euros los intereses de demora mencionados anteriormente en el epígrafe de ingresos financieros. Asimismo, y por valor de 45.453 miles de euros se ha reconocido el derecho a cobrar a Hacienda Pública por este concepto y se ha registrado igualmente en el epígrafe de



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 75470

Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar por valor de 22.727 miles de euros, el importe a pagar a RENFE Operadora según lo indicado anteriormente (véase notas 7.b, 13.d. y 22).

El 14 de febrero de 2014 el Tribunal Económico-Administrativo Central estima la reclamación de ADIF, como sucesor del GIF, en la reclamación interpuesta el 2 de junio de 2011 contra Acuerdo del Inspector Jefe de la Dependencia de Control Tributario y Aduanero de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de la Agencia Tributaria, por el concepto Impuesto sobre el Valor añadido, periodo 2001.

La entidad reclamaba intereses de demora por la devolución practicada por un importe de 25.729 miles de euros.

De esta cifra, en aplicación de la Orden Ministerial PRE/2443/2013, de 27 de diciembre, corresponderían a ADIF-AV el 100%.

El 14 de febrero de 2014 el Tribunal Económico-Administrativo Central estima la reclamación de ADIF, como sucesor del GIF, en la reclamación interpuesta el 2 de junio de 2011 contra Acuerdo del Inspector Jefe de la Dependencia de Control Tributario y Aduanero de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de la Agencia Tributaria, por el concepto Impuesto sobre el Valor añadido, periodo 2001.

La entidad reclamaba intereses de demora por la devolución practicada por un importe de 25.729 miles de euros.

De esta cifra, en aplicación de la Orden Ministerial PRE/2443/2013, de 27 de diciembre, corresponderían a ADIF-AV el 100%.

14.c) Ejercicios abiertos a inspección

Al 31 de diciembre de 2013, la Entidad tiene abiertos a inspección para el Impuestos sobre el Valor Añadido los ejercicios 2010 a 2013 y para el Impuesto sobre Sociedades los ejercicios 2009 a 2012.

La Dirección de la Entidad considera que no surgirían pasivos de importe significativo como consecuencia de futuras inspecciones tributarias.

(15) Importe neto de la cifra de negocios

El detalle del importe neto de la cifra de negocios de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2013 y 2012, es como sigue:

	Miles de euros		
	2013	2012	
Ingresos por liquidación de cánones ferroviarios	101.718	368.048	
Canon por utilización de la red ferroviaria de interés general	68.614	293.854	
Canon por utilización de estaciones y otras instalaciones ferroviarias	33.104	74.194	
Ingresos por administración de la Red Ferroviaria de Titularidad del Estado	-	622.571	
Ingresos por actuaciones de inversión en la Red de Titularidad del Estado	-	267.383	
Tasa de seguridad del transporte ferroviario de viajeros (nota 1(g))	16.668	15.684	
	118.386	1.273.686	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 75471

La distribución del importe neto de la cifra de negocios de los ejercicios 2013 y 2012 por los segmentos o actividades que desarrolla la Entidad se muestra en el cuadro adjunto:

	2013 Datos en miles de Euros				
	Cifra de negocios				
	Canon por utilización de la Red de Interés General titularidad de ADIF	Canon por utilización de estaciones y otras infraestructuras ferroviarias	Tasa de seguridad del Transporte Ferroviario	Total	
Administración Red Titularidad Estado	68.614	3.948		72.562	
Construcción Red Titularidad Estado	-	-	-	-	
Construcción y Administración Red de Altas prestaciones	-	-	-	-	
Gestión otros activos de Titularidad de ADIF	-	29.156	16.668	45.824	
Estaciones de viajeros	-	28.753	-	28.753	
Servicios Logísticos	-	4	-	4	
Otros		399	16.668	17.067	
Total	68.614	33.104	16.668	118.386	

2012 Datos en miles de Euros

_			Cifra de No	egocios		
	Canon por utilización de la Red de Interés General	Canon por utilización de estaciones y otras infraestructuras ferroviarias	Administración de la red ferroviaria de Titularidad el Estado	Actuaciones de inversión en la Red de Titularidad del Estado	Tasa de seguridad del Transporte Ferroviario	Total
Administración Re Titularidad Estado	d 40.799	2.528	622.571	1.338	-	667.236
Construcción Red Titularidad Estado	-	-	-	140.961	-	140.961
Construcción y Administración Re de Altas prestacion		8.838	_	122.064	-	383.957
Gestión otros activ de Titularidad de ADIF	os -	62.828	-	3.020	15.684	81.532
Estaciones de viajeros	-	62.588	-	1.653	-	64.241
Servicios Logíst	icos -	5	-	-	-	5
Otros	-	235	-	1.367	15.684	17.286
Total _	293.854	74.194	622.571	267.383	15.684	1.273.686



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 75472

15.a)Ingresos por liquidación de cánones ferroviarios

El detalle de los ingresos por liquidación de cánones ferroviarios devengados en los ejercicios 2013 y 2012 desglosados por las distintas modalidades establecidas en la Orden FOM/898/2005, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
Canon por utilización de infraestructura (nota 1(g))	68.614	293.854
Canon de acceso	1.474	1.916
Canon por reserva de capacidad	49.878	122.508
Canon de circulación	16.432	79.065
Canon por tráfico	830	90.365
Canon por utilización de estaciones y otras instalaciones (nota 1.f)	33.104	74.194
Canon por utilización de estaciones	29.692	62.855
Canon por estacionamiento y utilización de andenes	3.013	7.082
Canon por utilización de vías de apartado	-	81
Canon de paso por cambiadores de ancho	-	3.941
Canon por utilización dominio público ferroviario	399	235
	101.718	368.048

De estos ingresos, a 31 de diciembre de 2013 se encuentran pendientes de cobro cánones ferroviarios devengados por la red de titularidad de ADIF por un importe total de 35.854 miles de euros (véase nota 6.b.2.3.).

A 31 de diciembre de 2012 se encontraban pendientes de liquidación y cobro cánones ferroviarios por un importe total de 88.179 miles de euros (véase nota 6.b.2.3.) que corresponde al canon por utilización de la red ferroviaria de interés general.

15.b)Ingresos por Administración de la Red Ferroviaria de ancho convencional

Hasta el ejercicio 2012, la Entidad tenía encomendada la administración de la red ferroviaria de interés general que era de titularidad estatal. Por ello, ADIF percibía unos ingresos comerciales cuantificados en base al contrato-Programa 2007-2010, su prórroga y los diferentes convenios que lo han regulado.

En el ejercicio 2013 y tras la entrega prevista en el Real Decreto 4/2013 de 22 de febrero, por la AGE a ADIF de la red ferroviaria de interés general indicada anteriormente, ADIF percibe una transferencia considerada como subvención de explotación y consignada en los Presupuestos Generales del Estado. El importe correspondiente a 2013 asciende a 585.000 miles de euros y se recoge en el epígrafe de Otros ingresos de explotación (véase notas 1 y 16)

15.c)Ingresos por actuaciones de inversión en la Red de Titularidad del Estado

Hasta 31 de diciembre de 2012 ADIF reconocía los ingresos devengados correspondientes a las obras de inversión realizadas por ADIF por cuenta del Estado en la Red Ferroviaria de su titularidad del Estado de acuerdo con el Contrato-Programa 2007-2010 y otras disposiciones (véase notas 1 (c), (d), y (e) cuyo importe por tipo de actuación es el siguiente:



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 75473

	Miles de euros
	2012
Inversiones realizadas en la Red Convencional	120.299
Inversiones realizadas en el Tramo Ourense – Santiago de la L.A.V. a Galicia	121.812
Inversiones realizadas en la red de titularidad del Estado en Cataluña	23.692
Inversiones Plan Dinamización Economía y Empleo	1.580
Inversiones Plan Modernización Estaciones	
	267.383

En el ejercicio 2013, como consecuencia de la integración en el patrimonio de la Entidad de la antigua Red de Titularidad del Estado, las actuaciones ejecutadas por ADIF en estas infraestructuras se han registrado en su inmovilizado y, consecuentemente, las aportaciones efectuadas por el Estado u otras entidades para financiar dichas actuaciones tiene la consideración de subvenciones de capital.

(16) Otros ingresos de explotación

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2013 y 2012 adjunta, es como sigue:

	Miles de euros	
	2013	2012
Alquileres y servicios	47.077	182.427
Suministros de energía	53.221	311.376
Servicios logísticos	42.801	46.031
Servicios en estaciones	50.169	51.435
Servicios Informáticos	7.259	7.146
Vta. Materiales y subproductos	10.398	12.165
Telefonía, voz y datos	1.837	2.337
Prestación personal a terceros	3.169	3.515
Actuaciones Urbanísticas	7.956	57.265
Subvenciones Explotación	585.082	-
Ingresos Convenios Intra-administradores	360.967	-
- Reparación y conservación Infraestructuras	238.322	-
- Gestión Integral Estaciones	36.241	-
- Coordinacion de Operaciones	10.045	-
- Circulación	13.546	-
- Servicios vigilancia	20.179	-
- Otros servicios intra-administradores	42.634	-
Otros ingresos	7.053	31.402
	1.176.989	705.099

Durante el ejercicio 2013 la Entidad ha sufrido cambios muy significativos en la estructura y composición del epígrafe de otros ingresos de explotación.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 75474

Derivado de la segregación de la rama de actividad a ADIF-AV descrita en los apartados 1 y 3 anteriores, tanto la cifra de alquileres y servicios como la cifra de suministros de energía se han visto reducidas en el ejercicio 2013 en comparación con 2012.

Por lo que respecta a los ingresos por suministro de energía, ha permanecido en ADIF la actividad de suministro de combustible para tracción, de forma que ADIF-AV ha gestionado en 2013 el suministro de energía eléctrica de tracción los operadores.

La firma por ADIF y ADIF-AV en 2013 de las encomiendas de gestión de servicios indicadas en el apartado 1.b de esta memoria, ha significado para ADIF la prestación de servicios a ADIF-AV en el ejercicio 2013 valorados en 360.967 miles de euros, según el desglose mostrado en el cuadro anterior.

Adicionalmente y, según lo indicado en la nota 15.b anterior, ADIF ha registrado en el apartado de Subvenciones a la Explotación, la transferencia consignada en los Presupuestos Generales del Estado para 2013, que financia la administración de la red convencional, de titularidad de la Entidad a 31 de diciembre de 2013.

En relación a la cifra de alquileres y servicios por importe de 47.077 miles de euros y 182.427 miles de euros en 2013 y 2012 respectivamente, incluyen, entre otros conceptos, los ingresos por arrendamiento de inmuebles, locales y otras propiedades por importe de 43.068 miles de euros en el ejercicio 2013 y de 107.280 miles de euros

en el 2012, generados por activos incluidos básicamente en el epígrafe de "Inversiones Inmobiliarias", entre los que destacan los derivados de contratos de arrendamiento a largo plazo. Las cantidades percibidas por anticipado correspondientes a dichos contratos a largo plazo y pendientes de imputar a ingresos se muestran en el epígrafe del balance "periodificaciones a largo plazo". Adicionalmente se registran en esta rúbrica de la cuenta de pérdidas y ganancias los ingresos por arrendamiento de fibra óptica.

Los ingresos por suministros corresponden básicamente a la energía de tracción.

(17) Gastos de Personal

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2013 y 2012 adjunta es el siguiente:

Willes de eulos	
2013	2012
521.153	473.040
160.565	154.025
1.250	1.127
682.968	628.192
	2013 521.153 160.565 1.250

Miles de euros

En los ejercicios 2013 se incluye en el apartado de "Sueldos, salarios y asimilados" un importe de 12.636 miles de euros para el procedimiento de despido colectivo de ADIF aprobado el 26 de diciembre de 2013 y 408 miles de euros, correspondiente al efecto del Expediente de Regulación de Empleo, finalizado el 31 de diciembre de 2011.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 75475

El detalle del epígrafe de cargas sociales se muestra en el cuadro adjunto:

	Miles de euros	
	2013	2012
Seguridad Social a cargo de la empresa	149.523	142.607
Retribuciones a largo plazo mediante sistemas de aportación definida	319	316
Otros gastos sociales	10.723	11.102
	160.565	154.025

El número medio de empleados durante los ejercicios 2013 y 2012, distribuido por categorías, es como sigue:

Categoría	Número medio de empleados	
	2013	2012
Personal de estructura	1.713	1.890
Mandos Intermedios	2.614	2.541
Personal Operativo	9.368	8.782
	13.695	13.213

El desglose por sexos y categorías de la plantilla de la Entidad a 31 de diciembre de 2013 se muestra en el siguiente cuadro:

		úmero de empleados a de diciembre de 2013	
Categoría	Hombres	Mujeres	Total
Personal de estructura	1.339	369	1.708
Mandos Intermedios	2.269	357	2.626
Personal Operativo	8.193	1.142	9.335
	11.801	1.868	13.669

El desglose por sexos y categorías de la plantilla de la Entidad a 31 de diciembre de 2012 fue el siguiente:

		úmero de empleados a de diciembre de 2012	
Categoría	Hombres	Mujeres	Total
Personal de estructura	1.486	416	1.902
Mandos Intermedios	2.241	345	2.586
Personal Operativo	7.608	1.081	8.689
	11.335	1.842	13.177



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 75476

(18) Otros gastos de explotación

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2013 y 2012 adjunta, es como sigue:

_	Miles de euros	
	2013	2012
Inversiones en la Red de titularidad del Estado		251.196
Reparaciones y conservación de la infraestructura	379.180	383.998
Energía de tracción	2.916	242.033
Servicios de atención a viajeros	55.707	52.983
Suministros	27.083	47.688
Servicios de profesionales independientes	2.115	2.894
Alquileres y cánones	15.483	21.770
Gastos ligados al tráfico	6.542	9.093
Publicidad y relaciones públicas	1.050	3.599
Gastos de viaje	2.035	3.057
Transportes	1.155	3.383
Otras reparaciones y conservación	11.210	12.951
Primas de seguros	4.769	4.745
Actuaciones urbanísticas	7.956	57.265
Otros gastos de explotación	16.910	46.369
Servicios Externos	534.111	1.143.024
Tributos	7.870	8.370
Pérdidas, deterioro y variación de prov. operac. comerciales	4.508	6.754
	546.489	1.158.148

La cuenta "Inversiones en la Red de Titularidad del Estado" incluye el coste de las obras de inversión devengadas en el ejercicio 2012 en la referida red de acuerdo con el siguiente detalle:

	Miles de euros
	2012
Inversiones realizadas en la Red Convencional	106.138
Inversiones realizadas en el tramo Ourense-Santiago de la L.A.V.a Galicia	121.509
Inversiones realizadas en la Red Convencional de titularidad del Estado en Cataluña al amparo de los Convenios suscritos y de las disposiciones al respecto	21.791
Actuaciones realizadas para el Plan de Modernización de Estaciones	1.758
	251.196

Los honorarios de auditoría facturados por el auditor de la Entidad, KPMG Auditores, S.L., ascienden a 125 miles de euros. Asimismo, el auditor ha facturado a la Entidad el importe de 80 miles de euros por otros servicios de verificación contable.

Debido a que la auditoría de cuentas anuales de 2012 de la Entidad fue contratada por la IGAE, ADIF no desglosa gasto alguno por este concepto.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 75477

En el ejercicio 2013, como consecuencia de la integración de la Red de Titularidad del Estado en el patrimonio de ADIF, las actuaciones efectuadas en dichas infraestructuras han sido registradas por la Entidad en su inmovilizado.

(19) Imputación de subvenciones de inmovilizado y otros

El detalle de los ingresos por subvenciones de capital generados en los ejercicios 2013 y 2012 es como sigue:

	Datos en miles d	e euros
	Total Ingre	sos
	2013	2012
Ayudas europeas	2.500	52.329
Subv.entrega activos Estado (RD 4/2013 y otros)	247.919	14.867
)tras subvenciones	17.019	16.268
	267.438	83.464

De los importes registrados por este concepto a 31 de diciembre de 2013 y de 2012, 187.208 miles de euros en el ejercicio 2013 y 58.425 miles de euros en el ejercicio 2012, corresponderían a subvenciones de capital reconocidas en el Patrimonio (véase nota 10), así como 80.230 miles de euros y 25.039 miles de euros del efecto impositivo de las referidas subvenciones en los ejercicios 2013 y 2012, respectivamente (véase nota 13).

(20) Resultados excepcionales

El epígrafe "Resultados excepcionales" incluía en el ejercicio 2012 los ingresos cobrados en dicho ejercicio por los daños y perjuicios ocasionados en 2007 en la ejecución de un contrato de obra.

(21) Gastos financieros

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2013 y 2012 es como sigue:

	Miles de 6	euros
	2013	2012
Por deudas con terceros	23.394	262.143
Intereses de préstamos a largo plazo	18.295	249.761
Intereses de liquidación en contratos de obra	-	701
Intereses de demora en expropiaciones	1.339	10.037
Otros gastos financieros	3.760	1.641
Gastos financieros por actualización de provisiones	1.047	3.326
	24.441	265.369



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 75478

(22) Ingresos financieros

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2013 y 2012 es como sigue:

	Miles de e	euros
	2013	2012
De participaciones en instrumentos de patrimonio	1.514	6.459
En empresas del grupo y asociadas	1.509	6.449
De terceros	5	10
De valores negociables y otros instrumentos financieros	26.715	23.368
Intereses de inversiones financieras temporales	572	1.282
Intereses de cuentas corrientes	2.471	10.281
Intereses cargados a clientes	245	3.892
Ingresos financieros de créditos (nota (6.b.1)	121	198
Otros ingresos financieros	23.306	7.715
Incorporación al activo de gastos financieros (nota 4(c))	-	68.481
	28.229	102.277

Dentro del apartado Otros Ingresos Financieros figuran en el ejercicio 2013 intereses de demora por Sentencia de IVA de RENFE de ejercicios anteriores por importe de 22.727 miles de euros. (véase nota 7. b.2 y nota 14)

El importe recogido en la cuenta de "Ingresos financieros de créditos" corresponde a los ingresos devengados en los ejercicios 2013 y 2012 como consecuencia de la aplicación del método de valoración del coste amortizado a los créditos comerciales y no comerciales (véase nota 3(d)).

(23) Información Medioambiental

Al 31 de diciembre de 2013 no existen activos de importancia dedicados a la protección y mejora del medioambiente, ni se ha incurrido en gastos relevantes de esta naturaleza durante el ejercicio.

Asimismo, durante el ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2013 no se han recibido subvenciones de naturaleza medioambiental.

(24) Información sobre los miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección

A 31 de diciembre de 2013, el Consejo de Administración estaba formado por doce miembros, su Presidente, la Secretaria del Consejo y diez vocales, de los cuales tres eran mujeres y nueve hombres. En el ejercicio 2013, los importes por asistencia a las reuniones de dicho órgano devengados por los Consejeros ascienden a 117 miles de euros. No existen saldos con los miembros del Consejo de Administración.

A 31 de diciembre de 2012, el Consejo de Administración estaba formado por doce miembros, su Presidente, la Secretaria del Consejo y diez vocales, de los cuales tres eran mujeres y nueve hombres. En el ejercicio 2012, los importes por asistencia a las reuniones de dicho órgano devengados por los Consejeros ascienden a 117 miles de euros. No existen saldos con los miembros del Consejo de Administración.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 75479

Desde la entrada en vigor de la Ley 5/2006 de 10 de abril, de regularización de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la AGE, la Entidad ha procedido a ingresar en el Tesoro las remuneraciones correspondientes a aquellos vocales del Consejo que compatibilizan esta función con la de Altos Cargos de la AGE.

Asimismo, la Entidad no mantiene en 2013 ni en 2012 ningún compromiso por seguros de vida, planes de pensiones y similares con los miembros del Consejo de Administración en su calidad de Consejeros de ADIF, ni les ha concedido anticipos o créditos ni asumido obligaciones por su cuenta a título de garantía.

Adicionalmente, las retribuciones salariales devengadas en el ejercicio 2013 por la alta dirección de la Entidad ascienden a un total de 629 miles de euros. ADIF no mantiene compromisos en materia de seguros de vida, planes de pensiones y similares con los miembros

Las retribuciones salariales devengadas en el ejercicio 2012 por la alta dirección de la Entidad ascendieron a un total de 733 miles de euros. ADIF no mantiene compromisos en materia de seguros de vida, planes de pensiones y similares con los miembros

(25) Gestión de riesgos financieros

ADIF está expuesta a diversos riesgos de mercado financiero, como consecuencia tanto de su actividad como de la deuda tomada para financiar la construcción de las nuevas líneas de alta velocidad. Los principales riesgos que afectan a la Entidad son los siguientes:

25.a)Riesgo de crédito

Surge básicamente como consecuencia de los créditos por operaciones comerciales y no comerciales, las inversiones financieras temporales y los activos líquidos equivalentes.

La Entidad evalúa la calidad crediticia de sus deudores comerciales, tomando en consideración para determinar los límites individuales de crédito, su posición financiera, experiencia histórica y otros factores de naturaleza económica.

Respecto a las inversiones financieras temporales y los activos líquidos equivalentes, la Entidad realiza sus operaciones mediante instrumentos que garantizan la recuperación de la totalidad del capital invertido y evalúa la calidad crediticia de las entidades financieras, considerando la calificación crediticia otorgada por entidades calificadoras, en función del plazo de la inversión, y determinando los límites de crédito individuales en función de distintos factores (volumen total de activos, rentabilidad, etc.).

25.b)Riesgo de tipos de interés

Se manifiesta en la variación de los costes financieros de la deuda con entidades de crédito.

Los recursos ajenos se han contratado con distintos plazos, comprendidos entre 3 y 31 años, y con diferentes regímenes de tipos de interés: tipo fijo hasta vencimiento, tipo fijo revisable, tipo variable con diferencial variable y tipo variable con diferencial fijo.

En general, las operaciones de crédito suscritas por la Entidad contemplan en diferentes fechas durante la vida del préstamo, la posibilidad de que ADIF modifique el régimen de tipo de interés.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 75480

25.c) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez surge por la posibilidad de desajustes entre las necesidades de fondos y las fuentes de los mismos.

La Entidad realiza una gestión prudente de este riesgo que implica la disponibilidad de financiación por un importe suficiente a través de facilidades de crédito de entidades financieras.

La Dirección de la Entidad realiza un seguimiento de las previsiones de liquidez de ADIF en función de los flujos de efectivo esperados.

Al 31 de diciembre de 2013, el resultado de la Entidad es negativo en 96.628 miles de euros (297.498 miles de euros en 2012) y su fondo de maniobra, también negativo, asciende a 16.236 miles de euros (negativo en 843.162 miles de euros al 31 de diciembre 2012), como consecuencia, básicamente, de las limitaciones presupuestarias y de la situación de restricciones crediticias existentes en el mercado financiero durante los ejercicios 2012 y 2013.

Con el objeto de paliar las tensiones de tesorería existentes y en el contexto actual en el cual los mercados financieros presentan una mayor capacidad de financiación derivada de las políticas monetarias implementadas y un significativo recorte en los precios, durante el ejercicio 2014 la Dirección de la Entidad ha iniciado un proceso de renegociación de sus operaciones abiertas con entidades de crédito con el objetivo de incrementar la financiación total neta, reducir los tipos de interés, ampliar su duración y modificar el régimen de interés, para incrementar el volumen de operaciones a tipo fijo.

(26) Compromisos y contingencias

Los avales concedidos a terceros por la Entidad a 31 de diciembre de 2013 ascienden a 29.758 miles de euros, de los cuales 15.580 miles de euros se encuentran depositados en la Caja General de Depósitos. A 31 de diciembre de 2012 ascendían a 43.845 miles de euros de los cuales 15.712 miles de euros se encontraban depositados en la Caja General de Depósitos. La Dirección de la Entidad no espera que surjan pasivos exigibles de cuantía significativa, como consecuencia de las referidas garantías.

La Entidad ha emitido comfort letter a favor de diversas sociedades participadas en relación con las operaciones de financiación suscritas por aquellas mediante las cuales se compromete a realizar, en función de su participación en el capital social, las actuaciones pertinentes para que las entidades acreditantes obtengan garantías respecto al reembolso de las obligaciones contraídas. Este riesgo se ha evaluado en un importe que ascendía a 31 de diciembre de 2013 a 165,6 millones de euros y a 468,6 millones de euros a 31 de diciembre de 2012, de acuerdo con los saldos dispuestos por las citadas sociedades a dichas fechas y con la participación de ADIF en su capital.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 75481

A continuación se presenta un detalle por sociedades de las referidas garantías:

			Cifra	s en miles de euros		
_		Ries	sgo asumido por ADIF			
Sociedades	Porcenta participae 2013	3	Importe riesgo a 31/12/2013	Importe riesgo a 31/12/2012	Provisiones a 31/12/2013	Provisiones a 31/12/2012
Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.	7,50	37,50	25.662	119.976	4.998	39.595
Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003, S.	A. 7,50	37,50	10.020	48.581	4.311	-
Logroño Integración del Ferrocarril 2002, S.A.	7,50	37,50	14.635	62.209	-	2.489
Gijón Integración del Ferrocarril, S.A. Gijón al N	Norte 7,50	12,50	2.449	3.931	-	-
Barcelona-Sagrera Alta Velocitat, S.A.	7,50	37,50	14.467	64.466	407	2.033
Cartagena Alta Velocidad S.A.	10,00	40,00	110	556	-	-
Murcia Alta Velocidad, S.A.	10,00	40,00	337	1.695	-	-
Palencia Alta Velocidad, S.A.	10,00	40,00	-	465	-	-
Alta Velocidad Alicante Nodo Transporte, S.A.	7,50	37,50	5.285	19.695	-	-
Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.	7,50	37,50_	20.409	76.625	543	6.758
Subtotal Sociedades Integración FFCC		_	93.375	398.199	10.259	50.875
Bilbao Ria 2000, S.A.	15,01	10,00	23.178	19.596	-	-
Comfersa, S.A.	51,00	51,00	31	663	-	-
Fidalia S.A.U.	100	100	23.500	23.500	-	-
Nuevos Espacios Comerciales, S.A. (NECSA)	40,00	40,00	23.613	24.724	-	-
Mosaico Desarrollos Inmobiliarios, S.A.	40,00	40,00	1.900	1.900	-	-
Subtotal Otras sociedades		_	72.222	70.383	-	-
TOTAL		_	165.597	468.582	10.259	50.875

El importe de riesgo se calcula para cada una de las sociedades multiplicando el porcentaje de participación por el importe dispuesto al cierre del ejercicio.

Las sociedades cuyo objeto social es la integración del ferrocarril en las ciudades, en función del volumen económico y complejidad técnica de las obras que deberían afrontar en los próximos ejercicios, así como considerando la dificultad existente para determinar el valor futuro de los suelos, que han recibido o recibirán a cambio de las citadas obras, en el actual contexto del mercado inmobiliario, podrían ver condicionada su capacidad para recuperar la totalidad de los costes en que finalmente incurran. En este sentido, la Dirección de ADIF, conjuntamente con los diferentes accionistas de cada una de las sociedades está trabajando, en función del avance real de las obras, en la racionalización de las actuaciones de inversión que han de acometer aquellas con la finalidad de que sean sostenibles desde un punto vista económico financiero, considerando la situación del mercado inmobiliario.

ZAV tenía suscrita una póliza de crédito sindicada con diversas entidades financieras, que fue garantizada por sus accionistas mediante el otorgamiento de comfort letter en función de su participación en el capital social. A 31 de diciembre de 2011, dicha póliza tenía un límite vigente de disposición de 320 millones de euros, que fue incumplido por la Sociedad que no pudo afrontar la devolución de un importe de 80 millones de euros, que estaba vencido a esa fecha alcanzándose finalmente un acuerdo para que los accionistas de la Entidad realicen aportaciones a la Sociedad para la devolución del citado importe, en función de su participación en el capital social



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 75482

Finalmente, el 26 de marzo de 2013, la Sociedad alcanzó un acuerdo para la reestructuración de su deuda mediante la suscripción de una operación de financiación por un total de 360 millones de euros y vencimiento final el 31 de diciembre de 2019. Dicha financiación se estructura en dos tramos, el primero de los cuales se amortizaría en un período de seis años, que finaliza el 31 de diciembre de 2018, por un importe de 230 millones de euros, y un segundo tramo por importe de 130 millones de euros que se amortizará el 31 de diciembre de 2019. Los accionistas se han comprometido a realizar aportaciones a la sociedad para la devolución de los vencimientos correspondientes al primer tramo según un calendario acordado con las entidades financieras. ADIF deberá asumir, de acuerdo con su participación en el capital social, hasta 31 de diciembre de 2018 aportaciones a la Sociedad por un importe de 16 millones de euros para la cancelación del referido primer tramo de la operación de financiación.

Para la realización de las referidas aportaciones, los accionistas han suscrito préstamos participativos con ZAV. Consecuentemente, a 31 de diciembre de 2013, tal y como se menciona en la nota 5.b, la Entidad mantiene préstamos a largo plazo a ZAV por valor total de 10.225 miles de euros concedidos para que la participada afronte la devolución del principal de la operación de financiación y sus correspondientes intereses.

Adicionalmente, al cierre del ejercicio 2013, ADIF, como consecuencia del deterioro del valor de los activos inmobiliarios destinados para la venta de que es titular ZAV, mantiene registrada una provisión para riesgos y gastos por importe de 4.998 miles de euros.

Asimismo, Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003, S.A. tenía suscrita una póliza de crédito con varias entidades financieras con fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2013, cuyo importe dispuesto ascendía aproximadamente a 135 millones de euros, y que ha sido incumplido por la Sociedad. Durante el primer trimestre del ejercicio 2014 se han mantenido negociaciones con las entidades acreditantes, habiéndose llegado a un acuerdo para la restructuración de esta operación mediante la firma de un contrato de crédito con fecha 31 de marzo de 2014. La operación, por importe de 135 millones de euros, tiene vencimiento final el día 31 de marzo de 2021 y amortizaciones semestrales a partir de 31 de marzo de 2016. Los accionistas se han comprometido a realizar aportaciones a la sociedad para la devolución del principal de la operación, que en el caso de ADIF ascienden a 11 millones de euros, y deberán incrementarse en la cuantía de los gastos financieros.

En este contexto, ADIF ha registrado una provisión para riesgos y gastos por importe de 4.311 miles de euros, para reconocer el importe actual estimado de las aportaciones que deberá efectuar a la sociedad y cuyo valor no podrá recuperarse mediante la puesta en mercado de activos inmobiliarios, según la información disponible.

Asimismo, las Sociedades Barcelona Sagrera Alta Velocidad, S.A. y Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A. como consecuencia de la valoración de diversas operaciones de cobertura de tipos de interés vinculadas con la financiación suscrita reconocieron pérdidas, que suponían que dichas entidades sigan presentando patrimonio neto negativo. En consecuencia, ADIF de acuerdo con los compromisos adquiridos y su participación en el capital social de las referidas sociedades, tiene registrado en "Otras provisiones", del epígrafe "Provisiones para riesgos y gastos a largo plazo", un importe de 950 miles de euros por los citados conceptos.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 75483

Por otro lado, con motivo de la extinción de FEVE a 31 de diciembre de 2012 y su integración en ADIF y RENFE Operadora a fecha 1 de enero de 2013, las entidades bancarias acreedoras de FEVE por Líneas de Crédito solicitaron a ADIF y RENFE Operadora la emisión de Comfort Letters como garantía al 50%. Así, a 31 de diciembre de 2012 ADIF ha otorgado dicha garantía por valor de 26 millones de euros, que ha sido cancelada a 1 de enero de 2013, una vez que FEVE ha sido extinguida.

(27) Hechos posteriores

De acuerdo con el Real Decreto-ley 1/2014, de 24 de enero, de reforma en materia de infraestructuras y transporte, y otras medidas económicas, la modificación o actualización de las cuantías resultantes de lo establecido en la LSF, en los artículos 74, sobre el Canon por utilización de las líneas ferroviarias integrantes de la Red Ferroviaria de Interés General, y 75, sobre Canon por utilización de las estaciones y otras instalaciones ferroviarias, deberá ser elaborada por el administrador de infraestructuras ferroviarias, junto con la correspondiente memoria económico-financiera sobre el coste o valor del recurso o actividad de que se trate y la justificación de la cuantía propuesta, la cual deberá ajustarse a lo establecido en el artículo 20.1 de la Ley 8/1989, de 13 de abril de Tasas y Precios Públicos.

Con fecha 26 de julio de 2013, el Consejo de Administración de ADIF acordó la aprobación del procedimiento de adjudicación del contrato de "Arrendamiento y explotación de aparcamientos ubicados en diversas estaciones", el cual fue adjudicado el fecha 20 de diciembre de 2013 a Saba Infraestructuras, S.A., por un importe de 140.760.000 y un plazo de vigencia de 10 años. Dicho contrato de arrendamiento y explotación de aparcamientos situados en diversas estaciones entre ADIF-AV y Saba se ha formalizado el 31 de enero de 2014. El contrato contempla el arrendamiento y explotación de estaciones de ADIF y de ADIF-AV, por lo que ADIF y ADIF-AV han suscrito el correspondiente convenio .



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 75484

ANEXO I

Inmovilizado Material e Inversiones Inmobiliarias del ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2013 (Expresado en miles de euros)

	31/12/2012	Segregación ADIF-AV	Integración FEVE	Altas por entrega AGE (RD 4/2013)	Otras altas del año	Traspasos	Bajas	Reclasificaciones	31/12/2013
Edificios y Otras Construcciones Terrenos y Bienes Naturales	2.369.126 2.108.630	(1.188.045)	85.395	507.152 392.078	20.450	14.417	(10.703)	(458)	1.797.334 617.490
Total Edificios y Terrenos	4.477.756	(3.108.402)	111.534	899.230	31.459	14.417	(10.704)	(466)	2.414.824
Amortización acumulada Edificios y otras construcciones Provisión depreciación edificios y terrenos	(665.071)	202.199 4.954	(22.099)	(77.344)	(41.435)		5.278		(598.472) (7.395)
Total Valor Neto Edificios y otras construcciones	3.803.081	(2.901.249)	86.690	821.886	(9.976)	14.417	(5.426)	(466)	1.808.957
Instalaciones de la vía y otras instalaciones técnicas	21.752.919	(20.523.405)	917.906	15.238.342	4.052	17.893	(5.568)	270	17.402.409
Athoritzación acuminada instalaciónes de la via y ouas instalaciónes técnicas Provisión depreciación instalaciones de vía	(2.222.484) (14.988)	1.986.829	(526.419) (4.638)	(4.563.267)	(271.472)		637	(27)	(5.596.203) (4.634)
Total Valor Neto Instalaciones de la vía y otras Instalaciones técnicas	19.515.447	(18.521.588)	386.849	10.675.075	(267.420)	17.893	(4.927)	243	11.801.570
Elementos de transporte	282.443	(4)	3.404	•	202	1.767	(21)	•	287.791
Amortización acumulada Elementos de transporte	(214.200)	4	(2.102)		(8.639)	'	(21)		(224.916)
Total Valor Neto elementos de transporte	68.243		1.302	1	(8.437)	1.767	'		62.875,00
Otro inmovilizado material	256.505	(40.492)	200.9	1.320	9	2.066	(267)	29	225.174
Amortización acumulada Otro Inmovilizado Material	(217.005)	36.131	(3.499)	(1.299)	(12.890)		264		(198.298)
Total Valor Neto otro inmovilizado material	39.500	(4.361)	2.508	21	(12.884)	2.066	(3)	29	26.876
Total Valor Neto Instalaciones técnicas elementos de transporte y otro inmovilizado material	19.623.190	(18.525.949)	390.659	10.675.096	(288.741)	21.726	(4.930)	272	11.891.323
Obra en curso	15.888.175	(15.603.274)	46.956	384.999	183.806	(36.143)	(1.928)	1	862.591
Total Inmovilizado Material Neto	39.314.446	(37.030.472)	524.305	11.881.981	(114.911)	1	(12.284)	(194)	14.562.871
Inversiones inmobiliarias	394.456	(240.344)	1.168	1	23	1.218	(464)	13.219	169.276
Amortización acumulada inversiones inmobiliarias	(82.318)	26.933	(281)	1	(2.519)	1	369	793	(57.023)
Provisión depreciación inversiones inmobiliarias	•	•	(9)	•	(1.514)	•	•	194	(1.326)
Inversiones inmobiliarias en curso	4.580			'	1.800	(1.218)	1	'	5.162
Total Inversiones inmobiliarias netas	316.718	(213.411)	881	'	(2.210)	•	(95)	14.206	116.089

Este anexo forma parte integrante de la nota 4 de la Memoria de Cuentas Anuales del ejercicio 2013 junto con la cual debe ser leído.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 75485

Inmovilizado Material e Inversiones Inmobiliarias del ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2012 (Expresado en miles de euros)

	Saldos al 31.12.2011	Altas	Traspasos	Bajas	Reclasificaciones	Saldos al 31.12.2012
Edificios y Otras Construcciones Terrenos y Bienes Naturales	2.271.970 1.792.090	316.586	125.052	(18.436) (46)	(9.460)	2.369.126 2.108.630
Amortización acumulada Edificios y otras construcciones Provisión denreciación edificios y terrenos	(613.270) (9.604)	(52.530)	1 1	482	247	(665.071)
Total Valor Neto Terrenos y construcciones	3.441.186	264.056	125.052	(18.000)	(9.213)	3.803.081
Instalaciones de la vía y otras instalaciones técnicas	20.437.745	4.109	1.303.190	(555)	8.430	21.752.919
Amortizacion acumulada Instalaciones de la via y otras instalaciones técnicas	(1.977.621)	(244.733)	•	103	(233)	(2.222.484)
Provisión depreciación instalaciones de vía	(14.988)	1	ı	1	•	(14.988)
Total Valor Neto Instalaciones de la vía y otras instalaciones técnicas	18.445.136	(240.624)	1.303.190	(452)	8.197	19.515.447
Elementos de transporte	277.306	ı	5.017	(253)	373	282.443
Amortización acumulada Elementos de transporte	(206.383)	(8.074)	1	253	4	(214.200)
Total Valor Neto elementos de transporte	70.923	(8.074)	5.017		377	68.243
Otro inmovilizado material	249.640	1	5.132	(582)	2.315	256.505
Amortizacion acumulada Otro Inmovilizado Material	(199.760)	(17.826)	1	582	(1)	(217.005)
Total Valor Neto Otro Inmovilizado Material	49.880	(17.826)	5.132		2.314	39.500
Total Valor Neto Instalaciones técnicas elementos de transporte y otro inmovilizado material Obra en curso	18.565.939 11.947.656	(266.524) 5.378.910	1.313.339 (1.438.391)	(452)	10.888	19.623.190 15.888.175
Total Inmovilizado Material Neto	33.954.781	5.376.442	1	(18.452)	1.675	39.314.446
Inversiones Inmobiliarias Amortización inversiones Inmobiliarias	368.909 (79.140)	(6.260)	50.272	(119)	(24.606)	394.456 (82.318)
Inversiones Inmobiliarias en curso	10.338	44.514	(50.272)	1		4.580
Total Inversiones Inmobiliarias Netas	300.107	38.254	' 	(19)	(21.624)	316.718

Este anexo forma parte integrante de la nota 4 de la Memoria de Cuentas Anuales del ejercicio 2013 junto con la cual debe ser leído.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 75486

ANEXO II

Detalle de empresas del grupo, multigrupo y asociadas 31 de diciembre de 2013 (Expresado en miles de euros)

						2013 Miles de euros		
					Otras partidas del	Beneficio/	Resultado de Explotación	
Nombre	Actividad	Porcentaje de Participación	Coste de la Participación	Fondos Propios(d)	Neto	del ejercicio 2013	Beneficio /(pérdida)	Dividendos cobrados
FIDALIA,S.A.U. (b)	Gestión inmobiliaria	100%	20.531	30.806		1.167	2.204	
(EMFESA) (a)	9	100%	874	2.028		480	646	309
REDALSA, S.A. (b)	Soldadura y regeneración de carril	52%	188	8.857		(635)	(815)	
Total participaciones en empresas de grupo			21.593					309
Comercial del Ferrocarril, S.A.(COMFERSA) (b)	Explotación con fines publicitarios de las instalaciones y propiedades de RENTE Operadora y ADIF, y promoción y explotación de cuinamientos comerciales.	%18	2.657	2.187	,	(3.313)	(4.962)	,
Ale Velocided ESBAÑA BOBTICAL A EIE (A)	Estudios técnicos, económicos y financieros de los Corredores Oporto-Vigo y Madrid-Lisboa-	7002	1.739	679		, 625	, (02.5)	
Total nationagement internal	ound		4.396	(F-2)		G(t)	(Grt.)	
Madrid Sur – Aranjuez (a)		47%	2.115	4.500			4	
	Almacenamiento, depósito y distribución de							
Soluciones Logísticas Integrales, S.A. (SLISA)(b)	mercancias	40,34%	358	2.383		360	495	
Nuevas Estaciones Ferroviarias. S.A. (a)	Gestión Inmobiliaria	40% 40%	14.330	398		(23.6/7)	(0.2.70)	
Tricefalo, S.A.(a)	Gestión inmobiliaria	40%	3.606	10.781		(2.703)	(3.809)	1.200
Alianza Inmobiliaria Renfosuna, S.A.(a)	Gestión inmobiliaria	40%	120	2.609		124	86	
Residencial Langa, S.A. (a)	Gestión Innobiliaria	40%	140	34.	191	(607)	32	
Centro Estación Miranda, S.A.(a)	Gestión Inmobiliaria	40%	1.200	3.348		(128)	(207)	
Desarrollo Inmobiliario Castilla-La Mancha, S.A. (a)		40%	245	602	•	(355)	(332)	,
Mosaico Desarrollos Inmobiliarios, S.A.(a)	Gestión Inmobiliaria	40%	6.720	4.914		(5.499)	(3.856)	
Samani Consorcio AVE La Meca-Medina ©		21.50%	13	' 09			28	
Ingeniería v Economía del Transporte, S.A. (INECO)								
(a)	en función de consulting	20,69%	779.7	82.705	146	3.553	6.457	
Califiant 2000		2070	00	71		(C1)	(CI)	
Total participaciones en empresas asociadas			38.336				•	1.206
	٠		64.325				ı	1.515
(a) Cuentas anualess auditadas a51 de disciembre de 2013 (b) Estados Financieros provisionales a 31 de diciembre de 2013 (c) Cuentas Anuales formuladas pendientes de auditoria a 31 de diciembre de 2013	le 2013 31 de diciembre de 2013							
	ultado del ejercicio 2013							

Este anexo forma arte inte rante de la nota 5 de la Memoria de Cuentas Anuales del e ercicio 2013 unto con la cual debe ser leido.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 75487

Detalle de empresas del grupo, multigrupo y asociadas 31 de diciembre de 2012 (Expresado en miles de euros)

						2012 Miles de euros		
					Otras partidas del	Beneficio/	Resultado de Explotación	
Nombre	Actividad	Porcentaje de Participación	Coste de la Participación (valor neto contable)	Fondos Propios(d)	Patrimonio Neto	(pērdīda) del ejercicio 2012	ejercicio 2012 Beneficio ((pérdida)	Dividendos
FIDALIA,S.A.U. (b)		100%	20.531	30.638		(306)	768	
Enajenación de Materiales Ferroviarios, S.A. (EMFESA) (a)	Enajenación y manipulación de materiales innecesarios	100%	874	1.857	٠	386	477	702
REDALSA, S.A. (b)	Soldadura y regeneración de carril	52%	188	9.491		(556)	(762)	
Total participaciones en empresas de grupo			21.593					702
	Explotación con fines publicitarios de las instalaciones y propiedades de RENFE Operadora y							
Comercial del Ferrocarril S A (COMERSA) (h)	ADIF, y promoción y explotación de equipamientos	%15	2 657	005 \$	٠	(5.126)	(4 962)	
	Estudios técnicos, económicos y financieros de los		6891	0000		(071:0)	(207:1)	,
Alta Velocidad ESPAÑA-PORTUGAL, AEIE (b)	Corredores Oporto-Vigo y Madrid-Lisboa-Oporto	%05	600.1	2.773	1.625	(42)	(43)	
Total participaciones multigrupo			4.346					
Cartagena AVE, S.A. (b)	Integración Alta Velocidad en Cartagena	20%	300	595				
Murcia AVE, S.A. (b) Palencia Alta Velocidad, S.A. (b)	Integración Alta Velocidad en Murcia Integración Alta Velocidad en Palencia	%% %% %%	300	909		. (50)	(100)	
Madrid Sur – Aranjuez (b)		47%	2.115			. 1		
	Redacción de Proyectos de Ingeniería civil e industrial de índole ferroviaria Asesoramiento en							
Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO) (b)	•	41,37%	15.955	79.153	(165)	4.082	5.184	4.554
Calvesiance I endedices Intercentages S. A. (SI 10 A MA)	Almacenamiento, depósito y distribución de	70.2467	350	2363		076	406	
Necsa Nuevos Espacios Comerciales, S.A. (SLISA)(U)	nercancias Gestión inmobiliaria	40%	14 530	26.838		(9.717.0)	(4.714)	
Nuevas Estaciones Ferroviarias, S.A. (b)	Gestión Inmobiliaria	40%	160	347		(5)	(10)	
Tricefalo, S.A.(b)	Gestión inmobiliaria	40%	3.606	16.777	•	5.213	7.731	•
Alianza Inmobiliaria Renfosuna, S.A.(b)	Gestión inmobiliaria	40%	120	2.485		275	339	•
Residencial Langa - S.A. (b)	Gestión Innobiliaria	40% %04	140	337	222	(15)	18	
Centro Estación Miranda, S.A.(b)	Gestión Inmobiliaria	40%	1.200	3.476	'	(124)	191	
Deservello Inmobiliario Castilla. I a Mancha SA (h)	Gaerián Inmohiliaria	700%	481	1 547	,	(\$8)	(20)	,
Mosaico Desarrollos Inmobiliarios, S.A.(b)	Gestión Inmobiliaria	40%	6.720	14.810		(1.676)	(328)	1.194
León Alta Velocidad 2003, S.A.(b)	Integración Alta Velocidad en León	37,50%	229	37	866	(96)	(101)	
	Ordenación travesía ferroviaria Alta Velocidad en				000			
Logrono Integración Ferrocarril 2002, S.A. (b) ValenciaParque Central Alta Velocidad2003, S.A. (b)	Logrono Integración Alta Velocidad en Valencia	37.50%	225	588	(665.5)			
	Ordenación travesía ferroviaria Alta Velocidad en	2						
Valladolid Alta Velocidad 2003 S.A. (b)	Valladolid	37,50%	225	855	(18.897)	(34)	(13)	
Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A. (b) Alta Velocidad Alicante Nodo Transportes S A (b)	Integración Alta Velocidad en Zaragoza Integración Alta Velocidad en Alicante	37,50%	11.475	(110.184)	21.578		2 517	
Barcelona Sagrera Alta Velocitad S.A. (b)	Integración Alta Velocidad en Barcelona	37,50%	225	009	(6.023)		1	
Almeria Alta Velocidad, S.A.(b)	Integración Alta Velocidad en Almería	37,50%	225	909		4	€	
A.V. Vitoria-Gasteizko Abiadura Handia, S.A.(b)	Integración Alta Velocidad en Vitoria	20%	300	909		' 9		
Consorcio AVET.a Meca-Medina		21.50%	30	/ 09		(c) '		
Otras			310	17		(15)°	(15)	. '
			00000					5 7.40
Total participaciones en empresas asociadas			60,00				1	91.7.6
TOTAL			86.779					6.450
æ								
 (b) Estados Financieros provisionales a 31 de diciembre de 2012 (c) Cuentas Anuales formuladas pendientes de auditoria a 31 de diciembre de 2012 	liciembre de 2012							
	ejercicio 2012							

Este anexo forma parte integrante de la nota 5 de la Memoria de Cuentas Anuales del ejercicio 2013 junto con la cual debe ser leído.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 75488

ANEXO III

Combinaciones de negocios (Expresado en miles de euros)

 5.565			8	990.413 Aportacion Patrimo	1.517.316 Resultados de ejerci	332.294 Resultado del ejerci	104.175 Subvenciones, don	63.511 Total patri	55.464 Provisiones a largo		28.524 Orras provisiones	Č	26.877 Deudas con entidad		2.769 Pasivos por impues	3.084.567 Periodificaciones a	22.754 Total pasiv	139,464 Provisiones a corto	408.539 Obligaciones por m	166.215 Ours provisiones	76.055 Deudas a corto pla:			1.939 Deutas Con em 49.210 asociadas a corto p	1.868 Acreedores comerc	Proveedores y acree	1.194 Proveedores y acree	6.336 Personal	6.336 Otras deudas a Adm Anticinos de cliente	Ъ		53.092	632 134 Total patri		3.716.701
Segregación de ADIE-AV	(0.541)	(11-0-0)	(36.998.865)	(2.896.011)	(18.499.580)	(15.603.274)	(213.411)	(8.496)	(8.496)		(321.948)	(621)	(320.984)	(343)		(37.552.261)	•	1	(518.166)	(169:19)	(266)	(156.221)	(2)	(1.821) (298.165)	,						(44.073)	(44.003)	(567 239)		(38.114.500)
Integración de FEVE	008 0	2,000	524.442	83.343	393.706	47.393	898	197	161		327		- 215	112		535.634	485	346	6.546		•	3.044	163	3.221						ı	177	177	7 554		543.188
31/12/2012	45 306	00000	39.314.446	3.803.081	19.623.190	15.888.175	316.718	71.810	63.763	8.047	350.145	1.274	347.861	1.010	2.769	40.101.194	22.269	139.118	920.159	227.906	76.321	267.204	932	3.642	1.868	1 868	0001	6.336	6.336	ı	690'.26	96,918	1186819		41.288.013
Activo	T	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas, maquinaria, utillaje, mobiliario, y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	Inversiones inmobiliarias	Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y	Instrumentos de patrimonio	Créditos a terceros	Inversiones financieras a largo plazo	Instrumentos de patrimonio	Administraciones Públicas	Otros activos financieros	Deudores comerciales no corrientes	Total activos no corrientes	Activos no corrientes mantenidos para la venta	Existencias	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	Clientes y deudores, empresas del grupo y asociadas corto plazo	Deudores varios	Personal	Activos por impuestos corriente Otros créditos con las Administraciones Públicas	Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto	plazo Créditre a emmreses	Otros activos financieros	Inversiones financieras a corto plazo	Créditos a empresas	Periodificaciones a corto plazo	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Tesoreria	Onos activos ilginios equivalentes	Total activos contentes	Total activo

·
<u>~</u>
. =
43
leído.
9
S
40
ŏ
-27
=
0
=
cual
_
ပ
-
12
con
0
ပ
0
unto
⊣
·=
~
3
2013
0
$^{\prime}$
ercicio
- 22
.≃
္
₽
.0
. 22.
•
del
<u>-</u>
$^{\circ}$
100
ส์วั
~
ಡ
=
7
٧,
Cuentas Anuales
ĕ
=
a)
⋾
\Box
$\overline{}$
40
ф
ಡ
.⊏
0
ā
Memoria
.0
ě
_
12
e
de
22
ante
=
22
50)
43
==
ij
e
arte
표
ř
-
ಡ
Ē
rma
Ξ
ç
×
exc
nexc
anexc
anexo
5
5

		Combinación de negocios	e negocios	de la combinación de negocios
Patrimonio Neto y Pasivo	31/12/2012	Integración de FEVE	Segregación de ADIF-AV	01/01/2013
Fondos propios	15.477.679	53,409	(14.376.759)	1.154.329
Aportación Patrimonial	16.043.912	159.344	(14.902.716)	1.300.540
Reservas	109,099	(6.459)	(101.339)	1.301
Resultados de ejercicios anteriores	(377.834)	(99.476)	627.296	149,986
Resultado del ejercicio	(297.498)	•		(297.498)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	8.421.871	29.494	(7.704.676)	746.689
Total patrimonio neto	23.899.550	82.903	(22.081.435)	1.901.018
Provisiones a largo plazo	173.832	8.223	(49.868)	132.187
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	76.459	6,063	(309)	82.213
Otras provisiones	97.373	2.160	(49.559)	49,974
Deudas a largo plazo	11.445.920	356.074	(11.210.339)	591.655
Deudas con entidades de crédito Otros passione financieros	10.457.058	355,463	(10.441.844)	370,677
Pasixos nor immesto diferido	3.609.373	12.640	(3.302.004)	320.009
Periodificaciones a largo nlazo	129 357	5,685	(81 405)	53 637
Total pasivos no corrientes	15.358.482	382.622	(14.643.616)	1.097.488
Provisiones a corto plazo	303.786	825	(152.143)	152.468
Obligaciones por prestaciones a corto plazo al personal	35.953	825	(245)	36.533
Otras provisiones	70/.833		(868.161)	115.955
Deudas a corto plazo	1.143.627	71.461	(1.079.853)	135.235
Dendas con entidades de credito	186.317	58.249	(184.599)	79.96
Deudas con empresas del gruno, multigruno v	016.766	13:212	(+07:520)	03:500
	60.707	ii	(14.613)	46.094
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	521.861	5.377	(142.840)	384.398
Proveedores y acreedores varios	387.824	3.113	(141.723)	249.214
Proveedores y acreed., empresas del grupo y asociadas	91.622	•	(947)	90.675
Personal	12.131	324	(170)	12.285
Otras deudas a Administraciones Públicas	26.175	1.840	•	28.015
earrange on confirming	4.1109			60174
Periodificaciones a corto plazo		100		100
Total pasivos corrientes	2.029.981	77.663	(1.389.449)	718.195
Total patrimonio neto y pasivo	41.288.013	543.188	(38.114.500)	3.716.701



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 75489

Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)

Informe de auditoría de las cuentas anuales Ejercicio 2013

Intervención Delegada en ADIF

Índice

- I. INTRODUCCIÓN
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES
- III. RESULTADOS DEL TRABAJO. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN: FAVORABLE CON SALVEDADES
- IV. OPINIÓN
- V. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

I. Introducción

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Delegada en la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, (en adelante ADIF o la Entidad) en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales de dicha Entidad que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2013, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

La Intervención Delegada en la Entidad ha completado su auditoría considerando y revisando el trabajo realizado por la sociedad de auditoría KPMG Auditores, S.L., puesto a su disposición en el marco del contrato de "Servicios profesionales de auditoría para las entidades públicas empresariales ADIF y ADIF Alta Velocidad", suscrito con ADIF el 31 de enero de 2014.

El Presidente de ADIF es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la Entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 2 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Presidente de la Entidad el 24 de julio de 2014 y fueron puestas a disposición de la Intervención Delegada ese mismo día.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero NF1461_2013_F_140724_150452_Cuentas.zip cuyo resumen electrónico se corresponde con 2B0946CFE9B54D4AADEFA2E8F5A5F8D7 y está depositado en la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado.

II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 75490

material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

III. Resultados del trabajo. Fundamento de la opinión: Favorable con salvedades

Como se indica en la nota 3.b) de la memoria de las cuentas anuales adjunta, al 31 de diciembre de 2013 la Entidad no tenía registrados contablemente en su inmovilizado una serie de activos, fundamentalmente terrenos a través de los cuales discurre la traza de vía de la mayoría de las líneas integrantes de la red convencional, así como los terrenos sobre los cuales se asientan ciertos recintos ferroviarios de su titularidad.

Asimismo, como se indica en las notas 3 y 4 de la memoria de las cuentas anuales adjunta, la Entidad ha registrado a 1 de enero de 2013 en el epígrafe de balance Inmovilizado Material, infraestructuras ferroviarias e instalaciones pertenecientes a la red convencional, traspasada íntegramente a la Entidad en 2013 en virtud de ciertas disposiciones legales, por un valor neto contable de 11.882 millones de euros. Sin embargo, la información soporte disponible para llevar a cabo el registro contable de la mencionada red, de carácter esencialmente presupuestario en ciertos casos, no ha permitido registrar parte de los activos y/o parte de los costes asociados con ellos. Adicionalmente, en relación con el importe registrado antes mencionado, no hemos dispuesto de toda la documentación soporte justificativa solicitada con objeto de verificar una parte de dicho importe que asciende a 4.402 millones de euros. En estas circunstancias, con la información disponible y las evidencias de auditoría obtenidas, no resulta posible evaluar el efecto que las situaciones descritas pudieran tener sobre las cuentas anuales de 2013 adjuntas.

Finalmente, como también se indica en estas mismas notas 3 y 4, la Entidad ha incorporado a su Inmovilizado Material a 1 de enero de 2013 infraestructuras ferroviarias e instalaciones integrantes de la red estatal de ancho métrico segregadas de FEVE por un valor neto contable de 524 millones de euros. Estos activos, según pone de manifiesto el informe de auditoría de las cuentas anuales de 2012 de FEVE emitido por la Intervención General de la Administración del Estado, se encontrarían sobrevalorados debido a deficiencias de control interno especialmente en relación con el proceso de bajas por renovaciones. En la medida que estas deficiencias de control permanecían al 31 de diciembre de 2013, a partir de la información disponible no resulta posible cuantificar el importe por el cual dichos activos se encontrarían sobrevalorados al cierre del ejercicio.

IV. Opinión

En nuestra opinión, excepto por el efecto de los hechos descritos en el apartado "Resultados del trabajo. Fundamento de la opinión: Favorable con salvedades", las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de ADIF a 31 de diciembre de 2013, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 75491

V. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

De acuerdo con sus estatutos, el Presidente de la Entidad tiene que elaborar un Informe de Gestión que contiene las explicaciones que se consideran oportunas respecto a la situación y evolución de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria, la Entidad tiene que presentar junto con las cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume como consecuencia de su pertenencia al sector público.

Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que los mismos se han elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable que contienen concuerda con la de las cuentas anuales auditadas.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado por el Interventor Delegado en ADIF, en Madrid, a 25 de julio de 2014.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X